

**Imposible violar a una mujer tan viciosa:**  
**Régimen de victimidad en la atención a la violencia sexual en Bogotá**

Verónica Lucía Mesa Urdaneta

Trabajo de grado para optar por el título de  
Magister en Estudios Culturales

Director: Eduardo Restrepo



Departamento de Estudios Culturales  
Pontificia Universidad Javeriana  
Bogotá  
2017

**Imposible violar a una mujer tan viciosa:  
Régimen de victimidad en la atención a la violencia sexual en Bogotá**

Verónica Lucía Mesa Urdaneta

Trabajo de grado para optar por el título de  
Magister en Estudios Culturales

Director: Eduardo Restrepo

Departamento de Estudios Culturales  
Pontificia Universidad Javeriana  
Bogotá  
2017

Yo, VERÓNICA LUCÍA MESA URDANETA, declaro que este trabajo de grado, elaborado como requisito parcial para obtener el título de Maestría en Estudios Culturales en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Javeriana, es de mi entera autoría excepto en donde se indique lo contrario. Este documento no ha sido sometido para su calificación en ninguna otra institución académica.

---

Verónica Lucía Mesa Urdaneta

Septiembre, 2017

A mis padres y hermanos, por confiar ciegamente en mí y facilitar todas las condiciones para mi estudio, aunque seguro todavía siguen sin saber de qué va la maestría.

A Eduardo, por el apoyo desde el inicio para enfrentar la mierda y para emprender este proyecto.

A Andrea, porque no hay declaración de amor más grande que leer la tesis ajena.

A Jaime, Ana, Adriana, Carla y Catalina, por acompañarme en los sucios caminos de la atención.

A Diana, por empollar este pichón de feminista.

A Juan Carlos, por enseñarme de afectos.

A todas las violadas, para que nuestras voces se hagan escuchar.

A los violadores, porque algún día se les devolverá la violencia. Malditos.

## Contenido

Introducción. La historia de Gregoria Samsa

Capítulo I. Gritando desde el fondo del pozo

La violó, la mató, la picó

Victimidad: administrando a las víctimas

Denunciar-testimoniar: del dolor al habla y de regreso

Capítulo II. Letra muerta

Inocencia interrumpida: Código Penal

Otrxs Vulnerables: Modelo de Atención Integral en Salud

Promesas de Cumbiambera: Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Bogotá

Capítulo III. Pequeñas anécdotas sobre las instituciones

Hospital

    Espacios y procesos

        Esperas, turnos y filas

        Vidrios y negativas

        Paperwork: la importancia del papel

    Tratamiento

        La vagina en observación

        VIH: el tabú de los tabúes

        Shrink & Co.

Juzgado

    El proceso

Conclusiones

Referencias citadas

## Introducción:

### La historia de Gregoria Samsa

#### Primer acto

Despiertas, primer impacto: un intenso martilleo en la sien. Entreabres los ojos. De los que estaban la noche anterior sólo queda un cuerpo inerte en el sofá vecino. Te acostumbras a la luz, terminas de abrir los ojos, segundo impacto: el short que tenías puesto está en el piso. Revisas bajo las cobijas, tercer impacto: tus medias panty<sup>1</sup> están a medio andar. Te sientes confundida, mareada y te das cuenta que al dolor de tu cabeza se le suma otro en la parte baja del cuerpo. Vas al baño, sangre. Qué raro... deben ser rezagos del periodo, piensas. Vuelves al sofá, revisas tu celular: 1 mensaje de whatsapp: Mrk apenas despiertes escríbeme.

- Mrk, desperté con un ratón<sup>2</sup> horrible.
- Parce, ¿tu recuerdas lo que pasó con Fulano? Tú y él, ¿no?
- ¿Fulano y yo?, pero si yo morí en el sofá.
- ¿Te puedo llamar? ¿Todavía estás allá?
- Sí, yo sigo aquí y Fulano también, está dormido en el sillón de al lado
- Parce, no digas nada, te tengo que contar...

Minutos más tarde, Fulano te habla, pero ya tú no entiendes nada, sientes ganas de llorar, pero no estás muy segura de ello, sólo sabes que tienes que salir de ahí rápido. Bajas a la calle, el sol te ciega, el calor te agobia, permaneces desorientada hasta que un amigo te rescata luego de un corto tiempo. Dos horas después, una segunda ida al baño confirma el lugar de procedencia de la sangre, no son rezagos del periodo. Logras armar el rompecabezas, ese del que tu mente tiene todo el rato renegando...

*Cuando Gregoria Samsa se despertó una mañana después de un sueño intranquilo, se encontró convertida en un monstruoso cuerpo, un cuerpo violado. Fin.*

[La vida es dura]

---

<sup>1</sup> Medias veladas.

<sup>2</sup> Equivalente coloquial venezolano al guayabo.



## Segundo acto

El día dos de la violación es incluso peor que el anterior. Escribo desde el pasillo de un hospital, me tienen esperando de nuevo, cuando llegué habían pasado 34 horas del hecho, ya van 38. Me dicen que lamentan re-victimizarme, que les da pena, pero lo único que han hecho en todas las instituciones a las que he acudido es seguirme violando, darme palo por todas partes.

[Porque para eso están las perritas violadas, ¿no?].

Me hacen ir del timbo al tambo, de una URI (Unidad de Reacción Inmediata) [Introduzca risas aquí] a una UCI (Unidad de Cuidados Intensivos).<sup>3</sup> Me hacen repetir a cada paso del camino que me violaron. Se escandalizan, ponen caras, “admiran mi entereza” pero no hacen nada para ayudar, no pueden ni decir la palabra V-I-O-L-A-C-I-Ó-N, la decoran, la reemplazan con eufemismos...

[May I have some oregano to spice up your bullshit?]

Luego están las miradas, la acusación en sus ojos habla más fuerte de lo que sonaría si se atrevieran a decir lo que están pensando: “Mírala”, “Observa cómo está vestida”, “No hay duda de por qué la violaron, si está prácticamente pidiéndolo a gritos”, “vulnerable”, “víctima”, “viciosa”, “sucias”, “extranjera imbécil”, “¿qué coño haces aquí?”, “¿quién te dijo que podías andar por ahí con tus amigos en lugar de en casa de tus padres?”, “te mereces lo que te pasó”. “Bienvenida a Colombia, puta”. Todos los policías te comen con la mirada, ninguno te respeta y a nadie le importa.

Lo mismo sucede en el hospital donde además no me quieren atender, a pesar de que existe un “Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual”<sup>4</sup> que contempla la “restitución de derechos” y que los obliga a hacerlo, porque como me explicó la enfermera de turno “no es lo mismo la atención médica que la facturación”. La violencia se repite todo el día, hace falta llamar a la Secretaría de Salud para que intervenga en el asunto. Policías entran a buscarme, a cuestionarme nuevamente, a mi alrededor todo son susurros y yo siento que ya todos saben que soy La Violada.

---

<sup>3</sup> Realmente fue una emergencia convencional, pero UCI rima mejor.

<sup>4</sup> Resolución No. 000459 del 6 de marzo de 2012.



Horas después, un tercer ginecólogo (primero fue el de Medicina Legal y luego la de Profamilia) me busca para hacerme otra vez el mismo examen y decirme lo que ya sé: que debo comenzar cuanto antes un tratamiento por un mes para prevenir el contagio de cualquier enfermedad. Pero, ignorando de nuevo la exigencia legal, no me lo da, apenas recibo las dosis de esa noche y la mañana siguiente. Realmente me están dejando morir poco a poco. Mutilan mi ano, destruyen mi calma, juegan con mi paciencia. En verdad desean que muera, las violadas no pueden vivir porque su sola existencia es un recordatorio de la mierda que circula en las venas de esta ciudad.

[Señor, ¿cuántas veces más me tienen que meter un hisopo en el culo para entender que lo que necesito es que me den el tratamiento gratis?]

Se me van los días en sillas azules, o en el piso, o en los andenes, donde sea que mi profanado trasero se sienta miserable. Los lugares más violentos para las “víctimas” son las salas de espera. Ahí es donde quiebran tu espíritu, en el limbo entre la atención y la desidia es donde van tirando de los hilos de tu tejido mental. Las miradas, el cansancio, la frustración, el hambre, la impotencia, todo se concentra en la atmósfera venenosa de este funesto espacio que ni siquiera es aséptico como debería, aquí no, aquí hay mujeres tiradas por todas partes, todas sufriendo, todas con cara de dolor. Maldita imagen de la vida de las mujeres heridas, juntas pudriéndonos en una fosa común.

Silencio, dice un cartel. Contrólate, dice la institución. Cállate, dice la gente. Claro, son los locos los que gritan. ¿Y qué pasa conmigo que permanezco sentada obedeciendo el mandato? ¿No estaré más loca aún? ¿Ante toda esta violencia lo mejor es callar? No, por lo menos no para mí. Algo tengo que decir, algo tengo que mover, y si no es el sistema judicial ni el médico que va a intervenir por mí, pues la escritura tendrá que hacerlo. Ahora bien, este impulso principal, el de gritar, pedir ayuda, denunciar, exigir justicia, se ve enfrentado con una resistencia desde múltiples frentes que lo va dilapidando hasta reemplazarlo por un dejo de arrepentimiento *¿yo pa' qué coño hablé si ahora esto es peor?*

Es aquí donde desistes, donde abandonas toda esperanza y terminas por creer que ese abandono fue producto de tu propia elección, te convences de que ya no puedes más sin saber que ese es todo el propósito, que el sistema está diseñado para que te canses, para que



no denuncies, para que te vayas sin atención médica, para que no los llenes más de trabajo. Es el aparato quien está decidiendo –desistiendo– por ti, tú sólo eres un peón en el gran juego del Estado y estás a punto de perder. Esta partida arreglada marca el génesis del presente trabajo y la incomodidad que recorre sus páginas, ¿será que denunciar y declararse “víctima de violencia sexual” es una manera de retomar las riendas de nuestra vida después de haber sido sexualmente violentadas, o es más bien la sujeción a nuevas normas? [o a las mismas a las que siempre se nos ha querido someter como mujeres].

Aunque exista amplia literatura relacionada con la violencia sexual, nadie te puede preparar para lo que efectivamente sucede, pocas son las que atinan siquiera a arrojar un poco de luz sobre lo que se dice, se hace y se siente. De hecho, cuando se experimenta en carne propia, prácticamente todo lo que alguna vez creíste saber sobre ella se torna inútil. El escenario que te dibujan en el retrato legal e institucional no es la imagen con la que una se encuentra una vez inmersa en el *aparato neo violatorio*.

Sobre la violencia sexual todo está disponible: las leyes, las cifras, las rutas de atención, las noticias, *los perfiles psicológicos de las víctimas*, todo ello está escrito y es accesible. Lo que no es accesible es el relato real: la hostilidad de la sala de espera, la desilusión de la inatención, la frustración por cada negativa, el suplicio de la dilatación, la felicidad de la limosna gubernamental y todo el performance que implica entrar en un *régimen de victimidad*; jugar a la víctima con las reglas que te impone el Estado. Esa es la mierda que nadie te cuenta y esa es la mierda que vengo a contar.

Es por ello que el presente trabajo tiene como insumo principal mi experiencia de violación y todo lo que sucedió después de que opté por denunciar. En consecuencia, he adoptado la autoetnografía como apuesta investigativa, por permitirme este género articular en la escritura, múltiples capas de consciencia, conectando lo personal con lo cultural (Ellis, 2003, citada por: Blanco, 2010). El componente que nutre este texto es un diario personal que he estado redactando desde el primer día de la violación, 28 de febrero de 2016, y en el que, hasta la fecha, he estado recopilando las anécdotas, hallazgos y sentires sobre esta ficción en la que me he visto sumergida llamada *restitución de derechos*.



Más aún, desde un enfoque feminista, la autoetnografía propuesta como el análisis sistemático de la experiencia del sujeto mujer/cuerpo feminizado, se vuelve un insumo particularmente relevante para comprender los fenómenos culturales en relación con los sistemas de gobierno androcéntricos (Smailes, 2014, citada por: Cruz, 2015). Al hablarme, lo que busco es emplear mis anécdotas como referencias para construir un contexto discursivo preciso, local y social, en el cual los cuentos operen como alegorías de la forma en la que el mundo dice estar funcionando (Morris, 1996).

Este tipo de investigación con raíces en la experiencia personal permite poner en tela de juicio las dicotomías (víctima vulnerable-víctima culpable) desde las cuales como violadas se nos define. Así, vendría a suponer un giro en la producción y percepción estereotipada de la "víctima de violencia sexual" para evidenciarnos como sujetxs vivxs de carne y hueso, por fuera de las ficciones producidas en papel. De este modo, busco desprenderme del fantasma de la herida y la vulnerabilidad, estigmas cuya repetición y naturalización por décadas, han producido un imaginario colectivo erróneo sobre lo que se supone que una víctima debe ser.

Como narradora, creo en la importancia del lenguaje y los términos empleados, como violada lo sé de primera mano. Así que, observando lo poco que se ha logrado después años de hablar con cautela sobre la violencia sexual, me parece que es hora de abandonar las formalidades innecesarias. Llegó el momento de hablar de la violación no como si tu audiencia fuera una tal fulana desconocida en Tombuctú, sino tu persona más cercana. Por ello, la forma en la que escribo y me escribo es bastante similar a la que utilizaría con los míos en el día a día, un poco irónica y en ocasiones políticamente incorrecta, unas veces en español y otras pensando y hablando en inglés.

No obstante, este texto no busca erigirse como el grito reivindicador de todos los cuerpos violados, es más bien la puesta en escena de mi propio ser como investigadora, ubicada en mi particularidad de género, raza, clase [y nacionalidad], lo que se va dibujando, desdibujando y recomponiendo a la luz de la experiencia de la violación. De ahí que utilice mi vivencia como objeto de estudio, para hablar ya no de "una víctima" y proyectar esos



imaginarios en un relato ajeno, sino para auto-exponerme como violada y las implicaciones de este posicionamiento.

Ahora bien, en este cuento simultáneamente soy y no soy la protagonista, aunque esté escrito en primera persona, el foco de atención lo ocupan las leyes y las instituciones que intervienen una vez la violación termina y *el proceso* comienza. Este esfuerzo, no para relatar la historia triste de mi vida, sino con el objetivo de iluminar, mediante esta historia, la violencia sexual como una problemática arraigada y llamar la atención sobre la importancia política de las prácticas cotidianas que obligan a nuestros cuerpos a ocupar ciertas posiciones predeterminadas.

Por otro lado, al teorizar desde la memoria y experiencia personal, este proyecto intenta estallar la construcción de “lo público” y “lo privado”, lo decible e indecible, que produce zonas de memoria y experiencia privatizada inadmisibles, que operan como espacios de amnesia y anestesia social. En consecuencia, el asunto de la narratividad se vuelve una zona de creciente tensión política y cultural (Seremetakis, 1994), donde tiene lugar la pugna por despolitizar el relato personal, recluyéndolo al olvido.

Los casos aparentemente personales e íntimos como el mío están inscritos en una problemática de mayores dimensiones, de modo que sin querer queriendo, entrar al club de las violadas termina por involucrarte en la lucha por un cambio social en torno al tema. Bajo el juramento de la politización de la teoría profesado en el credo de los estudios culturales, este trabajo asume conscientemente este compromiso y alega contra las prácticas y los sentidos comunes respecto a la violencia sexual en aras de configurar espacios y costumbres menos violentas.

Precisamente, al explorar los conceptos y las prácticas que han estabilizado a las “víctimas” como cuerpos feminizados y sujetos vulnerables, lo que procuro construir es un discurso crítico sobre la operación de las instituciones y estructuras de poder involucradas en los procesos de denuncia de violencia y posterior “restitución de derechos”. Así entonces, este abordaje busca componerse en un análisis pertinente del desarrollo real de una materia que a efectos legales se da por resuelta.



Considerar teorías de gobierno, leyes, procedimientos médicos y judiciales en conjunto, puede ilustrar los procesos mediante los cuales estos cuerpos violentados son convertidos en “víctimas” de tal manera que esta categoría trasciende y se asume como “la verdad” respecto a las violadas. Con este proyecto busco traer a primer plano eso que opera al fondo, los mecanismos mediante los cuales se invisibiliza la violencia sexual en el cotidiano y se castiga a aquella que la enuncia y la hace visible. Mecanismos que en principio se dicen favorables, pero que se organizan en tu detrimento, operando en contra de su premisa *reparadora* [Stay down, bitch].

Finalmente, planteo este texto como un ejercicio pseudo-artístico a modo de intervención con el objeto de captar la atención de las personas, tratar de tocar fibras sensibles y [espero] generar en ellas una reflexión sobre la violencia sexual que no se suscriba a la normalización de la *lógica violatoria moderna*, sino que incomode y produzca realmente una sensación de extrañeza ante esta forma de violencia, extrañeza que abone el camino para una transformación trascendente en la materia.

Mi intención es que desde esta ciudad [y este país] predominantemente sexista, machista y violenta, se pueda empezar a pensar y a vivir de forma distinta, por fuera de la *lógica* que perpetúa la violencia sexual. El fin último que persigo es estudiar el *aparato neo violatorio* que se pone en marcha con la denuncia, de manera que se puedan identificar las transformaciones necesarias (Cruz, 2015) para que como cuerpos feminizados nuestro tránsito por la ciudad sea menos violento, para que como violadas no suframos más a cuenta del *aparato* que a manos de nuestro violador.



## Capítulo I

### Gritando desde el fondo del pozo

#### La violó, la mató, la picó<sup>5</sup>

*Culpable de mi violación.  
Culpable de ser como soy.  
Culpable de pensar como pienso.  
Mujer de conducción reprochable.  
Notas de campo 5/4/2016*

Antes que nada, debo confesar que llegué a este tema de investigación por cuestiones del azar. Aunque siempre me han gustado los llamados temas de género, por su obvia relación con mi existencia como mujer, nunca pensé que estaría hablando del abuso sexual en primera persona. A pesar de la amplia cantidad de casos y de literatura que evidencian lo contrario, se suele pensar que la violación es una amenaza abstracta, sin rostro, “allá afuera”. Algo que les puede pasar a otras, pero jamás a mí ni a las mías.

Hasta que me violaron, hubiera podido jurar que no conocía a ninguna otra violada, la primera del rebaño. Sin embargo, no bien salí del closet como víctima, me enteré que una amiga de toda la vida, una profesora muy cercana y hasta la señora que a veces trabaja en el apartamento habían sido abusadas también.

Martes 08.03.2016 Conversación de Hangouts.

- Te tenía que contar a ti por ser en cierto sentido una guía espiritual, el domingo de la semana pasada me violaron [...] Yo no tengo memoria del asunto (más allá de lo físico), fue otra amiga la testigo.
- Eso pasa más de lo que imaginas.... Y usualmente te das cuenta.
- Lo sé, he aprovechado esto para preguntar a cuanto funcionario público he podido que con qué frecuencia reciben casos así, y me dicen que todo el tiempo
- Quizá ayuda el no tener conciencia plena del asunto. O da rabia con uno misma.
- Siento que ayuda porque no tengo que vivir con el recuerdo de un asqueroso sobre mí.
- Claro. Algunas, Verónica no corremos con esa suerte. Y los intentos quedan guardados en la memoria tras un cartel de sólo abrir en caso de emergencia [...]

---

<sup>5</sup> Referencia al álbum homónimo de la banda de rock venezolana “Dermis Tatú”.



- Por la redacción supongo que a ti también te pasó.
- Oh sí. Tantos años después puedo decir lo mismo que tú dices.
- Qué cagada, somos un gran club del que nadie habla hasta que pertenece a él.
- Kate Millet en su máxima expresión. Y usualmente ni siquiera hasta que perteneces a él... Simplemente no se habla. Punto. Hasta que sanes.... Si eso existe.

Es cierto que nunca lo decimos, el tabú de la palabra violación es generalizado y absurdo. Sobre ella no hacen mención los violadores, ni los funcionarios, ni nosotras mismas. Cualquier eufemismo es mejor que aludir al término maldito, porque ¿quién querría escuchar esa palabra tan terrible? Mejor refirámonos a ella como *el incidente, el suceso, el evento, lo que pasó*:

¿Cómo explicar que nunca oigamos al adversario: ‘fulanito ha violado a fulanita, en tales circunstancias?’ Porque los hombres siguen haciendo lo que las mujeres han aprendido a hacer durante siglos: llamarlo de otro modo, adornarlo, darle la vuelta, sobre todo no llamarlo nunca por su nombre, no utilizar nunca *la* palabra para describir lo que han hecho (Despentes, 2007: 31).

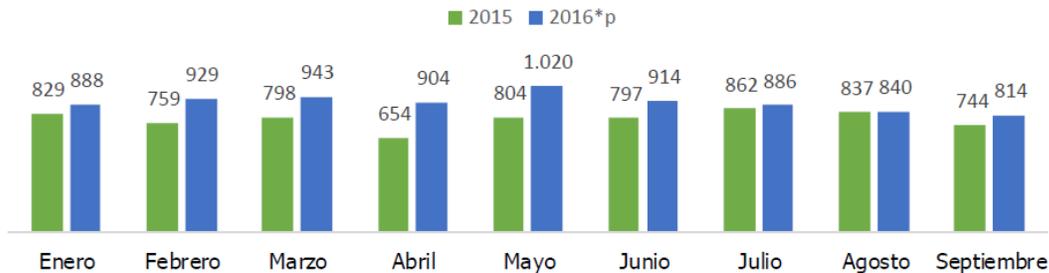
Los violadores -y sus congéneres- siempre se las arreglan para no sentirse como tales. Cualquier excusa es buena: si ella estaba borracha, o dormida, o inconsciente, o llevaba un “atuendo provocador” entonces no fue un abuso. Porque para los violadores “No” significa *inténtelo de nuevo más tarde* [try harder, hit harder, by any means necessary]. Poco importan los medios para llegar al fin, si llora desconsoladamente, si hace falta amenazarla, golpearla, o adormecerla de algún modo para que no se entere. Porque si realmente no hubiéramos querido ser violadas, habríamos hecho lo que sea para detenerlos... o morir en el intento. Para ellos, nuestra supervivencia es el símbolo inequívoco de nuestra aprobación y consentimiento (Despentes, 2007).

Un fenómeno similar ocurre a nivel institucional, donde la referencia textual al abuso no se puede omitir, pero sí se puede operar mediante un prefijo. Lo que particulariza la violencia sexual sobre todas las demás formas de violencia contra las mujeres es que esta recibe un tratamiento diferente. Una golpiza doméstica o un feminicidio son innegables, el cuerpo herido, mutilado o muerto es una evidencia irrefutable. Se cataloga y clasifica la agresión con todas sus letras. Por el contrario, cuando se denuncia una violación, aunque no presentes marcas físicas, o si llegas severamente moreteada con el ano desangrado y roto, la



etiqueta es *presunta* violencia sexual. Este fenómeno es fácilmente observable al comparar los gráficos y estadísticas oficiales sobre la violencia dirigida a mujeres.

**Número de casos de violencia de pareja cuando la víctima es mujer. Bogotá. Mensual. Enero – septiembre. 2015 y 2016\*p.**



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF. 2016\*p: Consulta base: 03 de octubre de 2016. Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

**Número de casos de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la presunta víctima es mujer. Bogotá. Mensual. Enero – septiembre. 2015 y 2016\*p.**



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF. 2016\*p: Consulta base: 03 de octubre de 2016. Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

Violencia contra las mujeres en Bogotá - Informe Especial. Bogotá Cómo vamos. Énfasis propio.

Las oportunidades para hacer frente a un abuso sexual son pocas. El riesgo es muy alto y la retribución es difícil de sopesar. De modo que, en la apuesta post violatoria, la jugada más segura suele ser no jugar. Pues cualquier otra respuesta puede generar un castigo peor que la violación inicial. El consejo que se repite desde varios frentes y por diversas razones, es el del silencio. *Mejor guárdate eso niña.*

[Oh, it's a shame you got raped, but please be a dear and don't speak too loud about it]



La no enunciación es una estrategia de poder. Por un lado, si una mujer calla su violación, su testimonio no existe y da pie para que siga sucediendo [un violador no señalado, es potencialmente un reincidente]. Por otro lado, llamarlo por su nombre y denominarse víctima de abuso sexual no garantiza un resultado diferente. La víctima es una mujer marcada, tanto su palabra como su proceder están abiertos a un juicio donde lo que se *presume* es su culpabilidad. *Anyways you are screwed.*

La letra escarlata de la violación, una vez asumida, es ineludible. Lo que este esquema produce es una doble anulación de la denuncia, el silencio no permite articulación y el discurso es puesto en duda. Tu palabra no existe, tu habla ha sido confiscada. Independientemente del lugar que una asuma como mujer violada, se estará en posición de desventaja. No se puede ser más víctima que eso.

[Doble blanco]

No obstante, la violación no solo expropia tu habla, esta también invade tu ser. Se tatúa en tu piel y esculpe tu cuerpo, te deja *abierta* de forma tal que no vuelves a encajar por entero (Despentes, 2007). Como tema de disputa personal es inagotable, ineludible, obsesivo. Siempre se termina volviendo a él. Marca un antes y un después [AV/DV]. Se vuelve fundacional, una pena inducida por el pene. A raíz de la experiencia de la violación una se deja de conocer a sí misma, situación que se acentúa al sufrir este desconocimiento a manos de otros. Tú no eres tú sino tu relato y los juicios que otros emiten sobre él. De igual forma, estas narrativas violatorias operan sobre ti en la medida en que uno se encuentra y se posiciona con respecto a ellas.

La violencia sexual fragmenta el sí. El cuerpo violado se transforma, tanto para la violada como para el resto, en un cuerpo dañado, irreconocible. Ya no es templo ni manifestación del ser, se vuelve el reducto del dolor, la fortaleza del miedo. Prisión y no acción. Lo mismo sucede con la identidad. Se trata de pensar en un sí anterior a, existe un anhelo de retorno a una condición que se reconoce como ausente, querer volver a ser *la de antes*.

El término que conjuga este rompimiento es la disociación -el instinto primigenio de la violación- la necesidad de distanciarse, separarse, o poner en paréntesis el evento y todas las instancias del sí que este atraviesa: cuerpo, memoria, identidad (Healicon, 2016). Lo



que circula es un ideario de la víctima como un ser inherentemente deficiente, prevalece una idea de fracaso, de vicio. La pena que se siente al hablar de la propia violación responde a esta *lógica*, un sentimiento desencadenado por el temor a ser reconocida como un ser contaminado y todo lo que ello implica. Ese sentimiento de vergüenza se configura en una relación intersubjetiva, conecta a un nivel fundamental al individuo con la sociedad, puesto que la pena solo se manifiesta en relación con otro, con su *mirada*.

Lo particular de la vergüenza es que el objeto al que se reduce el odio y el dolor es uno mismo. “[...] con la vergüenza siento que yo soy mala así que para repeler lo malo, debo expulsarme a mí de mí misma” (Ahmed, 2004:104). El maldito odio es inevitable, prácticamente te lo obligan a sentir. Al principio la incomprensión, la confusión no te deja, pero durante el proceso el sentimiento se afianza, el constante contacto con la mierda del mundo te hace esto.

Con cada negativa, con cada aplazamiento, te das cuenta que la violencia es sistemática y tus ganas de vivir se van extinguiendo, si hubo positividad esta va dando paso a la vergüenza y al cinismo. Por mucho que se luche es difícil no interiorizar ese odio que recibes a diario al ingresar al *aparato neo violatorio*. Uno se empieza a creer que no se merece nada, que te pasa por puta y que a las “niñas bien” no les suceden estas vainas. Es que, simplemente, como dice Virginie (Despentes, 2007), *es imposible violar a una mujer tan viciosa*.

[Damaged goods]

Peor aún, la violencia que se ejerce al momento de la violación, como alega Rita Segato (2013), es una *violencia expresiva*, un tipo de violencia que encausa y concierne determinadas relaciones entre los cuerpos, las personas y las fuerzas sociales de manera que plantea unas reglas tácitas que las rigen y hacen circular en ellas el poder de manera efectiva. Bajo este esquema de violencia, la violación vendría a ser la aniquilación de la voluntad, la pérdida de control sobre el propio cuerpo que pasa a ser usado y abusado por otro, sin intermediación alguna más que la imposición de la agencia ajena sobre el sí.



De modo que, la violación simboliza la anulación de todo tu ser como sujeto poseedor de agencia. Esto es posible porque la sexualidad, hoy día entendida, conjuga las dimensiones física y moral, por consiguiente, el abuso sexual vendría a significar la dominación de la Otra en los dos ámbitos. La violación a la que se sobrevive es la evidencia irrefutable de la soberanía del victimario sobre la víctima, puesto que de matarla se pierde el dominio del espacio físico-psicológico conquistado. Es un acto que manifiesta la expropiación de la soberanía de la víctima, para transformarla en mero receptor del poder de quien la ha dominado. El fin último de la violación no es la aniquilación sino la subyugación, por eso se asemeja más a una forma de colonización que al exterminio (Segato, 2013).

En este sentido, la violencia sexual opera como un programa político, una operativización que evidencia la mecánica del ejercicio del poder. Se designa un dominante y a su alrededor se erigen leyes que garantizan el empleo de su poder sin restricción, sin que la dominada pueda oponer resistencia: “La violación es una guerra civil, la organización política a través de la cual un sexo le declara al otro: yo tomo todos los derechos sobre ti, te fuerzo a sentirte inferior, culpable y degradada” (Despentes, 2007: 43).

Para Despentes (2007), es la sociedad la responsable de perfilar tal dinámica. Se nos inculca el miedo al abuso sexual y al trauma que conlleva, pero no se nos han dado herramientas (más allá de la autocensura) para combatirla. No se nos ha educado para defendernos e impedir que suceda, a palos si es necesario. El miedo como dispositivo de gestión social representa una herramienta muy útil. En virtud del miedo se pueden desplegar políticas radicales, de creación fugaz y moral dudosa. Y al mismo tiempo, su descontrolado control hace del encierro el único método de escape [and not even so].

Me atreveré a afirmar incluso que esta doble anulación (indefensión ante la amenaza e irreparabilidad del daño), constituye una consciencia de víctima, un *default setting* frente a la idea de violación. Estamos socializadas de antemano para contenernos, aguantar lo que venga, hacernos responsables y enterrarnos a nosotras mismas en el hueco al que pertenecemos como mujeres sexualmente violentadas.

El antes descrito esquema violatorio, culpabilidad y vergüenza para las víctimas, silencio sobre los violadores e invisibilización de la violencia sexual, al que en adelante llamaré



*lógica violatoria moderna* presenta una ecuación sistemáticamente desbalanceada que sume a las mujeres en un perenne estado de indefensión. El mantra que se nos repite es “no respondas, no grites, no insultes, no pelees ni mucho menos golpees”, en lugar de “responde a la violencia, grita tus verdades, insulta la ignorancia, pelea por ti, por tu cuerpo y lo que crees que es correcto, así sea violentamente”. La diferencia entre uno y el otro es el espacio que debemos recorrer si queremos balancear la ecuación. Todo esto, no como una apología *Kill Bill*, sino como llamado a la importancia de pensar la violencia como un arma de defensa, algo de lo que debemos ocuparnos y no como una esfera ajena a las mujeres, una facultad masculina.

Todo acto de violencia, además de un ejercicio impositivo, es a su vez un gesto discursivo. Como tal, la violación es una comunicación que se ejerce en dos ejes: en el eje vertical, el victimario se comunica con la víctima y su discurso adquiere un tono punitivo, sin embargo, no es la expresión del violador como ente aislado, sino del violador como justiciero social, como emisario del mensaje misógino original: la mujer está dispuesta para ser contenida, censurada y en ocasión de no acogerse a estos términos, disciplinada, en este caso por el gesto violento de quien representa la función soberana (Segato, 2013).

En este, se desmiente la violación como un hecho individual ejecutado por un degenerado, un perverso lobo solitario. Contrario a la creencia popular, los crímenes sexuales no son actos aislados y realizados individualmente, sino que son acontecimientos *in societate*, suceden en un espacio comunicacional *penetrable* y comprensible. Son manifestaciones de la estructura simbólica subyacente que confiere intelegibilidad a nuestros actos. Agresor y colectividad pueden comunicarse porque hablan un mismo lenguaje, pueden entenderse porque comparten un imaginario de género (Segato, 2013).

En el eje horizontal, el agresor se comunica ya no con la víctima como emisario del mensaje social, sino con sus congéneres, pide ingreso a la fraternidad masculina. La masculinidad es una condición que se adquiere, debe ser otorgada por sus semejantes y confirmada por quienes carecen de ella, independientemente si este otorgamiento sea de manera persuasiva o impositiva. Desde esta perspectiva, la mujer violada aparece como un sacrificio necesario para un ritual de iniciación, la demostración de agresividad que marca la entrada a la hermandad viril (Segato, 2013).



Este esquema da cuenta de una estructura social en la que las mujeres deben pagar este tributo y los hombres son sus beneficiarios. A partir de esta asimétrica ley de estatus [o ley tributaria] se crea un orden simbólico también desigual que permea y organiza todas las demás esferas de la vida (Segato, 2013). Según Mardorossian (2014, citada en Healicon, 2016), este proceso reproduce las inequidades estructurales. Más aún, la autora sugiere que en la violación se imponen las posiciones estructurales de masculinidad hegemónica y “otrx” feminizadx. Es decir, que independientemente del “lugar biológico” que se ocupe –y este es un concepto altamente discutible en sí mismo–, quien viola representará el polo masculino, mientras lx violadx al femenino, reproduciendo la antiquísima violencia estructural que se vive del lado “débil” de esta oposición.

En concordancia, la distribución y promoción de imágenes [e imaginarios] sobre violencia, obedecen también a estrictos códigos de género. El Estado y los hombres poseen el monopolio legítimo de la violencia, mientras que las mujeres y los cuerpos feminizados están *virtualmente ausentes* de este espacio de poder. Y, no obstante, en los noticieros las múltiples formas de maltrato a las mujeres estén adquiriendo visibilidad, las imágenes que se presentan son superfluas o revictimizantes, con la mujer en una posición de absoluta subyugación, mientras que el victimario es representado por una sombra o un puño.

Desde Lorena Bobbit, no veo una noticia ultra-mediatizada de una mujer que violente a un hombre porque “se lo merecía” [queda a título personal juzgar la idoneidad de cortarle el pene a un tipo por ser infiel]. Por el contrario, muy a menudo aparecen en los medios casos en los que hombres han apaleado, violado, empalado y asesinado chicas por las más variadas razones. La narración es siempre la misma: denunciar a la vez que reinscribir la imagen de la mujer como víctima (simultáneamente culpable y vulnerable) y el varón como victimario (invisible). Así, se ventilan diariamente las señales de un “ginecidio estructural” (Ziga, 2009).

[Structural vagina annihilation!!]

El abordaje mediático de la violencia sexual, así como de los sucesos violentos en general, toma un tono sensacionalista, de modo que los hechos se inscriben en una mitología de historias de ultratumba o cuentos de la cripta, donde hay un monstruo violador, una entidad



perversa y desviada que se come a las chicas del pueblo. El titular tiene que rezar “*La violó, la mató, la picó*” porque de lo contrario, no es un hecho relevante. Es que la violencia sexual sucede tan comúnmente que casi no merece ser reseñada, de otro modo se llenarían las páginas de los diarios con puras denuncias.

[Periódico viejo, ya no es noticia]

A propósito, se descarta la otra cara de la historia, donde es la propia comunidad que facilita el acceso o amenaza a las víctimas con el mito de la bestia malvada. La lección subyacente de este cuento es que son las chicas quienes deben cuidarse y temer a la bestia, siempre hambrienta, siempre acechante. Quienes caen en sus garras no fueron lo suficientemente precavidas. *El mito de la bestia* exalta la patología individual y omite sistemáticamente el patrón social y político subyacente en la práctica (Marhia, 2008, citada por: Healicon, 2016).

Otro de los mitos de la violación es el del *grito malicioso*, la falsa denuncia. Malvadas y envidiosas brujas que quieren quitarle su trono al rey, acusándolo de violador. ¿Cómo se sabe que se está diciendo la verdad? Desde mi propia experiencia quiero decir que exponerse al escrutinio público no es nada agradable, mucho menos lo son las visitas a los hospitales y a los juzgados. No es una montaña rusa en la que uno se monta por gusto. Como el cuento, no puedo negar que haya veces en los que el grito "ahí viene el lobo" es falso, pero así mismo quiero recordar que cuando no creyeron al personaje, el lobo vino y *se comió* a todos.

Así entonces, el abordaje de la violación se realiza a partir de un doble movimiento de sensacionalización y trivialización. Pensemos en la presentación de un programa de computadora: El primer plano (*foreground*) ocupa nuestra atención, supone una interacción directa entre lo que está sucediendo y quien está mirando. En el *background* o fondo están ejecutándose actividades de las que el usuario no está consciente, pero que son imprescindibles para que se produzcan aquellas de las que sí tiene conciencia. Del mismo modo, la repetición rutinaria hace que las acciones se vuelvan invisibles, desplaza la cotidianidad a un segundo plano (*background*) constituyente de nuestra subjetividad en



tanto que es el mediador que hace evidentes ciertos acontecimientos y que otros eventos pasen desapercibidos.

Este modo de organización hace que habitemos el mundo en una alternancia entre el estado de adormecimiento de la cotidianidad y el estado de shock, una sacudida que nos despierta momentáneamente permitiendo que prestemos atención a lo que está sucediendo frente a nosotros. En la matriz que facilita que veamos unas cosas y otras no, los hechos violentos suelen salir del adormecimiento de la cotidianidad, emergen al primer plano en un movimiento ascendente directamente proporcional al grado de afectación que nos produce: mientras más violento-doloroso, más visible.

En concordancia, la sensacionalización de las violaciones ultra violentas como únicas visibles termina por legitimarlas como una experiencia definitoria. Mientras que trivializa cualquier otra manifestación de violencia sexual, replegándola a un ilegítimo segundo plano o invisibilizándola por entero (Mardorossian, 2008, citada por: Healicon, 2016).

Como el abuso tiende a ser más visible si es brutal, sobre menores de edad o personas en situación precaria, los casos que escapan a estas categorías o *compartimientos* (Healicon, 2016) se hacen difusos en la narrativa, al nivel que una misma no sabe si realmente puede enunciarse víctima [o si pasó “una mala noche”, como dijo una mujer a la que aparentemente no se lo han metido a la fuerza].

Es violencia sexual siempre que haya un grito, contacto o penetración sin consentimiento. Y esto es algo que no me cansaré de repetir a lo largo de este texto. Sin embargo, hemos sido domesticadas para trabajar nuestra mente y nuestra memoria de modo que, en el tiempo, cualquier roce no consentido termina siendo descartado por nosotras mismas como una exageración, hasta el punto en que te hacen dudar de tu propia violación.

Por el contrario, los ejemplos más explícitos de venganza por una violación sólo parecen disponibles en ficciones, casualmente ficciones escritas o dirigidas por hombres. Lo cual da cuenta de la actitud o la reacción que se tendría si la situación se invirtiera. El mensaje que envían estos autores es muy claro: ¿por qué no se defienden violentamente? (Despentes, 2007).



La maquinaria del miedo es efectiva, pregúntele a cualquier chica. Cuando el castigo se materializa, la incidencia se reduce. De modo que, si los hombres temieran represalias, menor sería el número de veces que intentarían abrirnos las piernas [o el culo] forzosamente. Pero con un Estado que promueve leyes que se diluyen en su aplicación, una sociedad incrédula a la palabra de las mujeres, y nuestra propia inclinación a no defendernos, el impedimento a la violencia “De: ellos; para: ellas” es poco más que un asunto de la voluntad.

Así dispuesto, el tablero está organizado para maximizar sus posibilidades de éxito y minimizar el riesgo cuando atacan a las mujeres. Su triunfo no está garantizado por una superioridad corpórea, sino por las tecnologías que prefiguran un combate desigual y facilitan su violenta victoria. Los hombres [violadores], asumiéndose más fuertes, ignoran lo infalible que resulta este dispositivo de emasculación femenil (Despentes, 2007).

[Qué fácil es ganar la pelea si se entra al ring con dos knock-outs de ventaja]

Aportes feministas como los de Camille Paglia, ayudan repensar la violación no como un trauma del que las mujeres somos responsables, sino como un peligro del que se puede ser víctima por tener vagina y salir al exterior (Despentes, 2007) [y ni siquiera, porque la mayoría de las veces el enemigo está en casa]. Una suerte de *war casualty*, que debemos asumir como posibilidad latente en el combate diario, combate que vamos perdiendo si se hace referencia a los últimos análisis del programa Bogotá Cómo Vamos (BCV). Entre enero y septiembre del 2016, se denunciaron en Bogotá 2.734 casos de violencia sexual contra mujeres, lo que representa el 84 % de los 3.259 casos presentados hasta la fecha.<sup>6</sup> Todo ello suma el alarmante promedio de dos mujeres sexualmente violentadas cada cinco horas. Se lee diez (10) mujeres violadas diariamente.

[Y aun así los consideramos casos raros e inconexos]

Lo que quiero argumentar es que la violación no es un evento aislado que comienza y termina en el acoso, contacto o *penetración*, sino que es una condición prefigurada a partir de un ejercicio sistemático articulado desde múltiples frentes. Psiques y cuerpos [“de

---

<sup>6</sup> “En Bogotá aumenta violencia de pareja contra mujeres”. Publicado el 24 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/bogota/cifras-de-violencia-contra-la-mujer-en-bogota-en-el-2016/16757486>



hombres” o “de mujeres”], instituciones y sociedades, además de estar atravesados por este ideario, constantemente lo actualizan en su operar diario [Unas veces a sabiendas y otras sin querer].

No podemos sopesar la legitimidad de la experiencia juzgando la severidad de los hechos. Tampoco podemos afirmar que de la violencia sexual no se dice nada en absoluto, es más bien en el diálogo que se despliegan ciertos lenguajes y representaciones que sirven para trivializar y ocultar el significado real y la experiencia de la violación. En otras palabras, es la forma en la que se habla de la violencia la que necesita redefinirse (Healicon, 2016).

En un mundo donde la desgracia humana se ha vuelto un espectáculo mediático ¿cómo hacer para superar lo estético y tener manifestaciones políticas reales? Ese impulso ético que nos convoca a hablar sobre la violación debe involucrarse con el habla de la cotidianidad y abordar las dificultades que trae consigo intentar enunciar una cotidianidad que está invisibilizada, desplazada al fondo de la escena.

### **Victimidad: administrando a las víctimas**

No need to hear your voice when I can talk about you  
better than you can speak about yourself.

No need to hear your voice. Only tell me about your pain. I want to know your story.  
And then I will tell it back to you in a new way. Tell it back to you in such a way that it has  
become mine, my own. Re-writing you I write myself anew. I am still author, authority. I  
am still colonizer the speaking subject and you are now at the center of my talk  
- bell hooks

¿Qué es una víctima?, ¿qué es un victimario?, ¿quién lo es?, ¿cómo se comporta? Al pensar estas preguntas aparecen una serie de imágenes y un grupo de conceptos que van haciendo *click*. No obstante, si se quiere hablar de “víctimas” de un modo que haga justicia, lo primero que hay hacer es tratar de reprimir estos *clicks* mentales y darnos cuenta que este no es un concepto estático, como tampoco lo es el de victimario.

Aunque exista una idea general acerca de ambos, por lo menos en Occidente, los conceptos van a adquirir diferentes connotaciones dependiendo de la latitud donde se produzcan. El problema con estos términos es que se nos hacen tan comunes que terminamos por



naturalizarlos, perdiendo de vista su historicidad, su contingencia, de modo que los asumimos como constantes, hechos “de toda la vida” en todas partes ¿cómo se puede atender realmente a un relato cuando creemos saber toda la historia sin que nos la cuenten?

Este error lleva a concebir tanto a víctimas como victimarios como *a priori*s definidos por fuera del análisis, en lugar de ser contextualizados y problematizados dentro del mismo (Matei citada por: Jacoby, 2015). Para ello, antes de hablar(nos) de “víctimas” es necesario revisar el contexto sociopolítico que produce o permite que unas personas sean así nombradas, puesto que no siempre ha sido de esta manera. En un pasado no tan lejano, ni el concepto de víctima ni el de violación y/o violencia sexual existían del modo que ahora se conocen.

Por siglos, el asunto de la violencia sexual no se pensaba, quedaba borrado en la cotidianidad. Bien por concebirlo como lo normal o bien por asumirlo como *derecho divino de los hombres sobre las mujeres, desde que Dios las hizo de la costilla de Adán*. Era ininteligible, no existía en el plano de lo narrable, ya que no había categoría que designara esa acción, mucho menos que la castigara.

Posteriormente, la violencia sexual aparece en la dimensión de lo comprensible. No obstante, eso no la convirtió en un suceso narrable. Motivo de vergüenza, la imposición sexual se vuelve una forma de dañar y dominar a otras que no se castigaba, no se hablaba, era un suceso íntimo y personal [alright, it still is, but stay with me on this one]. No es sino hasta las luchas feministas de los años setenta que se comienza a hacer visible y a articular políticamente esta situación en Occidente, es en este momento que se comienza a reconocer la violencia sexual y a quienes la han padecido como sus “víctimas” (Mardorossian, 2002).

Es a partir de esta visibilización de la violencia sexual y su conceptualización como una práctica a castigar y mitigar, que se hace necesario para los Estados poner en práctica una serie de estrategias para *corregir el problema*. En este sentido, debemos cuestionar: ¿qué condiciones habilitaron la emergencia de la violencia sexual como problema social en cada nación particular?, ¿cómo llegaron a codificarlas?, ¿desde cuándo existen estas imágenes que las definen?, ¿siempre han sido así o se han modificado?

[Paso 1. Sacudirse los preconceptos, si bien no para borrarlos, para desordenarlos]



Siguiendo esta ruta, se vuelve relevante ubicar el momento en el que comienza a hablarse de “víctimas de violencia sexual” en Colombia. El país se tomó su tiempo en sumarse a *la ola*, apenas en 1991, con la promulgación de la Constitución Política se comienza a abonar el camino para una legislación que castigue la violencia sexual. El primer paso firme hacia esta meta fue la incorporación a legislación interna, mediante la Ley 248 de 1995, de la “Convención de Belém do Pará”,<sup>7</sup> la cual establece “el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia”, sea esta física, sexual o psicológica (Corporación humanas, 2009). Más tarde, en 1997 la condena se materializa en el Código Penal, promovido por la ley 360 del mismo año, que añade los artículos 205 a 219 del título “Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales”, donde se considera la violencia sexual un delito contra la dignidad y la libertad humana.

No obstante lo significativo de este rastreo, sigue siendo insuficiente. Lo problemático del concepto es que sólo puede registrarse su aparición en las leyes o en la literatura al respecto, pero no se puede determinar con exactitud el momento en el que empezó a ventilarse hasta hacer eco en el colectivo. A este respecto, el caso colombiano es especialmente curioso. Tan sólo se está hablando oficialmente de “víctimas de violencia sexual” desde hace aproximadamente 20 años, y para el momento en que se produce esta definición, también se promulga la Ley 387 de 1997 “de los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado”, antecedente directo del reconocimiento de los derechos de todas las víctimas del conflicto armado. Víctimas que fueron prácticamente invisibles a la mirada estatal a lo largo de casi todo el siglo XX.

¿Por qué hablar de unas y otras víctimas? Ambos casos se yuxtaponen puesto que la violencia sexual y particularmente la violación se volvieron operaciones frecuentes en las áreas controladas por los grupos armados al margen de la ley<sup>8</sup>. Es muy dicente que sólo hasta hace poco se las haya reconocido y se hayan tomado acciones administrativas, legales y judiciales al respecto. Esto significa que hay un abismo de más o menos 30 años de ideas circulantes sobre las víctimas en el país que no estaban vinculadas a ningún marco

---

<sup>7</sup> Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Adoptada por la Organización de los Estados Americanos el 9 de junio de 1994 en la ciudad de Belém do Pará.

<sup>8</sup> La ausencia de una cifra que dé cuenta del fenómeno se debe a que son pocos los testimonios o las estadísticas que se han levantado al respecto anteriores al año 2000.



legislativo. En este sentido, vale la pena preguntarse: ¿por qué se desconocen por tanto tiempo para luego emerger en múltiples ámbitos estatales? “¿qué gana [el Estado], los grupos políticos y la sociedad en general al asegurar el estatus de víctima?” (Jacoby, 2015:3).

[Let's dig a little deeper]

Al momento en que comienzan a reconocerse las víctimas en Colombia, Ernesto Samper se encuentra a cargo de la Presidencia de la República y es durante su administración (1994-1998) que se dan los avances definitivos en la materia. El plan de gobierno propuesto para este periodo, “El salto social”, trata de suponer un viraje con respecto a la forma en cómo se concibe la política en relación con la sociedad y la economía.

Pese a su reluciente premisa, la revisión más cercana del documento permite apreciar una versión menos pintoresca del por qué se comienza a volcar la mirada sobre las víctimas. La misión y visión de dicha administración en términos de desarrollo social se expresa en el apartado número cinco del plan de gobierno “El tiempo de la gente”, que en su introducción reza lo siguiente:

El gobierno se ha propuesto, entonces, un viraje sustancial en la **política social** para que el **desarrollo económico** sea de los colombianos y que los ciudadanos sean el principal **capital** de la sociedad. El bienestar colectivo y la capacidad humana son el mayor **activo** de la sociedad y pilar fundamental de nuestra **ventaja competitiva** [...] La política social del gobierno busca reducir las diferencias individuales y colectivas de la población, y al mismo tiempo, busca garantizar las condiciones mínimas igualitarias en las condiciones de vida y de participación. De allí la idea de construir un **conjunto de bienes y servicios meritorios** a los cuales tendrán acceso los colombianos, con el apoyo financiero público cuando sus recursos no garanticen el acceso. Así, el gobierno, a través de su política social asumirá su responsabilidad frente a los derechos sociales de todos los ciudadanos y no concentrará la atención en unos cuantos sectores sociales ni limitará su función a la compensación de las víctimas de la competencia (Plan de desarrollo “El salto social”. El tiempo de la gente. 1994 – 1998: 2. Énfasis agregado).

El desarrollo social y el crecimiento económico están interrelacionados. Los logros económicos hacen factible el mejoramiento del ingreso y el bienestar de los ciudadanos y, a su vez, el desarrollo humano es la condición para aumentar la **oferta productiva**, la **competitividad** internacional y la **productividad** de



la economía. No obstante, la interrelación entre desarrollo social y económico no se logra de manera espontánea: Debe ser conscientemente construido (Plan de desarrollo “El salto social”. El tiempo de la gente. 1994 – 1998: 2. Énfasis agregado).

[Ya va, ¿están hablando de la plata o de las personas? ¿no y que este era “el tiempo de la gente”?]

¿Por qué traigo a colación este blablá político? Porque es a partir de este plan de gobierno que se empiezan a perfilar las víctimas. Leer el documento en su totalidad devela el fantasma que acecha al nuevo gobierno; la pérdida de productividad en razón de la violencia. El Estado concibe al panorama violento de la época como incompatible con el desarrollo económico y la inserción del país en la modernidad, es por ello que el “viraje” se hace necesario.

La violencia significa fuga de capitales, no sólo la inversión de recursos humanos y armamentísticos por parte de los combatientes en el conflicto armado, sino para el país en general. Personas desplazadas, desaparecidas, familias rotas, mujeres violadas y maltratadas, niños capturados, cada evento en esta cadena de terror va mermando la calidad de vida de los seres humanos, perturbando su cotidianidad y enajenándolos hasta el punto de quiebre para el Estado: la improductividad. El Estado no puede sostenerse sin una fuerza laboral que ayude a mantenerlo, el gobierno no puede luchar si se está desmoronando. De modo que hay que *reubicar, reinsertar y reparar* a las víctimas para que estas se (re)incorporen al aparato productivo.

El interés gubernamental en el área social, aunque en los años previos a “El salto social” se concentró en el desarrollo los derechos constitucionales prescritos en la Carta Magna de 1991, no tradujo su empeño en el mejoramiento de los servicios sociales, ámbito que vendrá a desarrollar más ampliamente la administración Samper. En el apartado “Seguridad social integral” de su plan de gobierno se enuncia el desarrollo de “programas de protección social para los grupos más vulnerables, especialmente la infancia, los jóvenes, las mujeres, la tercera edad y los discapacitados” (Plan de desarrollo “El salto social”. El tiempo de la gente. 1994–1998: 16. Énfasis agregado). Desde aquí se empiezan a delinear las condiciones para el reconocimiento de las víctimas con un referente muy marcado: el de la



vulnerabilidad. Así lo demuestra el tratamiento que reciben las mujeres y especialmente las mujeres abusadas en el programa:

Los logros alcanzados en educación, salud, y participación laboral no han permitido resolver las desigualdades de género, lo cual las hace **más vulnerables**, obstaculiza su pleno desempeño y propicia que no se reconozca ni valore su trabajo. Dicha subordinación lleva implícita una relación social que en la práctica se traduce en que a la mujer no le son reconocidos ni respetados plenamente sus derechos, lo que se presenta en forma más grave a medida que se desciende en la estratificación social [...] el gobierno promoverá la discusión, creación u aplicación de los instrumentos legales, jurídicos y culturales necesarios para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar, al igual que la violencia y el acoso sexuales contra la mujer. Así mismo, impulsará [...] el fortalecimiento de la estructura institucional para la atención de los problemas de violencia contra la mujer, a través de las Comisarias de familia y los Jueces de paz (Plan de desarrollo “El salto social”. El tiempo de la gente. 1994 – 1998: 38- 39. Énfasis agregado).

¿Qué implica tener una infraestructura para atender a las víctimas?, ¿es un deber del Estado?, ¿es un acto de pura bondad? La violencia no es compatible con la visión desarrollista del gobierno que busca promover y aumentar las posibilidades culturales y **productivas** de los ciudadanos. El dolor es el fin último de la violencia; si no contáramos con esa capacidad de dolernos y sufrir, no habría razón para forzar, golpear, violar, torturar o matar a la gente [violence without pain loses it's fun]. Una vez que el cuerpo es objeto de violencia se vuelve el reducto donde ella se instala, y ese particular habitar del dolor es una forma de configuración de la subjetividad.

Consecuentemente, infringir dolor es operar sobre la subjetividad del sí y del(a) otrx. Es por ello que los Estados se configuran como los únicos que pueden ejercer de manera legítima la violencia, pues esta se vuelve un modo de imponer voluntades y perfilar subjetividades. En este orden de ideas, es primordial para garantizar el control estatal, formular políticas que permitan la gestión del dolor ajeno, para tratar de estabilizar unas manifestaciones particulares de dolor o violencia, invisibilizarlas en lo cotidiano, y exaltar otras.

Al considerar a las “víctimas de violencia sexual” como sujetos merecedores de beneficios estatales, entra en vigencia un *régimen de victimidad*: la formulación de normas y políticas de reconocimiento y atención a las víctimas. Esto implica un interés político manifiesto por



parte del Estado que se traduce en la elaboración de programas, metas a alcanzar junto con las estrategias y técnicas a emplear de manera que puedan conducir eficientemente la conducta de los ciudadanos (Murray, 2007),

Para que las víctimas de violencia sexual se constituyan como un campo a gobernar, no sólo debe estar este tipo de violencia reconocida como un problema social a gran escala, sujeto institucionalmente a mecanismos de control y resolución (Murray, 2007), sino que sus propias operaciones y prácticas individuales deben ser inteligibles, delimitadas y previamente caracterizadas (Rose, 1993), tanto dentro como fuera del aparataje institucional.

Al igual que los medios, el Estado reinscribe los signos del ginecidio estructural. Una vez más, las *víctimas* de abuso ultra-violento ocupan el foco o la primera plana (*foreground*) de las políticas que se despliegan *para controlar* la violencia sexual, mientras que aquellas que sufren una “violencia leve” pasan a un segundo plano (*background*). Tal operativización se materializan en el periodo Samper y evolucionan hasta traducirse en el Modelo de Atención Integral para Víctimas de Violencia Sexual (MAISVVS), el más reciente programa para tratar la violación como asunto social.

Atendiendo a las circunstancias previamente descritas, considero al *régimen de victimidad* que se despliega sobre las víctimas de violencia sexual como una forma de gubernamentalidad: un modo de condicionar grupos poblacionales a gran escala, sobre los cuales el gobierno emplea una serie de mecanismos para educar y configurar sus hábitos, deseos, creencias y aspiraciones, cuyos detalles se pierden en la multitud (Murray, 2007).

Que esta mirada gubernamental opere especialmente sobre este grupo de víctimas, es indicativo de que el Estado las considera como un punto de entrada idóneo para una intervención correctiva [como no lo supone respecto a los victimarios, por ejemplo]. Así, se hace visible la inscripción de un discurso que concibe sus particularidades como deficiencias, elementos indeseables a erradicar sobre los cuales el Estado se reserva el derecho de ejecución (Murray, 2007).

La preocupación por el desarrollo de la nación no es incidental al surgimiento de programas para las víctimas de violencia sexual, ambos sucesos no deben ser entendidos como hechos



aislados sino como intervenciones poblacionales, refritos de estrategias previas que se mostraron inefectivas (Gupta, 2012). Aunque la gubernamentalidad se escude bajo la premisa del mejoramiento o aumento del bienestar [como “El salto social”], los procesos de los que se vale son de control, disciplina y de vigilancia (Foucault, 2007, citado por: Gupta, 2012). Los programas referidos a las víctimas de violación no sólo incorporan nuevos grupos poblacionales bajo el cobijo estatal (mujeres o menores que por su estrato social suelen escapar de este espectro) sino que permite ampliar la data levantada sobre poblaciones presuntamente vulnerables.

En un afán gubernamental, es de vital importancia para las instituciones clasificar y operar objetos, sucesos y personas en categorías definitorias que las contengan. El manejo biopolítico de la población amerita enumeración y estadística, medios y desviaciones. Para determinar quiénes son las víctimas se necesita clasificar, categorizar y documentar, de manera que se pueda separar fácilmente “lo normal” de las conductas que ameritan ser corregidas. Palabras más, palabras menos, apartar a *las dañadas* del resto de la población. La urgencia en cuantificar a las víctimas deriva de la necesidad estatal de saber *quién es vulnerable*, porque quienes no hagan parte del *registro oficial* no pueden ser *salvadas* (Gupta, 2012).

Comúnmente estas categorías fallan en comprender el fenómeno que pretenden abarcar y su aplicación suele ser más excluyente que inclusiva. Así, se definen a víctimas y perpetradores en unos cubículos legislativos muy específicos que, no obstante, se desdibujan o adquieren nuevas significaciones en el imaginario colectivo, en el discurrir cotidiano y, por consiguiente, en la aplicación de dichas leyes. Tanto la experiencia vivida de las víctimas como el ideal legal quedan ofuscados y redefinidos por la mitología que envuelve a la violencia sexual, leyendas cuyo contenido ideológico simplifica la vivencia y transfiere la culpa a la víctima. De modo que, en la práctica el mito se vuelve realidad, creando un abismo entre las víctimas, sus historias, y la articulación cultural de dicha experiencia.



## Denunciar-testimoniar: del dolor al habla y de regreso<sup>9</sup>

*Nadie te va a salvar  
Nadie te va a soltar, corta las espinas a tu alrededor  
Nadie va a liberarte de las murallas del castillo  
ni despertarte a tu nacimiento con un beso  
ni bajarte por los cabellos, ni subirte en su corcel blanco  
No hay nadie que alimente el anhelo  
Afréntalo. Tendrás que hacer, hacerlo tu sola  
-Gloria Anzaldúa.*

[Decir o no decir, esa es la cuestión]

Cuando una se enfrenta con esta decisión, el dilema no es un asunto menor. El costo de salir del closet, de revelarse *violada*, es bastante alto. Las violadas que enuncian públicamente haber sido sexualmente agredidas somos excluidas del corredor de la *normalidad* y consagradas al archivo de actividad paranormal. Testigos de un evento previamente señalado como dudoso, poseedoras de un conocimiento inferior al de los expertos quienes “realmente saben del tema”, debemos ser representadas por otrxs “defensores de víctimas”, y ser contenidas a toda costa [cuidado con esas locas sueltas]. Para muchas, este es un precio simplemente demasiado elevado.

Ahora bien, la violencia sexual como fenómeno social está tan permeada por los imaginarios colectivos que sobre ella persisten, que ni siquiera el silencio sobre su ocurrencia está vacío de contenido. Callar no es algo tan simple como la entera renuncia, la negación absoluta de lo sucedido. Las circunstancias que trazan el silencio como la ruta a seguir son muy variadas.

El *mutismo abusivo* es parte de la trivialización sistemática y multifacética que supone la *lógica violatoria moderna*. Esta operación, pone en marcha diversos mecanismos para invisibilizar la violencia sexual en el cotidiano y asegurar su permanencia como el secreto a voces mejor guardado de la ciudad.

Por un lado, tenemos la negación. La negación significa asumir que estas violencias no existen, o existen en una macabra realidad paralela que convive con nosotros, pero *no nos*

---

<sup>9</sup> Título tomado del programa del seminario de Afectividad conducido por JCZEN KOAN



*toca* [pun intended]. Cualquier avistamiento en la cotidianidad de una conducta sexualmente abusiva debe ser una alucinación, una mala jugada de la mente. Ni cifras ni testimonios parecen erosionar esta conciencia colectiva de la no ocurrencia. ¿Violencia Sexual? Sí, pero no en esta universidad, no en este colegio, no en este edificio, no en esta casa.

Como violada, múltiples son los motivos que pueden llevarte a no reconocer la ocurrencia de la violencia sexual. Existe la opción de callar a pesar de sentirse abusada, preferir vivir en el silencio que sufrir la *muerte social* que el testimonio conlleva. Callar en este caso es mirar en una bola de cristal, vislumbrar la mierda que se avecina con la declaración de *víctima* y decir “no, gracias, yo veo como resuelvo mi peo por otra parte”.

[Igual no van a hacer nada por mí]

En ocasiones, la negación no es la primera opción, pero es la única que queda después de una mala experiencia con la revelación inicial. Por increíble que parezca, no son inusuales las reacciones negativas ante esta noticia: ser culpada o burlada por el abuso, no recibir la ayuda pertinente, o ser explícitamente mandada a callar el asunto. Son lugares comunes que enfrentamos *las violadas* por parte de quienes se suponen deben darnos apoyo; bien sean amigos, familiares, la policía, el personal médico, expertxs, abogadx, jueces, el huevón que te toma la denuncia y pare usted de contar. Muchas mujeres violentadas sexualmente rompen la barrera del silencio sólo para luego descubrir que no debieron haberla traspasado, sino haberla convertido en una muralla. Somos castigadas cuando revelamos “lo que nos pasó”.

[Abort mission]

En contraposición, la negación del evento también puede estar influida por la correspondencia o no entre lo sucedido y nuestro *rape script*; la imagen mental que cada unx posee sobre lo que es y en lo que consiste la violencia sexual (Kahn *et al*, 2003). Si conlleva una brutal agresión o no, si involucra a un extraño o a un conocido, si la contraparte es o fue un interés amoroso, si hubo drogas o alcohol involucrados, si solo fue



la puntica, si ni siquiera fue la puntica, todo ello puede afectar el reconocimiento de la experiencia.

*Yo me siento bien, no ha de haber sido tan malo entonces. Seguro no fue su intención. Estaba borrachx. Yo le di a entender un mensaje erróneo. Envié señales confusas. Jamás me haría una cosa así. Me quiere. Todo fue un malentendido. Violada ¿yo? Nah.*

[Repita hasta que se lo crea]

Sin embargo, no es un fuerte trabajo de auto-convencimiento la única forma de negar la violencia sexual, en muchas otras ocasiones se desconoce incluso el hecho de haber sido violentada. El tabú sigue acumulando puntos y el *mutismo abusivo* lleva a la incertidumbre y la ignorancia. Aún hoy en día, la línea entre lo que constituye o no una forma de violencia sexual resulta difusa para muchxs, incluso para quienes la han padecido. Mujeres que han sido penetradas oral, vaginal o analmente contra su voluntad, siguen sin identificar el evento como una violación (Kahn *et al.*, 2003). *Yo creo que él intentó violarme cuando era chiquita, aunque no sé si alcanzó a metérmelo completo. Si ni siquiera tú misma estás dispuesta a reconocerte violada, nadie más lo hará. Aunque a veces ese es exactamente el punto.*

[Oh, la importancia de llamar las cosas por su nombre]

Por otro lado, se encuentra la omisión. Cuando la pregunta por la ocurrencia ni se plantea porque la violencia nunca fue puesta en duda. Está ahí, *in plain sight*, mañana, tarde o noche, todos la ven y nadie hace nada. *No se meta que eso no es su problema.* Bajo amenaza constante, la violencia sexual se vuelve una condición de normalidad, parte integral del día a día. En estos casos, el factor común que une a violadas que la padecen y a testigos que conscientemente la ignoran es el miedo.

El riesgo puede recaer sobre ti, sobre tus relaciones significativas, sobre tu trabajo, sobre la vida de otrxs a quienes deseas proteger, sobre tu propia vida. *Cuidado con irte de lengua porque te la corto. Yo no vi nada, pero por favor no me hagas daño. Si le cuentas a alguien voy a botar a tu mamá de la empresa. A mí me puedes hacer lo que sea, solo no lastimes a...* Se termina consintiendo el abuso porque ¿qué más se le va a hacer?, ¿llamar a la



policía?, ¿cuándo eso ha sido realmente una solución? El ciclo silencio, amenaza, silencio, amenaza, se puede perpetuar por años, y, aunque esté intervenido por periodos de alta visibilidad: el moretón, la ropa ensangrentada, la dificultad al caminar, el llanto en público, la escenita en la calle; gracias al operar del *mutismo abusivo* lo visible se vuelve invisible como por arte de magia.

El miedo como componente clave de la *lógica violatoria moderna* es un arma de doble filo. Tanto para violadas como para testigos se traduce en el freno para denunciar, pero para estos últimos también puede funcionar como un lugar de comodidad y complicidad, la excusa perfecta para no hacer nada. Cuando el abuso es explícito ante los espectadores, entonces es la abstracción de una posible [y muchas veces improbable] represalia por parte del victimario, lo que detiene la actuación de los observadores presentes. El *mutismo abusivo* no sólo pone una venda sobre la boca de las víctimas, sino que cubre también todo el cuerpo del testigo, hasta el punto que este [convenientemente] ni oye, ni ve, ni entiende.

[¡SEA SAPO!]

Ante los diferentes rumbos que llevan al silencio, optar por declarar también es una opción. Una vez que se decide verbalizar el abuso y asumirse a sí misma como violada, la historia es distinta. La denuncia, como máxima expresión del habla institucional, se convierte en tu ticket de entrada al *aparato neo violatorio*. Para el Estado esta comunicación inaugural es fundamental para producir el *régimen de victimidad*, significa la declaración de la violencia frente a una institución competente para habilitar el *reconocimiento oficial* de la denunciante como *víctima*. En esta narrativa, el dolor ocupa el eje central y su manifestación explícita se torna imprescindible para la comprensión del evento. A partir de esta declaración se erige la noción estatal de víctima en la que se enfatiza el sufrimiento (Prada, 2013) y la vulnerabilidad.

[Show me your pain]

La obligatoriedad de enunciarse víctima para acceder a la reparación y gozar de los “beneficios” médicos-terapéuticos ofrecidos por el Estado, implica que sin la materialización del relato (denuncia) no existe *restitución de derechos*. Esta declaración es



en sí misma un habla cooptada puesto que, aunque contenga tus palabras, la forma en la que se configura y se lee el documento, reduce tu testimonio *de presunta víctima* a la interpretación por parte de los funcionarios y su posterior categorización [en mi caso, acceso carnal con incapaz de resistir].

Estos relatos están delimitados dentro del *régimen de victimidad* que las legitima y neutraliza simultáneamente pues produce unos espacios y unas características específicas, la narración ofrecida por la víctima [violada] tiene que tomar la forma del filtro que lo lee o sino no existe. Esta habla no admite mayor posibilidad que recorrer los caminos que se habiliten una vez categorizada tu historia, mientras más sensacional el caso y menos reprochable tu conducta, más posibilidades se tiene de llegar hasta el otro extremo y conseguir resultados favorables (médica y jurídicamente hablando). En la puesta en marcha de estos programas opera una economía de carácter productivo que perpetúa al discurso y obrar expertos como únicas respuestas sociales y políticas a una forma de violencia que se simula ocasional pero que es estructural.

Como última ruta de este recorrido del habla se encuentra este texto, que es para mí un ejercicio más amigable que la representación de mi ser ofrecida en los formatos oficiales. No obstante, este camino tampoco está exento de obstáculos. Si bien es cierto que enunciarme *violada* me da un piso distinto al de víctima para construir mi discurso [y mi ser] post-violación, alternativas para negar y desacreditar mi relato sobran y están a la vuelta de la esquina.

No puedo obviar por completo las consecuencias políticas y personales del hablar sobre lo ocurrido. Siempre aparece la pregunta sobre el relato y si contarlo no es más bien desatar iras y polémicas sociales incontrolables (Jimeno, 2007) e innecesarias [*you know*, más rechazo, más violencia, más miedo]. En este sentido, escribirse tampoco escapa de la matriz del *régimen de victimidad*, significa portarse mal, asumir un lugar incómodo al nombrar lo innombrable.

Al decidir hablar desde mí me he expuesto doblemente: Primero a develar mi “marca” como individuo reprochable. Segundo, al hablarlo *he decidido* colocarme en una *posición*



*vulnerable* de nuevo. Denunciar es un hecho que te *deja abierta* a un sin número de otros ataques. Juzgada y constantemente señalada, te vuelves presa fácil.

[It's hunting season]

Tal parece que si callo, o si hablo, la única jodida soy yo. ¿Qué hacer entonces? Empezar la tarea de testimoniar públicamente es entablar ultimadamente una lucha política. La narración es parte de los dispositivos humanos. Dejando aparte su cualidad de exorcismo personal, el relato de la violencia es pertinente porque permite sacar el dolor del plano individual, y lo codifica para volverlo interactivo. Es decir, facilita que este pueda ser conocido y compartido con otros.

Construir historias favorece la interpretación de sucesos que suelen entenderse como inexplicables (o inenarrables). El relato los traduce, identifica una cadena de eventos, unos autores y actores. Así mismo, el relato permite revelar responsabilidades penales, morales; además de los sentimientos que atraviesan los actos, culpa, rabia, vergüenza, odio, etc. Considerar los estados emocionales de los involucrados, y, en especial, el lugar y contenido cultural concreto de tales emociones, significa recobrar una dimensión de la acción social, y, por lo tanto, habilitar reivindicaciones (Jimeno, 2007).

En este caso, denunciar es habitar las posibilidades políticas de una resistencia, de una agencia. Al invocar el dolor, lo provocamos, lo traemos al registro narrativo, cargamos la memoria de fuerza política (Butler, 2004). De modo que ejercer la *vocación de testigo*, como la llama Primo Levy (1987, citado por: Jimeno, 2013), nos puede aclarar el panorama y campo de acción que se abre ante los hechos de violencia sexual.

No obstante, las ciencias sociales y *la academia* no tienden a reconocer el potencial de las narrativas del dolor ajeno. Si bien es cierto que las experiencias relatadas de violencia hablan de los individuos en particular, también nos cuentan sobre el aparato cultural que produce y hace legibles tales manifestaciones violentas. Compartir el lenguaje del dolor nos permitiría anudar la experiencia subjetiva con procesos y configuraciones culturales. El modo en el que se expresan y se callan las violencias implica *prácticas interpretativas* (Jimeno, 2007) que hacen visible el sufrimiento humano y su rol constitutivo en los



procesos sociales. De tal manera que estudiar estos relatos puede abrir las formas en las que entendemos la acción social.

La forma en la que es relatado un crimen, violencia sexual para el caso, el modo en el que se escribe en el Código Penal y en los procesos judiciales; en los argumentos de defensores, perpetradores, violadas, juristas y testigos; da cuenta de las formas discursivas en las que la violencia es nombrada, exculpada o castigada. Y, aunque el discurso nunca es transparente, es a través de esta habla testimonial que se pueden comprender los hechos como procesos simultáneamente históricos, culturales y subjetivos:

[...] El cuerpo personal y el cuerpo político son parte del mismo flujo entrecruzado de la vida social. Lo que le sucede al cuerpo de las personas es recuperado, ratificado o silenciado por el cuerpo político. Las luchas por la recuperación del sentido subjetivo de la experiencia, y, en ese sentido, “los trabajos de la memoria”, son los que pueden ayudarnos a develar, en el doble sentido de quitar los velos que ocultan jerarquías y luchas de poder que están en juego en cada experiencia de violencia (Jimeno, 2007: 188).

Los relatos sirven como claves de acceso a formaciones culturales. Desde esta perspectiva, se tiende un puente en la tradicional brecha conceptual entre sujeto y hechos socioculturales, por un lado, y entre pensamiento y sentimiento, por el otro (Jimeno, 2007). La narración establece un terreno común entre narrador y oyente, donde se intercambia no sólo contenido simbólico, sino que abre la posibilidad de establecer un proceso constructivo mediante el relato que permite vincular a quien ejerce la *vocación de testigo* con una audiencia. Así, se crea un lazo emocional que se anuda con el fin de *cerrar la herida* de la violencia, se crea una *comunidad emocional* (Jimeno, 2007). En este proceso se sientan las “bases para construir sentimientos de repudio moral y acciones de contrahegemonía, crítica política y acción ciudadana” (Jimeno, 2013: 102).

Con esto no quiero decir que sólo por el hecho de relatar el dolor se va a llenar El Campín de una multitud agarrada de mano cantando kumbayá en contra de la violencia sexual [eso solo sucede en torno a fenómenos más importantes como Francisco o el fútbol]. Lo que quiero decir es que, independientemente del tamaño de la audiencia, narrar es un ejercicio político válido y desafiante que tiene el poder de transformar aquello que se considera avergonzante, íntimo y personal. Si se suman varias voces y varios oídos, por lo menos



podríamos inventarnos una tonada violada con un coro distinto a: *víctima, culpable, castigo en repeat*.

Representar cuidadosamente la violación, de manera fidedigna con uno mismo y no como un habla domesticada, ofrece una alternativa a los mitos o narrativas violatorias al tiempo que busca combatir la ignorancia y el *mutismo abusivo*. Tomar en serio las historias puede llevar a una consideración de la violencia sexual que no jerarquice las experiencias. Pese a la violencia que la enunciación pueda conllevar, la prefiero a la violencia del silencio y la autocensura. Esta es simplemente mi apuesta. Si la manera en la que narro suena maldita a ratos, es porque así se siente.

Tomar la propia experiencia de dolor y ponerla en *tus* palabras, el sufrimiento es retornar al sí al plano de la agencia, porque es un ejercicio que resiste contra la deshumanización a la que una es sometida al enunciarse violada. Creo en una narrativa que habilite la puesta en escena de la violencia sexual, que revele el conflicto de vivir en carne propia *todo lo malo* pero que transgreda la mera escenificación de un *trauma*, que por ser así concebido reitera la figura de lo irremediable, la inevitabilidad de la violación como hecho y la imposibilidad "de reparo".

Desde la narración lo que busco es interpelar la violencia, interpelar a quienes leen, interpelarme a mí, plantear una ruta alternativa a la pura institucionalidad, al reporte, al archivo y al formato. Escribir es revivir, es invocar la violencia, pero para contarla, conectarla y rehacerla en los pequeños espacios que se abren cuando lo hacemos *en nuestros propios términos*.

[¿Será que ahora sí me van a *parar bolas*<sup>10</sup>?]

---

<sup>10</sup> Prestar atención en venezolano. Expresión soez.



## Capítulo 2

### Letra muerta

¿Cómo se transforma una violada en una víctima de violencia sexual? ¿Con una *varita* mágica? [ok, no es gracioso, bueno, tal vez un poco]. Pero no, la *penetración*, el abuso, el puro flagelo en sí mismo no es suficiente. Es cómo se escriben y cómo se leen las víctimas, cómo son reguladas, los caminos que deben transitar y cómo deben transitarlos, cómo se transforman en números y en categorías, es el habitar todos esos espacios, institucionales, legislativos, pero sobretodo, vivenciales que se convierte al ser en víctima, ese significante flotante que de tanto que contiene no dice nada.

Cuando todo esto comenzó usé la primera escena de *La metamorfosis* de Kafka como una metáfora para describir mi situación; despertar un día en una cama convertida en un bicho raro que de ahora en adelante no volvería a recibir el trato reservado para los humanos convencionales. No obstante, la figura va evolucionando y siguiendo el camino de “lo kafkiano”, yo, Gregoria Samsa no sólo soy un bicho raro, sino que hago parte de *El proceso*<sup>11</sup>.

Al denunciar, más que poner en evidencia a mi agresor, puse una lupa sobre mí misma, entré en un aparato que a la vez me acusa y me procesa (sin condenarme del todo) por un delito que nunca llegaré a conocer y definir claramente [¿sobrevivir? ¿denunciar? ¿ser una “puta extranjera”?]. Al igual que Josef K., por un tiempo creí que seguía siendo un sujeto de derechos como cualquier otro y que todo se resolvería pronto [pendeja].

Sin embargo, esa es la mayor fortaleza y el mayor debilitador de este tipo de procesos, aunque su premisa rece que puedes continuar con tu *vida normal*, inevitablemente vas a entrar en un nuevo esquema, una nueva vida regida por un mecanismo omnipresente cuyos movimientos y razones te resultarán inescrutables.

---

<sup>11</sup> Referencia al título de la novela de Franz Kafka “El proceso” cuya trama gira alrededor de Josef K., un empleado de banco quien es acusado una mañana de un crimen cuyo contenido nunca le será explicitado y que, a partir de ese momento, se ve envuelto en las más absurdas situaciones producto de la lógica estatal que rige el proceso judicial.



En esta tónica, las víctimas denunciadas, al ser contenidas dentro del *régimen de victimidad* que se inaugura con la entrada al *aparato neo violatorio*, dejan de representar personas reales. En su lugar, son pensadas como personajes ficticios, concebidas en la imaginación de legislativa como seres que después de haber sufrido una escena de horror desmesurado que las deja destrozadas, deben ser acogidas en los brazos del Estado para ser regresadas al camino del bien. *Y vivieron felices para siempre. Fin* [yeah right].

En lo concerniente a la violencia sexual, lo que las normas prescriben y lo que realmente sucede distan mucho entre sí. Y, frecuentemente, por muy extraordinario o exagerado que parezca, se sienten como categorías mutuamente excluyentes. Las leyes, los decretos y los programas e instituciones que surgen de su aplicación no deben entenderse como meros prototipos en papel o fórmulas mágicas que se materializan sin más. Unas veces la ley es letra muerta, otras veces surte efecto su hechizo, pero en la mayoría de las ocasiones, las leyes lanzan conjuros que rebotan en múltiples direcciones, embrujando mucho más de aquello que inicialmente se pensaba podría impactar.

Para dar cuenta de ello haré una breve genealogía del aparato legal que enmarca la violencia sexual, sus víctimas [las violadas], y sus victimarios. La apuesta es hacia realizar una *antropología de la dominación* (Curiel, 2013) que facilite develar las formas, discursos y operaciones que permiten, desde espacios de poder, definir a grupos de personas como “otrxs”, comenzando desde un marco legal nacional para luego ver su puesta en escena en la ciudad.

¿Por qué atender a la legislación nacional si estoy realizando un estudio sobre Bogotá? Porque este cuerpo legal que rige el país en general vendrá a dar forma a aquellos del distrito. En particular me enfocaré en el Código Penal porque caracteriza la violencia sexual como un delito y tipifica las penas y sanciones correspondientes al mismo; y en el Modelo de Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual (MAISVVS) porque establece los criterios específicos de atención médica para estos casos en todo el país. Más aún, estos textos rigen las actuaciones en el juzgado y el hospital, respectivamente, los espacios donde me he desenvuelto y donde se evidencia la dispareja relación entre letra y práctica.



## **Inocencia interrumpida: Código Penal**

Al denunciar una violencia sexual, se pone en marcha el *aparato neo violatorio*, cuyo botón de inicio está contemplado en el Código Penal (CP), a partir de que éste la consagra como un delito. Esta norma codifica y prescribe las conductas prohibidas y, por contraste, delimita también lo permitido [*Nulla poena sine lege*. No hay pena sin ley]. El texto penal dibuja los márgenes de actuación en la sociedad y establece una relación de poder entre el Estado y los ciudadanos, siendo el primero el ente regulatorio de los segundos.

El CP vigente fue promulgado en 2000 bajo la ley 599 y comienza a regir un año después a partir de julio de 2001. Con esta nueva codificación pasan a ser bienes jurídicos protegidos la *libertad, integridad y formación sexuales*. Libertad sexual supone, por un lado, el derecho individual de satisfacer el deseo sexual según su preferencia (siempre y cuando éste no perjudique a otros) y, por otro lado, a *no ser forzado a prácticas sexuales indeseadas*.

Desde su emergencia, el código ha sido modificado sustancialmente en materia de violencia sexual en dos ocasiones. La primera en 2008, con las leyes 1236 y 1257, que buscan sensibilizar, prevenir y sancionar las formas de violencia y discriminación sexual contra las mujeres (cambian artículos 205 al 211, 213 al 214 y 216 al 219<sup>a</sup>, respectivamente). La segunda en 2014, con la adopción de la ley 1719 la cual establece medidas para garantizar el acceso a la justicia de las “víctimas de violencia sexual”, en particular aquella asociada al conflicto armado interno.

Aunque parece que estuviera mencionando versículos al azar de la biblia, rastrear estos movimientos legislativos es importante porque conllevan a tipificar más adecuadamente la violencia sexual. De nuevo, lo que no está expresamente prohibido aquí, está permitido. Incluso con la especificidad con la que tratan de abordarse las conductas sexualmente violentas, las pequeñas rendijas que se abren en el texto, los vacíos que dan lugar a la interpretación, dejan que los violadores se escapen por ellas, en [gran] parte con la ayuda de sus defensores y sus jueces. En este sentido, la ley no está finalizada con su sola publicación, esta se actualiza cada vez que sus propios “entes autorizados” producen



explicaciones interpretativas de las mismas. La evidencia del alcance real del texto penal y los efectos que produce en la cotidianidad.

[Let's take a closer look]

Acceso carnal violento:

Artículo 212. CP. Acceso carnal. Para los efectos de las conductas descritas en los capítulos anteriores, se entenderá por acceso carnal la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.

En la norma penal anterior (1980), se comprendía mayoritariamente el acceso carnal como la *penetración exclusivamente del miembro viril* vía vaginal o anal. Por tal motivo, la legislación penal vigente (2000) modifica este artículo para incluir la penetración con múltiples partes del cuerpo, objetos y agregar el acceso oral. No obstante, esta definición sigue siendo susceptible de ser entendida en relación con su concepto tradicional. En este sentido, habría un *acceso carnal propio* en tanto que se cumplen los supuestos del acceso carnal de la codificación pasada, y un *acceso carnal impropio* cuyos espacios y medios de acceso no se corresponden con lo antaño regulado (Botero, 2014).

El interés de esta distinción entre acceso carnal propio e impropio, se centra en el sujeto activo. Así, en el acceso carnal propio sólo los hombres pueden ser sujetos activos pues sólo ellos, poseedores del “asta viril”, pueden ejecutar *propiamente* la *penetración*. Mientras que en el impropio tanto hombres como mujeres pueden ser el sujeto activo de la violación (Botero, 2014). Los términos empleados llaman la atención sobre un sujeto *propiamente* capaz de *penetrar* [por la fuerza]. El texto está reproduciendo en última instancia un discurso heteronormado del hombre como figura agente de la dominación (violación) y la mujer como recipiente de la misma.

De manera que, incluso en la relectura del texto penal se presupone una naturalidad en el hombre como victimario y el cuerpo feminizado como víctima, cuyo caso contrario constituiría la desviación, *lo impropio*, lo que no debería ser. Para el *régimen de victimidad* solo mujeres o “mariquitas” pueden ser objetos de estas violencias.



Esta distinción abona al sentido común prevaleciente al ámbito de lo sexual, que comprende al *varón* como un ser cuya lujuria es *incontenible*, de modo que *lo propio* es que, si la lujuria de alguien va a desbordarse hasta tornarse violenta e impositiva, esta debe provenir de un Hombre [porque ¿quién ha escuchado decir que se violaron a un “mero macho”?]. Unos y otras son comprendidos como habitantes de esos roles y, de cierto modo, se les excusa de antemano, puesto que la responsabilidad de los actos se diluye en su normalización. Lastimosamente, las cifras confirman este constructo: en 2015, 21.626 personas denunciaron haber sido víctimas de violencia sexual en Colombia, y de ellas, el 86% eran mujeres.

Al referido artículo 212, le fue agregado en 2014 un inciso para brindar una interpretación de la noción de violencia para el acceso carnal y el acto sexual violento:

Artículo 212A. CP. Violencia. Para los efectos de las conductas descritas en los capítulos anteriores, se entenderá por violencia: el uso de la fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción física o psicológica, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación; la detención ilegal; la opresión psicológica; el abuso de poder; la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares que impidan a la víctima dar su libre consentimiento.

Si bien el CP, previa modificación, comprendía la violencia como fuerza (física) o como amenaza o intimidación (moral), la reforma busca ampliar el espectro de violencia moral para incluir el daño o la amenaza del daño sobre las cosas, en tanto que esta conducta también procura intimidar a la persona para que se someta a las peticiones sexuales del agente. Sin embargo, la reforma falla en brindar una definición estricta lo que es violencia, puesto que establece simplemente una serie de situaciones generantes de la misma, cuyo sentido y alcance deben ser evaluados por la jurisprudencia y la doctrina (Botero, 2014).

El CP no estipula unas formas específicas de violencia porque la violencia necesaria para perpetrar una violación no se puede tazar, medir y cuantificar para establecer unos parámetros globales de violencia violatoria [se necesita dos jabs, una patada y un mordisco antes de la penetración para ser catalogada de violación, sino se consideran juegos previos o un delito menor]. Cada caso tiene unas condiciones específicas y de ellas se desprende la lectura que se le dé en el juzgado.



La violencia y su graduación no puede ser reducida a un conjunto de supuestos, ya que [vuelvo y repito] todo acto sexual no consentido es en sí mismo violento, y su particularidad depende de las condiciones del caso a tratar, “las cuales van a afectar las posibilidades de resistencia de la víctima” y no de unas conductas descritas *a priori*. No obstante, en la aplicación del código este espacio permitido para determinar la violencia también se vuelve problemático. Al no haber un indicador irrefutable del uso de la violencia para neutralizar a la víctima, la sombra de la duda recae sobre *la violada* y no sobre su victimario. Otra de las operaciones maestras de la *lógica violatoria moderna*, nadie se pregunta por qué el violador lo hizo, sino qué fue lo que una hizo o dejó de hacer para que sucediera. *Usted no resistió lo suficiente.*

[Si se dejó, le gustó]

Acto sexual violento:

Artículo 206. CP. Acto sexual violento. [Modificado por el artículo 2 de la ley 1236 de 2008] El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años.

Esta categoría arroja otro tipo imposiciones sexuales ejecutadas mediante el uso de la violencia, distintas a las anteriormente descritas en el acceso carnal. Entre ellos se encuentran: besos, tocamientos, masturbaciones, coito perineal, entre otros. Así mismo, para incurrir en esta falta se requiere que los mencionados actos hayan sido necesariamente realizados mediante actos de violencia física o moral, en ausencia de lo que la legislación entiende por violento, el delito adquiere una tipificación distinta.

Ahora bien, la línea conceptual que separa los delitos sexuales entre sí, no solo resulta difusa para violadas, violadores y el público en general, lo es aún para los entes fiscales y falladores. Esto deriva en que, ocasionalmente, las conductas punibles son confundidas implicando incongruencias entre el acto realizado y el acto imputado que pueden llevar incluso a la absolución de los victimarios (Corporación Humanas, 2010). De manera más clara se evidencian tales confusiones entre el delito sexual con persona puesta en incapacidad de resistir (descrito en el art. 207 C.P.) y el delito sexual en persona con incapacidad de resistir (art. 210 C.P.):



Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir:

Artículo 207. CP. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir. [Modificado por el artículo 3 de la ley 1236 de 2008] El que realice acceso carnal con persona a la cual haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.

Para hablar de acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, quien haya cometido el delito (sujeto activo [violador]) debió hacerlo valiéndose de medios *distintos a la violencia* para generar las circunstancias especiales que imposibilitan la resistencia o la comprensión y consentimiento de la violada, las cuales le permiten acceder carnalmente o cometer el acto sexual. Ellas son: (1) Incapacidad de resistir, (2) estado de inconsciencia, (3) condiciones de inferioridad psíquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su aprobación (Botero, 2014):

1. Incapacidad de resistir: Alude a la presencia de cualquier condición que impida la defensa de una persona de cara a las prácticas sexuales que se quieren imponer en ella; en otras palabras, el uso de cualquier mecanismo *no violento* que entorpezca la movilidad, ralentice los reflejos o disminuya su fuerza de modo que su capacidad de defenderse sea reducida considerablemente.
2. Estado de inconsciencia: En este caso, consciencia se entiende como las “facultades mentales superiores que permiten dar sentido a los movimientos musculares (voluntad)” (Botero, 2014: 12), en contraste, inconsciencia refiere la ausencia o supresión de dichas facultades mediante el uso de elementos *diferentes a la violencia física*, de manera que la autodefensa quede imposibilitada.
3. Condiciones de inferioridad psíquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su aprobación: esta hipótesis implica originar una situación mental en la víctima que le impida comprender el significado de la práctica sexual o consentirla; puede producirse por el empleo de medios ideológicos (por ejemplo, la religión) o por alguna forma de adoctrinamiento, que en cualquier caso derive en la incomprensión por parte de la violada de las implicaciones del acto sexual.



Los supuestos de hecho a los que se les imputa esta conducta son catalogados “de violencia presunta o impropia” puesto que la víctima es colocada en una situación en la que le es imposible resistir, defenderse o incluso comprender y aceptar conscientemente el acceso o acto sexual. Esta condición de indefensión puede ser propiciada bien sea por el autor material, por un tercero o por circunstancias particulares (Botero, 2014).

Lo interesante de esta categoría son los términos que emplea. La conducta se “presume” violenta porque el estado de incapacidad de resistencia de la víctima [violada] torna innecesaria una agresión contundente por parte del victimario [*lo propio* sería que te partieran a coñazos para abusar de ti].

En vista de que todos los actos denunciados, en especial los delitos sexuales, se entienden como presunciones hasta haberse producido una sentencia firme sobre los acontecimientos ¿por qué es necesaria la reiteración del término “violencia presunta”? Más aún, tanto en la atención como en la denuncia, e incluso en cualquier informe posterior elaborado por los *staffs* médicos o funcionarios, esa figura redundante de presunción se hará explícita y recurrente. La sombra de la duda se proyecta de nuevo sobre ti.

[Lo único que no se presume es la inocencia de la violada]

Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir:

Artículo 210. Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir. [Modificado mediante el artículo 6 de la ley 1236 de 2008] El que acceda carnalmente a persona en estado de inconsciencia, o que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años. Si no se realizare el acceso, sino actos sexuales diversos de él, la pena será de ocho (8) a dieciséis (16) años.

Ante la imposibilidad de resistencia la legislación distingue entre imposiciones sexuales [*presuntamente*] violentas e imposiciones sexuales abusivas. El primer caso, como referí con anterioridad, implica la *creación* de situaciones que imposibiliten la defensa o el debido consentimiento de la violada y resulten en el acto sexual o acceso carnal (intimidación física, manipulación ideológica, uso de químicos, etc.).



En contraposición, el segundo caso (artículo en cuestión) supone el *aprovechamiento* (no creación) de circunstancias que le son inherentes a la abusada (su corta edad, discapacidad física o mental), así como situaciones ajenas a la víctima, pero de las que saca ventaja el violador (uso de psicotrópicos y/o estupefacientes, por ejemplo). Estas son: (1) estado de inconsciencia; (2) trastorno mental e (3) incapacidad de resistir (Botero, 2014).

1. Estado de inconsciencia: Refiere a la ausencia de las facultades mentales superiores que imposibilitan que pueda resistir al acceso carnal (inciso 1 del art. 210 C.P.) o acto sexual (inciso 2 del art. 210 C.P.); en este caso la ausencia de dichas facultades es producida o bien por un tercero ajeno a los sujetos del abuso (violadx(s) – violador(es)) o bien por hechos procedentes de la víctima. El arquetipo clásico: aprovecharse de la borrachera de una persona para imponer la voluntad ajena y salirse con la suya sin recibir ninguna forma de oposición.
2. Trastorno mental: Será catalogado como una alteración de la personalidad (patológica o no) que impide a la víctima o bien entender el significado del acceso carnal o acto sexual y, por ello, no poder expresar válidamente su consentimiento, o inclusive oponerse a tales acciones.
3. Incapacidad de resistir: Abarca cualquier otra situación, por fuera de los dos supuestos anteriores, que imposibilite o entorpezca claramente la capacidad de defensa de la víctima o le impida comprender las implicaciones de la acción sexual.

Ahora bien, tanto el artículo 207 (acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir) como el artículo 210 (acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir) refieren a la imposibilidad de oponerse a la violencia ejercida sobre sobre sí; sin embargo, uno está tipificado como “de la violación” (Título IV: “delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales”. Capítulo primero) y el otro como “de los actos sexuales abusivos” (Título IV. Capítulo segundo), contrastando ambos diera la impresión de que la diferencia al tipificarlos radica en la figura de la responsabilidad.

El primero hace referencia a ciertas condiciones que permiten [ahora sí] **la violación** y en las que no se puede responsabilizar a la víctima de lo sucedido. Su lectura aludiría



directamente a la figura de *víctima ideal*, aquella que no se expuso a ningún riesgo, aquella que en ningún modo ayudó, facilitó o propició los acontecimientos que llevaron a su abuso. El segundo, por otro lado, admite entre las circunstancias que posibilitan la violencia sexual también aquellas que, de un modo u otro, pudieron ser facilitadas por la propia víctima. Siendo esto así, ¿qué sucede con las víctimas que no se pueden calificar de intachables? ¿Hasta qué punto el estilo de vida de una víctima puede entenderse como una condición que facilita la violación? ¿Si estuvo presente algún “facilitador” (se drogó, se embriagó, visitó un lugar muy peligroso) significa que la víctima es en algún grado culpable de lo ocurrido?

Esta distinción deja la ventana abierta para, una vez más, el cuestionamiento sobre la responsabilidad y, en última instancia, el consentimiento de la víctima. Pese a que en la norma penal circunstancias como la embriaguez de la víctima no se asumen como estados que la responsabilicen de los hechos, un estudio sobre la jurisprudencia en esta materia evidenció que “cuando la mujer, víctima de un delito sexual, se encontraba embriagada en el momento de suceder los hechos, el análisis de la ilicitud de la conducta se ve inminentemente precedido por un debate sobre su consentimiento” (Corporación Humanas, 2010; 159).

Así mismo, aunque la Corte Suprema y la Corte Constitucional sostienen unánimemente que es impropio e irrelevante investigar, cuestionar o discutir sobre elementos referentes a la vida privada de la víctima, este precepto se contraviene tanto directa como indirectamente, buscando al debatir la conducta sexual o la vida privada de la víctima “inferir su consentimiento o minar su credibilidad para desestimar la ilicitud de la conducta” (Corporación Humanas, 2010: 160).

Esta revisión del Código Penal pone en evidencia los espacios que la legislación deja abiertos y por donde se pueden canalizar acciones en detrimento de “la restitución de derechos y justicia para las víctimas”. De esta forma, el propio marco que se implementa para atender y subsanar los daños contra ellas cometidas, sigue suscribiéndose a los preceptos de la *lógica violatoria moderna*. Así, habilita la reiteración de la herida y la profundización de la victimidad, sirviendo como gasolina para la operación del *aparato neo violario* conformado por las instituciones del Estado.



[Cualquier parecido con la realidad no es pura coincidencia]

### **Otrxs vulnerables: modelo de atención integral en salud a víctimas de violencia sexual**

El Modelo de Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual (MAISVVS) establece los modos en los que debe ser tratada este tipo de violencia en este ámbito para todo el país. Al referirme al modelo, bajo ningún concepto pretendo realizar un análisis del discurso de las 300 páginas del texto, sino resaltar apartados particulares en los que, pese a la intencionalidad noble que proclama, se refuerza el *régimen de victimidad* al producir un ideario particular de lo que es una “víctima de violación”.

Este documento es idóneo para ejemplificar otra paradoja y es el propio planteamiento de las mujeres en las hablas de equidad ante la ley. Las demandas en torno al reconocimiento de derechos y ejercicio de la ciudadanía se articulan en dos ejes: por un lado, se argumenta en favor de la igualdad de las mujeres y la necesidad de ser embestidas de los mismos derechos y deberes que cualquier otro individuo. Por otro, la imperatividad de reconocer a las mujeres como grupo discriminado e históricamente forzado a ocupar un espacio de subordinación (Curiel, 2013), esto lleva a escribir a la mujer como el sujeto vulnerable por excelencia [which we are] y reinscribir la vulnerabilidad como característica *sine qua non* para la atención.

Cuando critico la reiteración de la vulnerabilidad no quiero negar que esta sea una condición existente y mayoritaria para las mujeres o los cuerpos feminizados en conjunto. Lo expuesta que una realmente está se hace notorio desde el segundo que se sale a la calle [aunque en el hogar tampoco se está exenta de ello], miradas, gritos, hasta agarrones, y en últimas, el abuso.

Lo que quiero decir es que reiterar la vulnerabilidad como condición necesaria abona al establecimiento de un *régimen de victimidad* que suscribe sujetxs despojadas, absolutamente expuestas y con pocas o ninguna posibilidad de defenderse de los embates sexuales violentos. Este régimen establece simbólicamente a las víctimas como seres



débiles, sin agencia, y quienes no cumplan con este criterio dejan de ser consideradas víctimas a los ojos del Estado, sus instituciones y de quienes las atienden. *No pain, no gain.*

[Violada, sí. Víctima, no sabe/no responde]

El Modelo, en su apartado 1.2.1 describe las “principales condiciones de vulnerabilidad específica frente a la violencia sexual en Colombia”, donde subdivide a lxs vulnerables de la siguiente forma: de acuerdo con el grupo de edad: niños, niñas y adolescentes (NNA), con respecto a la condiciones de sexo/género: mujeres y personas de la comunidad LGBTI, según el contexto de conflicto armado interno: personas en áreas con fuerte presencia de actores armados y personas en situación de desplazamiento forzado.

De acuerdo con la edad, las niñas, niños y adolescentes se definen como un *grupo vulnerable*, en primer lugar, por la certificada incidencia de abuso sexual sobre esta población. Así mismo, la legislación colombiana sanciona como delito cualquier actividad sexual realizada con un menor de 14 años, ya que por las características del delito y el fenómeno, la mayoría de las niñas y niños que son víctimas del mismo están expuestas a situaciones de abuso repetitivo, que muchas veces no saben identificar y que por lo tanto no ponen en conocimiento de otras personas, sumado al hecho de que la gran mayoría de situaciones de abuso sexual son ejercidas por personas conocidas y familiares, y en lugares conocidos por la víctima” (MAIVVS, 2011: 30; énfasis agregado).

Enviar un mensaje contundente a la sociedad, a la familia y al Estado de que la vida, la dignidad y la integridad de los niños, niñas y adolescentes son *bienes de superior y mayor jerarquía* que deben ser tutelados con especial consideración y superioridad, y particularmente los delitos sexuales los cuales constituyen una clara expresión de la violencia de género, no son ‘delito de bajo impacto’ sino delitos de altísimo impacto ya que *atentan contra la posibilidad de construir un proyecto democrático de convivencia* y de inclusión, y el ejercicio real de los derechos de nuestra infancia y adolescencia (MAIVVS, 2011: 32; énfasis agregado).

De igual forma, el modelo establece a los más vulnerables dentro de los jóvenes o infantes, a este respecto: niñxs en situación de calle, niñxs que trabajan, niñxs con hijos, niñxs en situación de desplazamiento, niñxs habitantes de zonas especialmente afectadas por el conflicto armado, niñxs con dependencia de drogas, niñxs con trastornos o retardo mental, niñxs con *orientación sexual no convencional* [...por si acaso quedaba duda que la inercia legislativa comprende cualquier cosa por fuera de la heterosexualidad como anormal].



Según las condiciones sexo-genéricas que propician la vulnerabilidad se contempla a mujeres y “personas de la comunidad LGBTI”. No es casual que estos grupos humanos sean escritos en el mismo renglón, a efectos prácticos (y esto refleja un “sentido común” o imaginario que prevalece a lo largo de la legislación colombiana) significa que estas dos categorías son equiparables en términos de vulnerabilidad y de existencia, ambas arropan a una multiplicidad de sujetxs simbólica y materialmente feminizadx y subalternizadx cuyas diferencias quedan escondidas bajo este paraguas. Una vez más, según la *lógica* del *régimen* solo mujeres o “mariquitas” pueden ser *propiamente* reconocidas “víctimas de violencia sexual”.

Por una parte, (y no puedo enfatizar esto suficientemente) se establece a las mujeres como sujetas *especialmente vulnerables* apoyándose en las cifras que corroboran esta afirmación. Desde 2000 hasta 2010 la tendencia aproximada es del 84% de los casos denunciados de violencia sexual se ejecutan sobre mujeres (MAIVVS, 2011).

Por otra parte, existen manifestaciones de violencia sexual que afectan específicamente a persona de la comunidad LGBTI, tales como algunas modalidades de violación con supuestos ‘fines correctivos’ dirigidas hacia mujeres lesbianas; agresión hacia personas homosexuales que son seguidas desde sitios de encuentro hasta sus residencias, donde son atacadas con prácticas de violencia sexual que van desde fotografiarles en situaciones sexuales para extorsionarles, hasta someterles a asesinatos acompañados por torturas sexuales tales como cercenación de genitales (MAIVVS, 2011: 36).

Sin embargo, y pese a la incidencia de estos delitos, se carece de cifras específicas al respecto, lo cual favorece la invisibilización de la violencia sexual sobre las personas “de sexualidad diversa”, quienes son particularmente vulnerables en el contexto de la *nación heterosexual* (Curiel, 2013) anteriormente descrita.

De acuerdo con el contexto del conflicto armado interno: personas habitantes de zonas con fuerte presencia de actores armados y personas en situación de desplazamiento forzado. Este apartado es fundamental porque, como argumenté con anterioridad el reconocimiento de las víctimas del desplazamiento forzado en la legislación (primar paso en el reconocimiento de todas las víctimas del conflicto armado) se produjo simultáneamente la de víctima de violencia sexual, de modo que estos dos imaginarios están especialmente relacionados y materialmente se toman como causa y efecto de un mismo fenómeno.



La violencia colectiva (social, política, económica) no puede, desde ningún punto de vista, desvincularse de la violencia que existe al interior de los hogares colombianos y que seguramente se constituye en una de las principales causas de la primera. La violencia genera más violencia y las personas que la han padecido en el seno de sus hogares de origen, tienen la tendencia a reproducirla en sus propios hogares, en la escuela, en el lugar de trabajo y en cualquier otra situación de la vida cotidiana en la que se entrenen en contacto con otras personas. Esto es específicamente válido para una sociedad con presencia de conflicto armado. Una de las características del conflicto armado interno y de la mayoría de las guerras hoy, es el involucramiento cada vez mayor de la población civil como blanco de los ataques. Estas prácticas han terminado con cualquier distinción entre los combatientes y los civiles (MAIVVS, 2011: 36).

Al estudiar cómo afectan las crisis (económicas, políticas y sociales) las vidas de las mujeres, se ha demostrado que, para las poblaciones enfrentadas a situaciones de subyugación y privación, estas suelen profundizarse a la luz de una confrontación armada. Particularmente en Colombia, esto se ha traducido para mujeres de sectores indígenas, rurales o marginales, en el agravamiento de sus tradicionales condiciones de discriminación y exclusión. En el marco del conflicto armado interno, esto facilita situaciones de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

El uso de la violencia sexual como táctica de guerra aumenta en frecuencia y pertenece al repertorio de prácticas comunes en estos contextos (MAIVVS, 2011). En el caso específico del país, a pesar de los esfuerzos por incluir en los marcos de atención normativas que buscan sancionar la discriminación y las violencias de género, la verdad es que estas se quedan en iniciativas leguleyas, mientras que las prácticas violentas para con los cuerpos feminizados, en lugar de disminuir se han recrudecido.

### **Promesas de cumbiambera: política pública de mujer y géneros en Bogotá**

Recordemos que la existencia legislativa de las “víctimas de violencia sexual” en el contexto nacional sólo emerge en 1997, paralelamente al reconocimiento de las víctimas del conflicto armado. Para ese momento en el Distrito Capital, la Alcaldía Mayor pasaba de las manos de Antanas Mockus (1995-1997) a las de Enrique Peñalosa (1998-2000).



Durante esta época el eje de intervención abordaba a las mujeres en su condición de madres, en relación a su rol reproductivo y de cuidado en la familia.

Consecuentemente, las políticas que desarrollaron atienden las problemáticas que se consideraba podrían afectar a la “mujer en el desarrollo”, en lugar de formular proyectos desde el reconocimiento de las diversas condiciones de subordinación e inequidad que pueden sufrir los cuerpos feminizados (Fuentes, 2007). Hasta entonces las políticas existentes se enfocaron en atender la violencia intrafamiliar como problema social a remediar, el abuso y explotación sexual de niñas y adolescentes, y la necesidad de fortalecer los programas de planificación familiar.

Si bien en “Mockus Pt. 2” el perfil de “mujer en el desarrollo” comienza a erosionar, no es hasta la administración del alcalde Luis Eduardo Garzón que el reconocimiento de las diferencias de género pasa a ser uno de los lineamientos de política pública, manifiesto en el plan de desarrollo (2004-2008) “Bogotá sin indiferencia”. El plan tiene como meta “la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto al libre desarrollo de la personalidad y a la diversidad sexual” (Bogotá sin indiferencia, 2004-2008: 3).

En pro de este objetivo, se impulsaron acciones como la incorporación de un lenguaje incluyente, “el restablecimiento de derechos” y atención a las víctimas de las violencias intrafamiliar y sexual, promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Iniciativas que se traducirían luego en la Política Pública de Mujer y Géneros (PPMYG) (Fuentes, 2007).

Conjuntamente, en junio de 2003 el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 091 del mismo año, dictamina la formulación y ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital (PIO), como parte integral de la PPMYG. Este plan se concibe como un instrumento para facilitar el diseño de políticas públicas orientadas a reducir y combatir la desigualdad entre hombres y mujeres. Ambas políticas (PPMYG y PIO) se articulan alrededor de los seis derechos que buscan salvaguardar: derecho a una vida libre de violencias, a la participación y representación de las mujeres, al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, a la salud plena, a la educación con equidad



y a una cultura libre de sexismo (Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el distrito capital 2004 – 2016. Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.).

En Bogotá, la PPMYG surge de la articulación política de distintas organizaciones de mujeres de la ciudad para incorporar sus necesidades, intereses y propuestas en la agenda política de los candidatos a la alcaldía para el período 2004-2008. Tales acciones se concretaron en la propuesta presentada por el Colectivo de Mujeres del Polo Democrático Independiente, al candidato por ese mismo partido, Luis Eduardo Garzón [Sí, suena a que se pagaron y se dieron el vuelto, pero por lo menos esto significa que en la elaboración de la política participaron mujeres activamente y no sólo como objeto para]. No obstante la camaradería entre las partes involucradas en su elaboración y aplicación, esto no se vio reflejado en su designación presupuestaria.

Aunque “Bogotá sin indiferencia” contaba con \$21.9 billones<sup>12</sup> para el período 2004-2008 (en pesos constantes de 2004), al Programa “Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres” solo le asignaron un total \$1.850.000.000<sup>13</sup>, lo que corresponde al 0.01% de los recursos destinados para los programas del “Eje social” (13.061.137 millones de pesos), siendo éste el porcentaje más bajo de todos los programas incluidos en los tres ejes que conformaban el plan. Además, en el informe de evaluación del plan de desarrollo por ningún lado figura el recuento correspondiente a este apartado [nunca nada es tan bueno como parece].

Como una de sus líneas de acción, la PPMYG plantea la erradicación de las *violencias de género*, el *dream team* al que la violencia sexual pertenece. La amenaza de, y la violencia sexual en sí, son parte de la *lógica violatoria moderna*, en el sentido de que constituyen acciones de control sobre los diferentes aspectos de la existencia de las mujeres y los cuerpos feminizados. Abusos de poder se sustentan a su vez en la longeva subvaloración de “lo femenino” (Velásquez, 2003). Comportamiento, corporalidades, y vidas, son objetos de ataques que afectan la intimidad, dignidad, seguridad y libertad.

---

<sup>12</sup> Plan de Desarrollo “Bogotá sin indiferencia El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión”, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004: 74.

<sup>13</sup> Ob. Cit. P.97



En papel, la PPMYG busca transgredir los valores e imaginarios discriminatorios que inducen la ocurrencia de estas violencias. La política pretende garantizar que las instituciones distritales inicien proyectos y medidas encaminadas a tal fin: Impulsar programas educativos que enfatizen el derecho de las mujeres a una vida sin violencia; coordinar, en conjunto con las instancias jurídicas distritales y las universidades (públicas y privadas), servicios de consulta y asesoría para las mujeres víctimas de violencia; promover campañas para la sensibilización sobre el asunto; capacitar a funcionarixs de la administración distrital sobre violencias de género (PPMYG, 2004).

La política aspira a hacer visible y posicionar en la agenda capitalina la violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres, en virtud de la *corresponsabilidad social* que esta tiene como *garante de los derechos* en Bogotá. La premisa era hacia construir una ciudad segura de modo que las mujeres y cuerpos feminizados de todas las edades, estratos, etnias y condiciones puedan gozar libremente de la urbe sin temor a ser (o de hecho ser) violentadas. Para ello, se plantea poner en marcha las acciones consignadas en el PIO para prevenir, sancionar y erradicar este flagelo en la ciudad.

A partir de 2008, con la elección de Samuel Moreno Rojas y su “Bogotá positiva para vivir mejor” [en serio, ¿de dónde sacan esos nombres tan come flor?], la Administración Distrital se propone emprender una serie de medidas para dar continuidad y avanzar con los planteamientos del PIO y de la política. Como primer paso se cambia su nombre de PPMYG a Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, ahora PPMYEG [hay que añadirle una letra a las siglas para que se note que van con paso firme, además que siempre hay alguien que cotiza en el cambio de papelería].

A través de la Secretaría Distrital de la Mujer busca implementar acciones de prevención, visibilización, atención y sanción de la violencia de género. En este contexto, se desarrolla la campaña “Ni en la casa, ni en la calle. Nada justifica la violencia contra las mujeres”, para caracterizar y dar notoriedad a esta realidad en la ciudad. Se ofrecen talleres de instrucción a funcionarixs públicos quienes atenderán a mujeres víctimas de violencia a fin de reducir el riesgo de revictimización en el proceso de reparación [sí, Luis].



Así mismo, se apertura doce Casas de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (CIO), donde las mujeres encuentran asesoría jurídica y psicológica *especializada* para atender estos casos. También se dispone en las Casas de Justicia (localidades de Bosa, Rafael Uribe, Mártires, Suba, Ciudad Bolívar y Usme) de un grupo de abogadas especialistas en género quienes asesoran, acompañan y apoderan casos de violencia contra las mujeres con el objetivo de superar las trabas jurídicas que ponen en desventaja a las mujeres en todas las etapas del proceso judicial. Además de la creación de dos Casa Refugio para mujeres víctimas de violencia (aunque realmente la meta del plan de desarrollo era establecer **cuatro** [¿otra plata que se perdió?]) como lugar de acogida para salvaguardar su integridad física y su vida. Fuera de estos espacios físicos, se ofrece también atención las 24 horas a través de la Línea de Emergencias 1 2 3.

[Cute right?]

No obstante, al finalizar el primer año (2008) del período del alcalde Moreno Rojas, un total de 24.594 mujeres habían sido víctimas de algún delito, siendo las agresiones que más afectan a las mujeres aquellas cometidas contra sus cuerpos y su integridad, perpetrados por sus familiares, compañeros, novios, esposos, amigos, etc. tanto en el espacio público como en el espacio privado. Las manifestaciones más recurrentes de estos crímenes fueron la violencia física de pareja (14.396) y la violencia sexual (3616), seguidos por el hurto, las lesiones personales, el maltrato a las niñas y el homicidio (Centro de Estudios y Análisis para la Convivencia y la Seguridad (CEACS), Secretaría Distrital de Gobierno, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2008)<sup>14</sup>. Además, adivinen quién tampoco presenta un informe de gestión de esta política y sus recursos asignados [not so cute anymore].

Con la llegada de Gustavo Petro en el periodo (2012-2015) y la entrada en vigencia del plan de desarrollo “Bogotá humana”, se aumentaron varias de las medidas adoptadas por la administración pasada. Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en las localidades incrementaron de doce a veinte, atendiendo más de 41.658 casos en sus primeros dos años. Bogotá pasó de tener dos Casas Refugio a seis Casas. Se activó el

---

<sup>14</sup> Cálculo Elaborado por la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual - Secretaría Distrital de Planeación.



funcionamiento de la línea de orientación a mujeres víctimas de violencias 155. Se creó un protocolo de atención por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá a mujeres víctimas de delitos sexuales, además de una guía para la identificación de prácticas revictimizantes y discriminatorias en procesos de atención a mujeres víctimas de violencias. Se instalaron 20 Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres y se implementó el Sistema Distrital de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia SOFIA (Secretaría Distrital de la Mujer, reporte Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres<sup>15</sup>).

En conjunto con la plataforma y aplicación móvil Safetipin, se comienza a desarrollar un sistema de georreferenciación de delitos de violencias contra las mujeres con el propósito de establecer los cuadrantes más afectados y articular acciones de prevención y atención oportuna. Sin embargo, y a pesar de que la medida cobra vida desde el 2014, el servidor donde se supone están disponibles los mapas ([www.mapas.bogota.gov.co](http://www.mapas.bogota.gov.co)) se encuentra vacío. También se implementó una [infructífera] estrategia interinstitucional para la prevención, atención y protección integral de violencias contra las mujeres en el TransMilenio.

...Y de “Peñalosa Pt.2” mejor ni hablar, se salva que no ha concluido su periodo para evaluarlo.

[Suficiente recorrido, vamos a lo nuestro]

Si bien la PPMYEG significa un avance importante en relación a la intencionalidad gubernamental respecto de las violencias a las que son sometidas las mujeres en el Distrito Capital, el camino al infierno está lleno de buenas intenciones. En la práctica, las promesas institucionales son incumplidas o se han quedado en formalismos, es decir, sin lograr dar soluciones efectivas a esta problemática.

Las fallas a lo largo de la puesta en marcha de la política, están relacionadas con la asignación presupuestal, el recurso humano, la transmisión de información, su enfoque y la

---

<sup>15</sup> Publicado el 17 de febrero 2015. Disponible en: <http://www.sdmujer.gov.co/inicio/551-bogota-humana-con-igualdad-de-oportunidades-y-equidad-de-genero-para-las-mujeres>



falta de un sistema de evaluación y seguimiento a la misma (Barón y Muñoz, 2016). Los primeros tres ítems se resumen en una palabra: dinero. En política no hay voluntad sin capital que la respalde, por fuera de ello todo lo que se enuncie son hojas que se lleva el viento, y cuando se apagan las velas [de la elección] se acaban los juramentos<sup>16</sup>.

En las primeras dos administraciones que rigieron en la implementación de la política, “Lucho” Garzón y Samuel Moreno, poca es la contraloría que se puede hacer a los recursos que fueron asignados para ella; en una la cifra es mínima (0,01% del presupuesto de la alcaldía), en la otra el número ni existe, y en ninguna existe un informe de evaluación posterior. En el gobierno de Gustavo Petro sí se encuentra un reporte de la concesión presupuestaria para la política que suma \$2.906.440.758 (pesos constantes 2012, cifra con vigencia para el periodo 2012-2013), lo que apenas representa el 0.03 % del presupuesto de la Administración Distrital (Secretaría Distrital de la Mujer, 2013:21, citada en: Barón y Muñoz, 2016). Es decir que, para el Distrito, las mujeres en general, y particularmente la lucha para detener las violencias sexuales y de cualquier otra índole no vale ni 0,10% de lo que hay en su bolsillo.

[Bogotá ¿para quién?]

Y, como no valemos ni medio, esto se traduce en que no hay dinero para pagar el recurso humano necesario para dar vida y continuidad a las disposiciones de la PPMYEG. El personal está vinculado por contratos de prestación de servicios y al darse este por terminado, en muchos casos simplemente se prescinde de lxs funcionarixs, lo cual interrumpe la labor que van desarrollando con las mujeres y los esfuerzos interinstitucionales que estén impulsando. En la tónica del *aparato neo violatorio*, donde la atención es tan o más tortuosa que la violación, esto conlleva al resquebrajamiento de los procesos y a la desmotivación, que probablemente signifique el retiro de las violentadas que en principio deciden acudir y confiar en las instituciones (en relación con las Casas de Igualdad de Oportunidades. Barón y Muñoz, 2016).

---

<sup>16</sup> Alusión al tema “Promesas de cumbiambera”, canción colombiana que le da su nombre a este apartado.



Ahora bien, para que la aplicación de un programa de frutos, este debe estar fundamentado en con el cambio de comportamiento de la audiencia a quien se dirige, viraje necesario para la realización de los objetivos. Simultáneamente, debe disponer el proceso de implementación de manera que maximice la probabilidad de que los destinatarios actúen de acuerdo a lo pronosticado (Sabatier y Mazmanian (1979), citados en: Barón y Muñoz, 2016).

Otra falla presupuestal que afecta directamente la manera en la que llega la política a su *target*, tiene que ver con las estrategias de comunicación y difusión. Las campañas desplegadas para promover el respeto a las mujeres y a los cuerpos feminizados, la tolerancia y prevención de la no violencia, no han recibido la publicidad necesaria, y esto se debe, en parte, al costo que implica el uso de los medios masivos de comunicación en el país. Como desde el inicio se cuenta con recursos muy escasos, lo poco que hay se destina a la atención post, mientras que la prevención queda relegada al ya sobresaturado segundo plano (*background*) de la violencia sexual.

Respecto al enfoque de la política pública y su efectividad, digamos que todavía tiene *el ojo virao*. Desde sus inicios, la PPMYEG incorpora el concepto de seguridad humana y ciudadana, orientada hacia los individuos y en las condiciones políticas, sociales, económicas, culturales y ambientales que afectan su seguridad, haciendo particularmente visibles las especificidades de género que asume la violencia. Esta noción [en teoría] está enfocada en las desigualdades de poder que permiten, legitiman, naturalizan y justifican el ejercicio de la fuerza y el abuso de poder, persiguiendo como norte circular el espacio ciudadano libre de temor (Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual secretaría distrital de planeación, 2006).

En ese sentido, busca constituir el respeto y la protección como valores éticos a desarrollar tanto en las relaciones interpersonales como en las relaciones entre ciudadanía y Estado (Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual secretaría distrital de planeación, 2006), pero como no hay dinero para promoverlos, *seguimos sin recibir el mensaje*.



Si para garantizar la ciudadanía plena y la participación libre de las mujeres de la capital es necesario que habitemos sus espacios sin temor a ser violentadas, apenas llegaríamos a ser subciudadanas [y yo como extranjera, probablemente ni eso], puesto que este presunto “derecho a la prevención y protección contra las violencias [varias]” no parece estar de ninguna manera garantizado, aún trece años después de la promulgación de la PPMYEG. Es cierto que la existencia de la norma es significativa con respecto al reconocimiento de las violencias, pero este es un país leguleyo y el reto no suele radicar en producir normas, sino en traducir las maravillas del papel al operar cotidiano.

Como mujer, caminar en las calles de Bogotá dista mucho de ser una experiencia tranquila. Solo por el hecho de ser un cuerpo andante con tetas, culo y vagina ya se está expuesta a recibir todo tipo de miradas y comentarios sexuales. Solo eso, si se está de suerte. Muy lejos de actuaciones aisladas o producto de desórdenes mentales de algunos, la sensación de inseguridad que este tipo de conductas despierta pasa a ser una costumbre frecuente en la vida de las mujeres (Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el distrito capital 2004 – 2016. Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.). El desequilibrio de poder entre cuerpos hombres y cuerpos feminizados se hace evidente en las prácticas cotidianas de acoso y toqueteo callejero, presión y abuso sexual.

El fenómeno no está reservado al tránsito por los “barrios populares”, tampoco tiene que ver precisamente con las dimensiones del cuerpo-vagina andante. Es decir, la dicha del acoso no es un privilegio reservado a las figuras "90 - 60- 90", para nada, ahí sí que cabemos todas en todas nuestras formas y tamaños. Tampoco tiene que ser el atuendo necesariamente provocador. Cualquier excusa es buena y el pene-transeúnte-depredador común aprovechará cualquier pretexto para hacerte sentir acosada.

Vale solo hacer el experimento social, salir un día en falda y caminar por la calle. Las miradas sádicas de los viejos verdes y no tan verdes te persiguen sin clemencia, te desvisten con la vista, la lujuria chorrea de esos ojos vidriosos que se posan en ti, subiendo y bajando, bajando y subiendo, así hasta que abandones su campo de visibilidad. Te hacen sentir asqueada, insegura, **violada**, como si tu única opción es correr, largarte lo más rápido de



allí posible, cambiarte de andén si es necesario. Todo para poner distancia entre ese *creep* y tú.

¿Y ella por qué está hablando del acoso callejero si eso no es **acto sexual** ni mucho menos es **violencia**? Digamos que, en sentido estricto, no se puede ser criminalizado por mirar a alguien, por muy baboso que se torne, pero esa mirada sádica también puede venir acompañada de insinuaciones libidinosas (de hecho, es bastante frecuente). Y eso, señoras y señores, sí es violencia sexual, pues ser obligada a escuchar o ver contenidos sexuales es una forma de violencia sexual (Red nacional de mujeres, App “Ellas”), lo que abarca la **imposición** del grito o gesto lascivo **no deseado**. Toquetear a alguien que **no lo ha solicitado expresamente**, también es violencia sexual. Así que un agarrón de nalga en el Transmilenio aplica, sépanlo para evitar hacerlo o para denunciarlo.



Imagen tomada de:  
aplicación móvil “Ellas”.  
Creada por: Red nacional  
de mujeres

Lo preocupante del caso es que se desestima la acusación de estas violencias por considerarlas un asunto cotidiano, sin importancia alguna. No interesa lo enfática que seas demostrando tu disgusto ante su actitud, los depredadores no entienden el rechazo, peor aún, todavía osan llamarlo "galantería". *Pero por qué se molesta si solo le estoy diciendo lo bonita está.* No, no es lindo, no es agradable, ni me hace sentir particularmente atractiva, solo me recuerda lo expuesta que realmente se está siendo una mujer en la vía. Para los cuerpos feminizados el temor y el acoso en la calle son el pan nuestro de cada día.

La situación no es irrelevante, y lo único exagerado es lo mucho que el miedo hace mella en cada una de nosotras, de hecho el 64,4 % de la población mujeril declara sentirse muy insegura en la ciudad<sup>17</sup>. En resumidas cuentas, el público general bogotano no estaba listo para empezar a dejar de violentar a las mujeres y, como el mensaje sigue sin repetirse con

---

<sup>17</sup> Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (2015). Citada en: Las mujeres de Bogotá le temen a la noche. Artículo de María Camila Bernal para el diario “El Tiempo”, publicado el 14 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/bogota/mujeres-le-temen-a-la-noche-en-bogota-segun-cifras-87744>



la suficiente vehemencia y las sanciones respectivas escasa vez se materializan, no hay ningún incentivo real para detenerse todavía, *si es que aquí no pasa nada...*

[Los objetivos no han sido alcanzados, por ahora]



## Capítulo 3

### Pequeñas anécdotas sobre las instituciones<sup>18</sup>

#### Hospital

Al acceder a la atención médica después de la violación, se inaugura un largo período que estará marcado por la constante entrada y salida de *sanatorios*. Una de las primeras salvedades que debo hacer con respecto al hospital es que, evidentemente, este no es un lugar de atención exclusivo para las víctimas de violación sexual, aquí confluyen las dolencias propias con las de muchos otros que sufren por diversas razones, todos circulando por el espacio con esperanzas de ser “curados”.

Esa condición de pluralidad, intensificada por el hecho de recibir el tratamiento en un hospital público, realmente te expone a la miseria humana, al sufrimiento ajeno. No voy a mentir, al principio es un shock cuando te *explotan la burbuja*. A ratos es frustrante tener que hacer una misma fila con quien se está muriendo y con quien le duele la cabeza, con el señor que grita que alguien se está colando y la señora que espera pacientemente, porque uno quisiera tener su propia filita de violada [¿yo por qué coño me tengo que calar esta mierda?]. Pero una vez que internalizas que esa sensación de repudio inicial no es de desprecio por la gente, ni por el lugar, sino que es contra el propio hecho que te llevó allí, uno se sensibiliza con los demás, con sus causas y sus males. Dejas de pensar únicamente en tu peo y empiezas a transitar con nuevos ojos. Finalmente, ninguno de ellos tiene la culpa.

*Veo a la señora de antes y esta vez no me puedo contener. La tomo del hombro y le digo “sé fuerte, vas a estar bien”. No sé por qué lo hago, pero sé que ella va a estar bien. Ella tiene que estar bien. Tengo que creerlo para ella porque en el fondo necesito creerlo para mí también.*

- Notas de campo

Sin duda, el hospital es un lugar que te pone a prueba, probablemente es el estigma que lo rodea, pero uno se siente algo enfermo desde el momento en que entra. Después de todo, si estuvieras enteramente “sano” nada tendrías que hacer ahí. Con el tiempo te acostumbras a

---

<sup>18</sup> Referencia al álbum homónimo de la banda “Sui Generis”.



las rutas que tienes que circular y te aprendes los requisitos necesarios para cada proceso [con excepción de aquellos que suelen aparecer de imprevisto], hasta pierdes la capacidad de asombro ante diferentes muestras de afecciones humanas [también dicen que, por la exposición habitual, tus defensas se hacen más resistentes].

No obstante, hay unos detalles que la cotidianidad no puede borrar, como la omisión sistemática por parte del personal hospitalario (funcionarixs, doctorxs, enfermerxs, etc.) de la palabra VIOLACIÓN, reemplazándola por eufemismos como *tu problema*, *tu caso*, *lo que te pasó*, *lo que dice ahí*, o cualquier otro sustituto que se les ocurra en ese momento para no mencionar el “pecado”. Incluso trato de utilizar el término buscando que la persona se sienta “habilitada” para usarlo, pero es inútil, continúan obviándola no importa cuántas veces intente. Siempre me pregunté ¿por qué el silencio? [I still do], si bien la confidencialidad es un principio establecido por el Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (MAISVVS), y obviar la palabra podría hacerse en un intento de “no revictimizar”, también es cierto que no nombrarlo no hará que *el problema* desaparezca.

De hecho, díganlo o no, es realmente difícil no sentirse violada en un hospital. Mientras que con el pasar de los días te vas sintiendo menos violada en tu vida cotidiana, tanto que a veces incluso “se te olvida”, aquí no lo puedes esconder, siempre habrá un *papertrail* que te delate, y más vale que lo haya porque de lo contrario se te exige un pago y es aún peor. Llega un punto en el que *darte cuerda* y reajustar tu actitud deja de funcionar, simplemente tienes que separarte de ese espacio, o por lo menos así lo fue para mí. Me fui a Venezuela y no regresé al Simón Bolívar hasta que me tocó.

Después de meses de ausencia, volví a donde había sido atendida y, en un intento por comenzar a recopilar información, comencé a tomar anotaciones de las situaciones que veía. Para mi sorpresa descubrí que no llegué a ver nada. Los recorridos que solía hacer automáticamente, ya no se encontraban registrados en mí, eran mapas con huecos. Y, aunque seguía reconociendo y siendo reconocida por los personajes habituales del hospital, la familiaridad se había ido. Fue un reto retornar y tratar de retomar todo lo que se había detenido. Por un momento pensé que perdería la cabeza en el intento, pero no sucedió. La propia institución colaboró para que no fuera así [Irónico, ¿no?]. *Anyways*, aquí sigo loca y escribiendo. Este es el recuento de mis días *en el sanatorio*.



## **Espacios y procesos**

### *Esperas, filas y turnos*

La cadena de procesos para ser atendido suele ser confusa para los usuarios de los hospitales públicos. Al llegar por primera vez, uno no tiene ni idea de cómo tiene que hacer o por dónde tiene que ir, siempre hace falta recurrir a algún celador, funcionario o a quien quiera que esté cerca para pedir indicaciones, y una vez hallado el lugar o la fila correspondiente, volver a preguntar sólo por si acaso uno haya entendido mal.

Peor aún, los procesos van cambiando frecuentemente, por lo que desenvolverse no siempre es sencillo, justo cuando le estás agarrando el hilo a una manera de proceder, ésta es reemplazada por otra, en un movimiento que parece menos para agilizar la atención y más para despistar al enemigo. En el año y medio que tengo asistiendo al Hospital Simón Bolívar, ha habido tres sistemas distintos de turnos para poder facturar. En un primer momento, se utilizaba un “Turnomatic”, aparato que consiste de un dispensador de números impresos y una pantalla led que mostraba el turno por atender. Un clásico. Cada quien tomaba su turno y esperaba sentado hasta verlo en la pantalla. Solía haber un poco de confusión con respecto a la ventanilla a la que había que dirigirse, pero funcionaba con cierta eficacia.

Luego, un día cuando llegué habían desaparecido las sillas y en su lugar había cintas para demarcar las filas con unas cuantas personas ya en espera [WTF? Yo vine hace nada]. Antes se esperaba sentado y en silencio, ahora había que estar de pie y en un lugar con visibilidad limitada a las ventanillas de atención. El mismo procedimiento se aplicaba también para agendar citas, consultar con las chicas de trabajo social [sí, todas son mujeres] e ir a tomarse exámenes de laboratorio. Era común que los funcionarios tuvieran que gritar “¡SIGUIENTE!” y hacer más señas que Rodrigo de Triana al ver tierra para que uno pudiera darse cuenta que ya le tocaba acercarse. Sin duda un sistema mucho menos práctico que su predecesor.



Hospital Simón Bolívar. Martes 13.09.2016. 6:40 a.m.

Hoy hay caos, la fila de asignación de citas casi le da la vuelta completa al bloque. En un escenario así, uno solo esperaría roces y malos tratos, pero a pesar de todo, la gente es simpática y amable. Al verme con cara de perdida, una señora se me aproxima a explicarme cómo era la movida de las filas: el día de hoy había que hacer dos de ellas; una para que revisaran los documentos y asignarían un número y hora de recepción; luego habría que pasar a una segunda fila para ahí sí agendar las citas. En cada *cola*<sup>19</sup> hay 2 o 3 cajeros atendiendo, pero aquí hay más de 100 personas fácilmente.

Esta nueva logística me resulta muy extraña porque jamás se ha operado de esta forma desde que estoy viniendo. La señora que me dio las instrucciones -y que está bastante cerca de llegar a la taquilla para agendar su cita- me dice que está en el hospital desde las 3:00 a.m. y me cuenta que hubo otras personas que incluso pernoctaron ahí. Pueden intuir mi preocupación ya que eran las 6:45 a.m. y yo no había ni comenzado el proceso.

[This is fucking mayhem; I'll never get out of here]

Por no dejar, antes de instalarme a perecer en la primera fila, me acerco al frente a preguntar. Bien sea por la familiaridad ya existente o por algún rezago de mis prerrogativas de violada, apenas la Sra. Nancy<sup>20</sup> me ve, le solicita a su compañera que me reciba mis documentos, los cuales la otra chica revisa y les coloca hora de recepción. Este pequeño gesto me ahorra una fila y una vida de espera, *mil gracias Sra. Nancy*.

Me formo en la segunda fila que comienza mucho más lejos de donde yo esperaba, todo esto haciéndome la pendeja porque si alguien comentaba algo sobre lo fácil que pasé la primera cola, yo supongo que habría sido motivo de linchamiento. Sin embargo, estaba equivocada, el pacifismo que había percibido unos minutos antes, no era una disposición particular del momento, sino una manifestación del comportamiento general de todos los que esperaban.

---

<sup>19</sup> Otra forma de referirse a las filas en Venezuela. No significa nalgas como en Colombia.

<sup>20</sup> La Sra. Nancy cuyo apellido no recuerdo ha estado involucrada en asuntos del caso desde el principio. Se desempeña en el área de trabajo social y su oficina es responsable de emitir la Carga de Información Reportada a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, un requisito que como extranjera necesito para ser atendida.



\*Conversando con un señor que se encuentra cerca de mí\* 7:05 a.m.

- Señor, ¿será que sí llegamos a las 8:00 a.m.?
- No, no creo con este ritmo... (lxs cajerxs) trabajan media hora y se van a desayunar unos y así...
- Ajá, pero es que ¡hay que decir algo!
- No, nadie dice nada...

Poco a poco avanzamos de silla en silla, realmente hay un orden en el caos, todos seguimos nuestra fila con la misma parsimonia. ¿Es esto “civilizado” o es que estamos tan adoctrinados que seguimos el rumbo del grupo como si fuéramos ganado? Aceptamos las circunstancias sin preguntar mucho (o nada).

[Shouldn't we be rioting?!] [La chica que está justo detrás de mí lee un libro de proverbios y enseñanzas cristianas ¿será que Jesús multiplicará los cajeros para que avancemos más rápido o nos enviará a Moisés para que abra la fila y podamos pasar al frente?]



1er tramo. 6:50 a.m.



2do tramo. 7:10 a.m.



3er tramo. 7:30 a.m.



4to tramo. 8:00 a.m.

Me debato sobre cómo describir lo que sucede, no sé si catalogarlo como una cooptación de los afectos o algo similar, pero una hora después cuando es posible contar con los dedos de una mano la cantidad de personas que te separan de la ventanilla, ya no estás molesto, tu *arrechera*<sup>21</sup> se ha diluido en la fila, sólo estás desproporcionadamente feliz porque la espera ya va a terminar.

... En la puerta de entrada estuvo casi a punto de caer, porque detrás de ella había otro peldaño. "No se tienen muchas consideraciones con el público", dijo. "No, no se tiene ninguna consideración con el público", dijo el ordenanza. "Basta con que mire la sala de espera". Era un largo corredor con una serie de

<sup>21</sup> En el sentido venezolano tener *arrechera* o estar *arrecho* significa estar brutalmente molesto, su equivalente vendría a ser emputado, no debe confundirse con la palabra *arrechera* en el sentido colombiano.



puertas mal acabadas, que daban acceso a distintas oficinas de la buhardilla [...] Había poca gente. Daban la impresión de ser personas muy dóciles. Estaban sentadas a intervalos casi regulares, en dos hileras de largos bancos de madera dispuesto a ambos lados del corredor [...] Cuando los que estaban más cerca de la puerta vieron a K, y al ordenanza, se levantaron a saludar [...] Nunca se ponían de pie totalmente; mantenían la espalda inclinada, doblaban las rodillas y su actitud era como la de mendigos callejeros. K esperó al ordenanza que caminaba a poca distancia y dijo: "¡Hasta qué punto deben haber humillado a esta gente!" (Kafka, [1998] 2011: 81-82).

Desde aquí puedo ver las caras de la gente que está frente a los cajeros, nadie está formando un *verguero*<sup>22</sup> por la demora, sus expresiones o bien están sonrientes o evidentemente confundidas porque no comprenden las indicaciones que les están dando desde el otro lado. Cuando llega mi turno y paso a agendar mis citas con el señor Marco (un cajero a quien ya siento como a un viejo conocido), yo también olvido la hora y media que llevo esperando y los horarios tan inconvenientes en los que me fijan las consultas, yo también soy amable y simpática, y al salir también abandono el hospital con una ligera sonrisa.

[Cuando te acostumbras a la vida de perro, que te tiren un hueso es todo lo que necesitas para mover la cola]



Hace aproximadamente un mes cambiaron de nuevo el sistema de los turnos. Volvieron a colocar las sillas, esta vez acompañadas de unas pantallas de TV y dos “Kioskos Touch” [juro que este nombre no lo inventé yo]; unas máquinas que otorgan turnos codificados con números y letras dependiendo del proceso que uno vaya a realizar, y que se hacen tan confusas para el usuario

**Kiosko Touch** que necesariamente tienen que disponer de personal para que las maneje.

Ahora, al llegar uno le indica a cualquiera de las dos operarias de las máquinas a dónde se dirige y su número de cédula, ella le entrega su turno y uno se sienta a esperar que aparezca en



**Turnomatic Reloaded**

<sup>22</sup> Rollo, peo, zaperoco, reclamo.



pantalla. Por lo menos este “Turnomatic Reloaded” [invento propio] sí indica a la ventanilla a la que se debe proceder.



**Kiosko Touch <Kaput>**

El viernes 21 de octubre por la tarde cuando fui a mi consulta con psiquiatría, a menos de un mes de su instalación, ya una de las máquinas no servía y sólo una funcionaria manejaba la otra. De seguro que para el próximo año desaparecerán por tercera vez las sillas...

Cuando de hecho regresé al hospital en 2017, tenía tanta razón que ni siquiera fue gracioso.

Hospital Simón Bolívar. Jueves 25.05.2017

Tenía semanas huyéndole a esta mierda. Llego al hospital a las 8:40 a.m. No entiendo nada porque obvio el sistema ya no es el mismo de hace dos meses. Sea por instinto o por familiaridad adquirida, me ubico en la fila que presumo corresponde para mi trámite. En efecto, lo es. A las 8:55 a.m. estoy frente a una chica que maneja la pantalla digital de asignación de turnos y procesos (Kiosko touch). Han regresado las pantallas de TV con sus imágenes ridículas de pájaros y caballos interviniendo su discurrir de números y letras en series incomprensibles. La señora me da mi turno, lo mira y dice: “son por ahí como tres horas” [No me digáis esa verga, mujer].

Aprovecho para ir a pedir la historia clínica de mi atención psiquiátrica, necesito tenerla para anexarla al expediente de mi caso como prueba. Me dirijo a la ventanilla correspondiente, me entregan un formulario y me piden [wait for it] unas fotocopias. Confiada en mi sabiduría hospitalaria salí corriendo al otro lado del edificio, donde históricamente ha estado el centro de fotocopiado.

- Buenos días, ¿me puede sacar unas fotocopias, por favor?
- No nena, esto no está habilitado para atención al público.
- ¡Pero acá siempre han sacado fotocopias!
- Bueno sí, pero el hospital lo cerró, ahora es solo para uso interno.
- Ajá y ¿cuándo pasó esto?



- El lunes [tres días antes de esta conversación] [ah ya]

Ya ni siquiera me muestro sorprendida, las trabas y contratiempos son la regla, no la excepción. Pero ¿cerrar el centro de fotocopiado en un lugar donde se te pide una fotocopia hasta por respirar su aire? Es demasiado ilógico [¡qué bolas!]. A este ritmo van a quitar las sillas un día.

Ahora toca salir del hospital, ir hasta el semáforo, cruzar a la derecha y caminar una cuadra hasta encontrar una tiendita multiusos con un nombre como “Variedades Sulty”, o algo por el estilo. Saco las copias y regreso a la ventanilla de archivo a entregarlo todo. El señor que me atiende, muy de buenas me dice que tratarán de tenerlo listo para dentro de una hora, más o menos, que trate de esperar si tengo tiempo pero que, si no lo logran conseguir hoy, lo tendría que venir a buscar en ocho días hábiles.

- Gracias señor, me quedaré por acá cerca.

De regreso en la primera sala de espera, trato de abrimme camino entre la gente, pero el paso está más difícil que intentar atravesar una estación de Transmilenio a las 5:30 p.m. Finalmente consigo un lugar para sentarme donde tenga visibilidad del televisor [en el piso, obvio].

9:33 a.m. Aparece el turno G062 en la pantalla.

9:59 a.m. Turno G063

10:27 a.m. G069.

Yo tengo el **G140**.

[Lady wasn't kidding]

Ya pasó la hora y aferrándome a una esperanza pendeja [el *aparato* se alimenta de tu ilusión], me devuelvo a la ventanilla de archivo a preguntar por mi historia. Buenas y malas noticias, pueden entregarme el reporte de mi último control psiquiátrico, pero para recibir la historia completa se necesita un CD en blanco y los antes mencionados ocho días hábiles. Otro paseíto más a “Variedades Sulty”. Entrego mi CD y dejo mi número de teléfono para que me llamen en caso de que esté todo listo antes. La esperanza sigue allí.



12:17 del mediodía. Turno G094. No es que la señora no estaba exagerando con el tiempo de espera, es que estaba siendo modesta. Estoy sola conmigo y mi creciente hambre, necesidad que me toca aplacar con cualquier cosa de la *vending machine* porque la cafetería la quitaron también, según mi psiquiatra, por asuntos de salubridad.

3:15 p.m. Apenas voy saliendo del hospital. De esa esperanza que había tenido cuatro horas antes no quedaba ni la sombra [creo que fue ingerida por mi organismo como suplemento alimenticio]. No puedo contener las ganas de llorar. Me da para salir del edificio y abandonar la sala con dignidad. Me siento tan violada en este momento que es ineludible. Maldita sea cada hora perdida. Maldita sea cada vez que tengo que venir al hospital.

¿Cómo diablos esperan que el tránsito por el hospital sea de alguna manera reparador? Si cada vez que vas tienes que ocupar tus primeros cinco minutos en descifrar cuál es el método que está operando para atenderte hoy. Este proceder, vuelve muy difícil establecer familiaridades con los espacios y con las personas, así que el hospital se mantiene ajeno.

El *aparato neo violatorio* se reacomoda en su funcionamiento, lo que no significa que el hospital se vaya a mover de lugar, sino que, por dentro, sus procesos están cambiando constantemente. De esta manera, siempre se siente extraño y al confundirte, inevitablemente el ambiente se torna hostil para ti. De nuevo te sientes violentada en un lugar al que preferirías no tener que acudir, por muchas más horas de las que deberías estar.

El cambio en este caso se siente como un ataque personal porque parte del principio del engaño [No, por aquí hoy no es, pero mañana sí]. El *aparato*, juega con tus emociones, tu ilusión, tu certeza, tu paciencia, siempre a la expectativa que *esta vez sí funcione*. Peor aún, cuando tu falsa esperanza se disipa al ver que la nueva modalidad obra en tu detrimento y hace el proceso más lento, no puedes evitar preguntarte: *¿Será que es a propósito?*

[Optar por confundir]



## *Vidrios y negativas*

Hospital Simón Bolívar. Miércoles 21.09.2016 7:50 a.m.

Hace rato presencié cómo rebotaban sin más a un señor que estaba a unas personas de mí en la fila, ¿la razón? El hospital había cambiado de denominación oficial y lo que figuraba en su orden médica era el viejo nombre, *lo siento señor tiene que ir a cambiarla*. Poco después vi cómo hacían lo mismo con la señora que tenía justo en frente, quien además venía de Ibagué y preguntó si entonces no podía realizarlos allá, otra negativa pues *las órdenes emitidas en Bogotá sólo sirven para la ciudad*. [Señora perdió su tiempo y su viaje].

De este episodio considero pertinente ahondar en la verdadera función que desempeñan los vidrios. Al percatarme del gesto de incompreensión que se dibuja tanto en mi rostro como en el de los demás usuarios al dirigirnos a lxs cajerxs, no puedo evitar sospechar que la pequeña abertura que tiene el cristal para poder pasar los documentos parece hecha más para dificultar la interacción que para facilitarla. No obstante, mi intuición se queda corta.

El vidrio es una separación tanto física como simbólica entre paciente y funcionario. En el plano físico sirve para aislar y proteger a los funcionarios de la proximidad excesiva de los pacientes, creando una barrera para los ataques de bacterias y humanos por igual. No es de extrañar, a pesar de que el discurrir cotidiano no suele ser violento, lo cierto es que el día que se forme una trifulca seguramente los usuarios descargarán toda la frustración que el mismo hospital nos ha ocasionado contra los cajeros (que en su mayoría tampoco tienen la culpa de que las cosas funcionen).

En el plano simbólico tiene la doble función de establecer para los pacientes la autoridad de quienes se encuentran detrás de éste [tú vas del lado de los enfermos]; mientras que para los funcionarios la separación sirve para reducir su empatía y facilitar su, no poco frecuente, labor de rechazar las solicitudes de los usuarios. ¿Alguna vez has estado en un carro y alguien te ha pedido limosna? ¿Cuántas de esas veces has bajado la ventanilla para darle una moneda? ¿Y cuántas veces has accedido cuando esto pasa frente a frente en la calle o el bus? Es mucho más fácil decir que no detrás de un vidrio.



\*Al ir a solicitar el reporte de la comprobadora de derechos\*

- Comprobadora de derechos: Tu solicitud de visita se vence el 6 de septiembre.
- Verónica: ¿Qué?
- CdD: ¿Ya te visitaron?
- V: Sí.
- CdD: Ah no, sí, aquí se refleja. Te dieron un nivel 2.
- V: ¿Y eso que significa?
- CdD: Bueno, lo mejor es nivel 1 que te cubre todo. Nivel 2 cubre un 80% (de los gastos en salud).
- V: ¿O sea que ahora voy a tener que comenzar a pagar (otra vez)? Se supone que no me pueden cobrar nada...
- CdC: No, esto no, porque tu cita es por ginecología y eso es parte de tu proceso, para atender tu *problema*.
- V: ¿Y entonces?
- CdD: Lo que tendrías que pagar sería que si dermatología u odontología, eso no tiene que ver con tu *problema*, ahí sí tendrías que pagar el 20% restante... ¿Tú te afiliaste a Compensar?
- V: Sí, la universidad exige que tenga un proveedor de salud.
- CdD: Bueno pero el Fondo Financiero era tu proveedor de salud y aquí ahora aparecen dos. Tendrías que ir a Compensar para que te atiendan por allá.
- V: ¿¡Qué!?! Pero ya yo comencé y he realizado todo mi proceso por aquí. ¡No lo puedo cambiar!
- CdD: Sí, pero es que aquí sale que tienes Compensar y por allá es que deben atenderte.
- V: ¡No entiendo nada!
- CdD: Mira es que lo privado va por encima de lo público entonces al afiliarte a Compensar esto otro no cuenta.
- V: Ajá, pero ¿no se supone que por la VIOLACIÓN toda la atención debería ser gratis?
- CdD: Sí, pero afiliarte al Fondo fue algo que se te dio porque no tenías más nada para atenderte con tu *problema*, si te afilias a una privada se supone que tienes para pagar...
- V: Qué voy a tener para pagar... no... esto yo lo hice por la universidad... yo no sabía...
- CdD: Sí, pero no te obliga a tener un proveedor de salud privado, este es tu proveedor de salud (sacude el papel del Fondo Financiero).
- V: ¿Y entonces qué hago?
- CdD: Retirarte de Compensar. Ve y solicita una carta de retiro y con eso vienes para acá otra vez.
- V: ¿O sea que hoy no me van a atender?



- CdD: No, por lo que sales con dos seguros. Tienes que ir y volver con el papel.

¿Habrá alguna cuota mínima de rechazos que mantener? ¿qué es lo que alimenta al *aparato* que te hacen seguir viniendo? ¿Tú (des)ilusión? La función del *aparato neo violatorio* es estabilizarte en los lugares a los que ya estás recluida por entrar al *régimen de victimidad* [ok, nosotros te atendemos, pero tienes que hacer lo que digamos...]. La incertidumbre en el operar diario de los procesos produce dos efectos, o bien el abandono, te retiras del *aparato*, o bien sigues asistiendo, pero siempre con una actitud titubeante.

Frecuentemente surgirán este tipo de obstáculos, negativas a cada paso del camino por detalles mínimos e ilógicos. Son propias y parte del proceso mismo, la idea es que sea lento e inseguro, que como víctima te sientas ansiosa e inestable. Una semana todo marcha de las mil maravillas, asistes a tus consultas y a la siguiente puedes ir todas las veces que quieras que, por una razón u otra, no te van a atender.

Al final del día no es que en el hospital no quieran ayudar deliberadamente [lxs funcionarixs no sxn seres que obtienen un placer perverso de rechazar tus solicitudes. O bueno, supongo que no todos lo serán...] sino que, para el *aparato neo violatorio*, las víctimas que ameritan atención médica simbolizan una gran factura y, mientras no se presente el papeleo exacto para garantizar la efectividad de ese pago, no hay pero que valga. Te seguirá escupiendo de un lado al otro, puesto que nadie quiere hacerse cargo de ese muerto. Y, aunque las lágrimas generan cierto tipo de acciones y empatías, ninguno de ellos ocurre si entre tu llanto y tu atención hay un vidrio, una factura por pagar y un requisito faltante.

[¿Será que los “derechos” sólo se les pueden garantizar a quienes pueden (o tienen a alguien que pueda) costearlos?]

### ***Paperwork: la importancia del papel***

Cuando te violan, tus primeros pensamientos incipientes sobre lo que será tu vida de ahora en adelante se centran en los amigos, en los doctorxs, en los abogados. Nunca hubiera imaginado que una gran parte de mi experiencia post-violación giraría en torno al papeleo,



y que mi atención –y supervivencia en ese sentido- estaría supeditada a la posesión o no de un cierto cúmulo de folios.

[...Little did I know]

Todo inicia con la presentación de la denuncia, a sabiendas, tu pase al *régimen de victimidad*. Un documento que, a pesar de contener la transcripción del relato con tus propias palabras, está intervenido y categorizado por el funcionario que la recibe. Tipifica el delito del que fuiste víctima [Acceso carnal con persona en incapacidad de resistir], remite a un número de caso y da cuenta de detalles como el lugar de recepción, dónde está remitido el proceso, etc.

En segundo lugar, está el reporte de Medicina Legal que contiene una versión más breve de los hechos que el anterior, también en tus propias palabras, además del dictamen médico preliminar que elabora el/la doctor/a que te examina. Este es el primer discurso experto que sobre ti se va a emitir, uno que se quedará contigo desde el inicio hasta el final del proceso.

Cabe destacar que el momento de recepción de estas dos declaraciones (y posterior exámen médico) dista mucho de ser tu momento de gloria; estás cansadx, te sientes asquerosx, vulnerable, violentadx, probablemente –aunque le deseo mejor suerte a quien sea que se encuentre en esta situación- llevas muchas horas de agitación extrema encima y otras tantas de espera, algunos maltratos, además de las miradas siempre inquisidoras de los funcionarios y/o policías que se han cruzado en tu camino. Todo ello es también parte silente del relato, aspectos para los que el papel [que supuestamente lo aguanta todo] no tiene cabida. Para la *lógica violatoria moderna*, la víctima es un ser con una *voz en off*, un ser cuyo relato es mejor narrado y leído por los expertos que pueden emitir un juicio y *codificar adecuadamente* la violencia para ser ingresada en el *aparato*. Así comienza el disciplinamiento, encausamiento y borramiento de la propia historia a través del formato.

Continuaré abordando esta idea desde los planteamientos de Gupta (2012), quien caracteriza a la escritura como la instrumentalidad a través de la cual el dominio burocrático es ejercido sobre las poblaciones. Desde su postura, más que una actividad secundaria con el único fin de dejar constancia de los procesos, la escritura es fundamental



para los burócratas, juega un *papel* fundamental en la circulación de la información que maneja el Estado.

A partir de ella, se desencadenan una multiplicidad de otros procesos: los papeles, las órdenes, los formatos son a la vez tu ticket, el requisito *sine qua non* de entrada, la justificación de lo gratuito de tu proceso, pero también un motivo (y de gran peso) para no dejarte entrar, para *excluirte del aparato*, para negarte la atención.

[“Tranquilx, no importa que no tengas el formato igual te vamos a atender”, nadie dijo nunca]

El papel<sup>23</sup> cumple diversas funciones: informa, estandariza, y encuadra hacia el interior de la institución el mundo exterior. En su expresión particular, el formato facilita la estandarización, replicabilidad, y portabilidad (Gupta, 2012). Al estandarizar la información recolectada, el formato permite obtener los datos relevantes para la toma de decisiones con respecto a los casos (sea en el ámbito médico o jurídico). A su vez, mantiene en cierto sentido el anonimato de quienes se encuentran en él reflejados. Pobres o ricos, en el formato se escriben como lo mismo y de igual forma [aunque así no lo sea en el ejercicio diario de “la reparación].

Asimismo, el formato permite la movilidad de la información entre funcionarios y departamentos (todos en el aparato deben poder ser capaces de leer y decodificar los datos ahí contenidos). Por último, facilita la conversión de estos mismos datos en estadísticas (cantidad de denuncias recibidas por violación sexual, grupos etarios, clase social de las víctimas, etc.). “Si uno fuera a tomar de Foucault la idea de una afinidad inherente entre lo biopolítico y lo estadístico, entonces los formatos son la modalidad crítica a través de la cual uno se convierte en el otro” (Gupta, 2012: 145).

[El *aparato* convierte personas en números]

---

<sup>23</sup> Utilizo este término en sentido amplio para referirme a todas sus manifestaciones particulares: la orden médica, las múltiples fotocopias de documentos oficiales, los reportes, los formatos varios, la denuncias y demás manifestaciones escritas que componen el archivo judicial y su homólogo la historia clínica.



En su mayoría, los papeles organizan la información común a los casos y las ubican en categorías grandes más sencillas de consumir y digerir para el *aparato*, dejando por fuera lo particular. Por supuesto, todo este mecanismo tiene un objetivo práctico (facilitar la labor de los funcionarios), pero tal fin este se desdibuja cuando una letra pequeña marca la diferencia entre tu atención o una negativa, en este caso lo práctico deviene en práctica.

Ahora bien, según la Resolución 459 de 2012, la atención integral en salud a cualquier víctima de violencia sexual es de carácter gratuito (apartado 2.1.1.2). Cuando el Fondo Financiero Distrital es el responsable de los pagos derivados de la atención en salud, el beneficiario debe llevar al hospital o centro de salud los papeles que soportan esta afiliación. En el caso de violencia sexual, estos son: 1) La denuncia presentada ante fiscalía. 2) el reporte de medicina legal, ambos descritos anteriormente. 3) el resultado de la encuesta SISBEN, que refleja el nivel de afiliación que se le asignó (de 5 a 1, siendo 1 el 100% de cobertura), o en su defecto, la planilla de solicitud de visita para tal encuesta a la Secretaría Distrital de Planeación.

Para quien no lo sepa –supongo que nadie lo sabe hasta que le toca ser encuestado- la del SISBEN es una encuesta de clasificación socioeconómica, elaborada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con la función de “identificar los hogares, las familias o los individuos más pobres y vulnerables como potenciales beneficiarios de programas sociales, entre los cuales se encuentra la afiliación en salud al Régimen Subsidiado. El SISBEN permite establecer el grado de pobreza de los hogares, con el propósito de focalizar (asignar) recursos de inversión social. RECUERDE: El SISBEN no se utiliza únicamente para identificar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud, puede ser utilizado por cualquier programa social que requiera ordenar a las personas según sus condiciones de vida”<sup>24</sup>

Hospital Simón Bolívar. Viernes 09.09.2016.1:30 p.m.

- Verónica: ¡Hola! Ya me desafilié de Compensar. ¿Ya me pueden volver a atender [por el SISBEN]?
- Comprobadora de Derechos: ¿Sí? Pero aquí sale que sigues con ellos...
- V: No mire, aquí está la carta.

---

<sup>24</sup> <http://www.saludcapital.gov.co/DASEG/Paginas/ABCdelSISBEN.aspx>



- CdD: No, pero esta es la carta que tú le diste a Compensar, ¿dónde está la que ellos te dieron a ti?
- V: Yo le dije a la chica que me diera un comprobante de retiro y me dijo que con el número que está allí bastaba.
- CdD: No mi amor, mira –imprime un reporte y me lo muestra- aquí apareces todavía activa con Compensar.
- V: ...O sea que no me van a atender hoy tampoco, ¿verdad?
- CdD: \*Niega con la cabeza\*
- V: ¿Y eso cómo no es revictimizante?
- CdD: Sí, mi amor pero es que mira, según el reporte de Fosyga (Fondo de solidaridad y Garantía en Salud)<sup>25</sup> tú sigues con Compensar y mientras sigas apareciendo ahí el Fondo Financiero no le va a pagar al hospital el costo de tu consulta ni nada de tu tratamiento.
- V: Ajá, ¡pero yo le dije a la mujer de Compensar y ella me dijo que con ese número bastaba!!
- CdD: No, ese es un número interno de ellos, esto es una base de datos a nivel nacional y son ellos los que te tienen que retirar de la plataforma. Tienes que ir a Compensar y pedir una carta, que viene así con el logo de ellos y dice la paciente \_\_\_\_\_ se encuentra retirada, ese es nuestro comprobante mientras te sacan de sistema.
- V: ¿Y cuando tenga eso tengo que venir ooootra vez, traerlo y agendar mis citas de nuevo?
- CdD: Sí.
- V: ¡¡¡EN REALIDAD NO ENTIENDO CÓMO ESTO PARA USTEDES NO ES REVICTIMIZAR A LA PENDEJA VÍCTIMA!!! \*Me retiro en furia y llanto\*.

[De nuevo, papeles –o la ausencia- que producen realidades. La evidencia habla por sí misma]

Sigo con el conteo de folios, 4) un reporte emitido por el/la comprobador/a de derechos – este se emite *in situ* el día de la consulta y sólo tiene vigencia en la fecha de su emisión-, 5) En el caso de ser extranjero/a la Carga de Información Reportada a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia –igualmente expedida en el mismo Hospital y con vigencia de un mes-. Además de una fotocopia del documento de identidad, la orden del médico para la cita y de la cita agendada, los cuales también son requisitos para la población general atendida en el hospital.

---

<sup>25</sup> Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga): Cuenta adscrita al ministerio de salud y protección social manejada por encargo fiduciario, cuyos recursos se destinan para inversiones relacionadas a la salud. Algunas de las subcuentas del Fosyga son: De compensación interna del régimen contributivo, de solidaridad del régimen de subsidios en salud, de promoción de la salud, del seguro de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito (ECAT). La existencia del Fosyga está reflejada en el artículo 218 de la ley 100 de 1993 y el artículo 1 del decreto 1283 del 23 de julio de 1996. Fuente: <http://govco.co/fosyga/>



La cantidad de documentos hace obligatorio el uso de una carpeta que hay que llevar religiosamente bajo el brazo cual testigo de Jehová lleva su biblia y que te identifica inmediatamente [Ahí viene la pendeja con su carpeta]. Juntos suman un total de 7/8 papeles que hay que entregar todos los días, todas las veces que se va a una consulta, sin ellos facturación no concede el acceso a la misma.

[El *peso* del papel es a la vez metafórico y literal]

Como ya he advertido, la narrativa contenida en estos documentos suele estar acompañada de la estadística, juntas se complementan para dar sentido a la información ahí recogida. Nosotras las “víctimas de violación”, por ser catalogadas como un sector vulnerable de la población somos frecuentemente –sino siempre- convertidas en estadísticas. Esto no es casual. Cuando ya no se habla de gente sino de números, aunque las cifras sean altísimas, colaboran a la abstracción y la negación de la situación, facilitan el *mutismo abusivo*. ¿Qué más da si hay una o mil violadas? Eso no conecta con nadie, no se siente *real*.

*Ya no soy una persona, a partir de ahora soy un número,  
una cifra, un miembro más del sobresaturado “club de las mujeres heridas”.  
Por siempre manchada, por siempre rayada, una violada.*  
- Notas de Campo 28/02/2016

Según Gupta (2012), existen por lo menos tres formas de pensar en la relación entre las estadísticas y la narrativa en la escritura estatal. La más común de ellas es el reporte, en el que la estadística está incrustada en la misma narrativa. En él, la descripción de programas y políticas va de la mano con estadísticas que detallan ítems como los distritos que abarcan, el número de beneficiarios y los recursos que manejan. Todo ello combinado en una escritura que hace de la narrativa tradicional y la numérica una unidad indivisible, escrita en prosa monótona y “objetiva”.

Otra forma de presentar las estadísticas es la de los suplementos. Aquí, tablas estadísticas y gráficos de representación sirven para acentuar la narrativa. Por último, Gupta (2012) refiere al fenómeno de la transformación de la narrativa en estadística. Este proceso transforma lo cualitativo en cuantitativo, ordena el caos de los casos según los parámetros de fiabilidad y factualidad numérica, y traduce las palabras en números de manera que faciliten la comparación. Esta transformación es al mismo tiempo una reducción de la



complejidad y contingencia particular de cada caso, sustrayendo de la ecuación aquellos elementos no susceptibles de ser comparados.

De esta manera, la identificación de elementos comparables también sirve para organizar y apilar los casos según su tipo o categoría. Por un lado, el acceso carnal violento, por otro, el acto sexual violento y así de acuerdo a distintos parámetros. El problema de la categoría y la clasificación estadística no debe tomarse a la ligera, ambos se ocupan de transformar a los muchos particulares en unos pocos tipos que faciliten la comparación, convirtiendo la experiencia y el dolor de cada cuerpo en una categoría medible. Así mismo, equipara relatos inconmensurables y establece grupos de personas objeto de las políticas.

Más aún, esta clasificación fracasa en interrogar por qué las personas pertenecen a una u otra categoría y no contempla que, dentro de una misma categoría, diferentes estrategias “reparadoras” pueden ser necesarias (Gupta, 2012). Así, la clasificación y tipificación suelen estar seguidas de una reconversión en narrativa, susceptible a manipulaciones varias cuya lógica a menudo suele ser justificadora y teleológica, su función es más para cerrar las discusiones en torno a los sujetos o fenómenos que para inaugurarlas, haciendo evidente su potencial para la violencia estructural. Como cita Gupta (2012:158) a Asad “la estadística es mucho más que un asunto de representación, es una herramienta para la intervención política” (1994:76).

Farmacia Hospital Simón Bolívar Jueves 06.10.2016

- Farmaceuta: Sigues afiliada al COMPENSAR
- Verónica: ¿Qué? No señor.
- F: Sí, aquí sale.
- V: No, yo entregué una carta que dice que me desafilié a la comprobadora de derechos.
- F: ¿Lo tienes ahí?
- V: Sí, tome.
- F: Ah, pero esta carta ya tiene más de un mes. Para nosotros ya no tiene validez, tienes que traer uno nuevo más reciente porque aquí en sistema sigues apareciendo como afiliada.
- V: [ARE YOU FUCKING KIDDIN' ME?!]

[Sin ~~gornito~~ papelito no hay fiesta]



El papel no sólo informa, sino que también se convierte en un dispositivo de control del tiempo. Cada fecha de caducidad o periodo de vigencia es un límite a la atención y una invitación a *actualizar* el proceso, a echar gasolina a la maquinaria burocrática; para unas cosas diariamente, para otras mensual o trimestralmente, el punto es que tienes que seguir renovando. Documento vencido no mueve a nadie.

Finalmente, el papel no opera de forma aislada, se va acumulando para conformar un archivo, que es, según Gupta, la unidad crítica de almacenamiento de información para la burocracia. Lo que está ahí escrito o ausente tiene mayor peso que lo que se diga por fuera de él, lo cual es altamente problemático tomando en cuenta que más allá de algún que otro formulario (y estos son en sí mismos una apropiación de la voz) para el caso médico, y la denuncia (relatada por la persona, pero intervenida por los funcionarios) para el caso judicial, poco o nada está recogida la voz de la víctima en el archivo.

De hecho, casi en su totalidad, el archivo es una recopilación de discursos expertos o burocráticos ajenos a las víctimas. Esta es la comunicación relevante para el *aparato neo violatorio*. Tu opinión es desechable, el habla válida es la del archivo, escrito por otros. Recurso fundamental a tomar en cuenta para informar los fallos o pronunciamientos posteriores de “las autoridades competentes”. Imaginen lo delicado de que alguien tome decisiones sobre tu vida basado en lo que otrxs escribieron sobre ti.

[Lo que no está en el archivo, no existe]



## Tratamiento

### *La vagina en observación*



*Estoy tan sucia, tan podrida, tengo 19 horas sin bañarme, 15 horas sin cepillarme los dientes, 2 días sin comer algo sano y decente. Estoy harta de tener que desnudarme frente a extraños, de mostrarles el culo, de abrir mis piernas frente a su cara y sentir como el hedor inunda la estancia al instante. Es embriagante, es asqueroso, se te mete por la nariz directamente hasta el cerebro. Es tan avergonzante, tan grotesco. Es el olor de mi vagina lo reconozco, pero mutado en algo más, el olor de la violación; una mezcla de vísceras, espera y una suciedad que presumo no se quita con jabón.*  
-Notas de campo 29/02/2016 “El día 2 de la violación”.

Cada vez es más evidente que el Estado, a través de las políticas que implementa ejerce un rol principal en la construcción histórico-social de los cuerpos. El tratamiento y adecuación de los mismos desde las ciencias médicas producen variadas miradas sociales que se constituyen como normas (Schiavoni y Fretes, 2010). “Las representaciones del cuerpo y los saberes acerca del cuerpo [de las víctimas] son tributarios de un estado social [aparato neo violatorio], de una visión del mundo [lógica violatoria moderna] y, dentro de esta última, de una definición de persona” [Régimen de victimidad] (Le Breton, 2002:13, citado por: Schiavoni y Fretes, 2010).

En el relato relevante al *aparato neo violatorio*, el cuerpo ocupa el lugar privilegiado de manifestación de la violencia sexual. Y, pese a que no es lo que se profesa en las normas que rigen el tratamiento de la violencia sexual, al momento de los exámenes esta centralidad corpórea se hace evidente. El cuerpo narra una historia, historia que la



*experticia médica interpreta y codifica*, para luego repetir al Estado, si este cuento te favorece o perjudica depende en gran medida de las marcas, los signos que puedan leerse en él. Una vez más, sólo codificada por los expertos puedes asegurar tu tránsito, como persona sin catalogar, no existes.

En el ámbito de la salud, los cuerpos son leídos como entidades dispuestas para ser manipuladas, observadas y modeladas por los *expertos*. Esta concepción fragmentada se impone sobre la auto imagen corporal, puesto que el dictamen médico aparece como "indiscutible". Así, *sujetas* y efectivamente docilitadas ante la mirada y las prácticas médicas, con un espéculo en manos ajenas, pasamos de violadas, a víctimas, a pacientes, a instrumentos de la dominación, dominación de unos saberes sobre otros de la medicina biocientífica, sobre la medicina tradicional y el autoconocimiento (Schiaivoni y Fretes, 2010). Muy a la usanza de todo *lo femenino*, el cuerpo-víctima feminizado en el consultorio es un cuerpo dócil, disciplinado, domesticado y obediente que se comporta "adecuadamente" a las exigencias del *aparato neo violatorio*.

En la situación de consulta ginecológica post-violación, las violadas *disponemos los cuerpos*, pero no *el ser*, no quienes realmente somos cada una como sujetos (Schiaivoni y Fretes, 2010). Con ello no me estoy refiriendo a una distinción platónica cuerpo-mente, por el contrario, es más como un *performance de la carne*, una forma de actuar y presentar el cuerpo como otro, ajeno al propio. Es un mecanismo para superar la vergüenza (adquirida) de mostrarse desnudo ante alguien en quien no confiamos. Y, sin embargo, me atrevería a ir más allá, yo lo catalogaría como un doble desnudo, no es solo quitarse la ropa, sino despojar la propia corporeidad de sus hábitos, de su cotidianidad, de lo que hemos aprendido sobre nosotrxs.

[Honestamente, cuando en un lapso de pocos días te encuentras haciéndole un *spread Eagle* a cuanto *profesional en ginecología* va a diagnosticarte, llega un punto en el que estás *performing* o bien porque obedeces y comienzas a operar según las dinámicas del consultorio, o porque tu *alter ego* gimnasta se adueña de la escena]

Esta es una condición común a las mujeres en el espacio médico-ginecológico, ahora bien, cuando a la compleja relación que establecen las usuarias con el personal de salud se le añade el agravante de tener que echar una y otra vez el cuento de la violación, puesto que es



frecuente el cambio de doctor/a, el coctel de vergüenza y pudor antes descrito se vuelve tres veces más potente.

[Consulte a su médico antes de consumir]

Hospital Simón Bolívar. Viernes 16.09.2016.

Hoy el hospital está extremadamente tranquilo, preocupantemente tranquilo de hecho. Finalmente, la comprobadora de derechos admite mis papeles y me da el visto bueno para acceder a facturar. Semanas después de reiniciado el proceso, parece que hoy sí es el día que me van a atender.

Contra todo pronóstico, recibo la indicación de pasar al consultorio 5 min antes de la hora de mi cita a las 7:20 a.m. A pesar de que la factura tenía el nombre de una mujer (el primer doctor que atendió mi caso ya no está disponible y la segunda tampoco), quien me recibe es el Dr. Steven López; a él ya lo había visto antes, pero como parte del séquito de mi primer médico, el Doctor Piñeros; esta vez es él quien lidera la consulta y tiene un séquito propio de cuatro chicas.

El doctor López también me recuerda, me pregunta que de dónde soy y cuándo fue *lo que te pasó*. Acto seguido me interroga sobre si todo va bien conmigo –su tono me indica que está tratando de calcular mi sufrimiento y/o determinar si he tenido alguna intentona suicida-. Le digo que estoy bien de una forma suficientemente convincente, así que prosigue a hacerme las preguntas de rutina sobre mi período, si he tenido dolores o molestias, retrasos, embarazos, etc. Luego de este paneo, le solicito que me recete unas nuevas pastillas ya que las últimas que me recetaron (la segunda doctora que me atendió cuyo nombre no recuerdo) no están contempladas en el Plan Obligatorio de Salud (POS), lo que significa que esos gastos corren por mi cuenta.

- Dr. López: Ok, listo Verónica, ¿quieres que te revisemos allá abajo?
- Verónica: [JAJAJAJAJ "¿Allá abajo?", Dude are you serious!? You are a DOCTOR, Come on].
- V: Sí, supongo, para eso estamos aquí, ¿no?
- Dr. L: Bueno, pasa al baño, te retiras toda la ropa y te colocas la bata con la abertura hacia atrás.
- V: [Honey, I know the drill]



(Des)Armada con mi batica en la sala de examinación trato de ser lo más simpática y jocosa posible, hago chistes sobre tener que subirme al peso y demás –creo que mi actitud es tan jovial que debe chocar con el imaginario que tienen los médicos sobre las violadas-. Luego llega el momento de usar los instrumentos y yo sólo puedo pensar en Donna Haraway (2004) con su metáfora sobre la mirada y el espéculo, donde este último se vuelve el símbolo de tu ser como espectáculo-para-otros, un acto de conquista sobre tu cuerpo. Esto es recordatorio de que es *el especialista* quien está “oficialmente capacitado” para velar por el control y cuidado de nuestras entrañas.

[Antes de que todo esto pasara, yo imaginaba que el día que viera cuatro cabezas flotantes de géneros diversos sobre mi vagina debía ser un gran día, una orgía descomunal como mínimo. Vaya que me equivoqué. Desde que comenzó mi atención post-violación he estado en esta posición demasiadas veces ya, siempre con varios pares de ojos mirándome, observando mi sexo para sacar conclusiones]

El doctor le indica a una chica cómo se agarra el espéculo –según lo indicado se sostiene con la izquierda y se manipula con la derecha- mientras ella intenta seguir sus instrucciones. También me he acostumbrado ya a que mi cuerpo sea a la vez cuerpo del delito, sujeto de múltiples lecturas expertas y además objeto de enseñanza<sup>26</sup>. Yo simplemente trato de seguir el juego para que mi familiaridad y simulada comodidad haga incluso más evidente su inexperiencia [la que sabe aquí cómo es la vaina soy yo]. Una vez que he sido revisada por la estudiante, es el propio doctor López quien me hace el tacto [hay taaantas ironías, chistes y juegos de palabras que podría introducir aquí que elegir una sola sería casi violencia epistémica]. Después de que me visto y me hacen algunas preguntas más, me piden que salga porque les hace falta colocar unos sellos antes de *dejar me ir*, en este momento son las 7:45 a.m.

---

<sup>26</sup> El Hospital Simón Bolívar es el centro de salud donde hacen las prácticas los estudiantes de medicina de la Universidad del Bosque.



## ***VIH. El tabú de los tabúes***

Múltiples son las enfermedades y virus a los que uno queda expuesto al ser violado, todos ellos deben ser rastreados por medio de exámenes de laboratorio para determinar si hubo o no contagio e indicar el tratamiento a seguir según cualquiera de los casos. Sin embargo, no todas son tratadas de la misma forma que el VIH.

[Si VIOLACIÓN entra en la lista de las palabras blasfemas e innombrables, HIV *also made the cut*]

Para brindar una atención integral y de calidad los actores del SGSSS deben contar con capacidad de respuesta ante estos eventos [violencia sexual], entre otras tendrán que contar con personal calificado y capacitado, designar un responsable / comité institucional que dirija y actué en el abordaje del caso, establecer procesos de capacitación permanente para personal de atención y administrativo, [...] tener claridad en los procedimientos e insumos para dar una atención con calidad, garantizar los elementos para realizar profilaxis post exposición para ITS, VIH, Hepatitis B, Embarazo; establecer los procesos de remisión intersectorial: rutas de protección, rutas de acceso a justicia, definir y garantizar acciones de seguimiento. A los profesionales de salud, el Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, les permitirá contar con herramientas conceptuales y prácticas para el abordaje integral de la violencia (MAISVVS, 2011: 17)



## PROCESOS      PROCEDIMIENTOS

### **Profilaxis sindromática para ITS**

Se usan los esquemas recomendados por la OMS (2005) que hace cubrimiento de las ITS más frecuentes. Está indicado en casos de asalto sexual. Se puede usar en abuso con síntomas o signos clínicos compatibles con infección. Hay que tomar previamente pruebas diagnósticas

### **Profilaxis para VIH**

Siga el protocolo establecido. Nunca inicie si han pasado 72 horas posteriores al asalto sexual. Haga consentimiento informado previo a la prescripción de la profilaxis para HIV

Fuente: MAISVVS, 2011.

## CONSENTOS

### **Hacer la asesoría para el proceso de consentimie nto informado para los procedimien tos clínicos de la atención integral de urgencias, los procedimien tos médico legales y los exámenes de VIH/SIDA**

Antes de iniciar procedimientos médicos, incluyendo la valoración médica de urgencias, debe efectuarse el proceso de asesoría y consentimiento informado, mediante explicaciones claras y completas al paciente, y a su acompañante si así se requiere dependiendo de la edad y condición. Recuerde explicar todo los procesos y procedimientos que se van a realizar paso a paso. Para que la víctima de violencia sexual no perciba el examen como una sorpresa. Use el formato anexo en el modelo. Si no tiene facilidad de hacerlo, escriba en la historia clínica consignando los ítems que están descritos en el consentimiento anexo.

1. Explique el procedimiento en palabras claras. Pregunte a la víctima y/o representante legal si ha comprendido lo explicado, y si tiene alguna inquietud al respecto.
2. Explique que, aunque no es obligatorio que la víctima y/o representante legal firmen el documento, éste sí es indispensable para efectuar los exámenes y procedimientos clínicos, así como para recoger las muestras que pueden ser necesarias en el proceso legal que va a iniciarse. Y que, si la víctima no quiere este proceso legal en ese momento, es posible que su opinión vaya a cambiar en el transcurso de unos días. Y si no se realiza el examen la oportunidad de hacerlo en el momento adecuado puede perderse.
3. No se requiere de firma de testigos, presentación de documentos o fotocopias.
4. En los adultos y representantes legales es preferible que la firma esté acompañada de su huella digital.

Fuente: MAISVVS, 2011:116.



Como puede observarse en los extractos anteriores, para realizar la profilaxis<sup>27</sup> del VIH es necesario que el paciente firme un formato de consentimiento, requisito que no se pide ni para el Hepatitis B, ni para las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Al recibir la atención hospitalaria inicial post violación se hacen exámenes de laboratorio para detectar la presencia de todas ellas. En el caso del VIH se aplica una “prueba de detección rápida”, estas suelen hacerse con pequeñas muestras bien sea de sangre, saliva u orina y sus resultados se obtienen en unos 30 minutos. Dependiendo del diagnóstico se te deben administrar los antirretrovirales correspondientes (el MAISVVS contempla los medicamentos sugeridos para ambos casos, positivo o negativo), cuidando siempre que sea en el rango de hasta 72 horas después de la exposición. Luego, tres semanas después de la violación se realiza una prueba ELISA y, en caso de que ésta arroje resultados negativos, al cabo de 3 meses se hace una tercera y conclusiva prueba para descartar la posibilidad de un falso negativo.

[Well, easier said than done]

El 2do día después de la violación me dirijo al Hospital San Ignacio para recibir la atención médica respectiva, ya que el día anterior se me había ido entre la Unidad de Reacción Inmediata (URI) y Medicina Legal. Cuando horas después de mí llegada finalmente fui examinada, el ginecólogo de turno (el 3ero que veía en 48hrs) me indicó que debía iniciar de inmediato un mes de tratamiento con antibióticos y antirretrovirales para prevenir la transmisión de cualquier virus o infección. [WOW! Descubriste el agua tibia, huevón] No obstante, recibo únicamente las dosis de esa noche y la mañana siguiente, en lugar del tratamiento completo gratuito, y conjuntamente soy obligada por el hospital a pagar los cargos generados por mi atención, todo ello contraviniendo la disposición legal.

[Ellos violan, tú lo pagas. Como me dijo la enfermera que me cobró: Una cosa es la atención médica, y otra la facturación]

A pesar de todo, con los antibióticos no hubo mucho problema, se consiguen en cualquier farmacia a un relativamente bajo precio. La historia con los antirretrovirales fue muy diferente, el acceso a ellos no es ni fácil, ni económico y puesto que yo no contaba con un

---

<sup>27</sup> Medicina preventiva. Uso de fármacos para controlar y/o prevenir la aparición de virus y enfermedades.



“fondo para eventual violación” tuve que dar muchas vueltas y mi tiempo para conseguirlas se vencía en 24hrs.

El día 3 post violación me encontraba de nuevo en el San Ignacio a primera hora de la mañana *jalandole bola*<sup>28</sup> a la jefa del laboratorio a ver si a través de sus contactos en Liga SIDA podía conseguirme el Efavirenz y la Zidovudina. Nada, no fue posible. Intenté de nuevo en la tarde, esta vez vía consulta externa. Pagué mi consulta y esperé a que me llamaran. Otro consultorio, otra doctora, otra vez echar el cuento y explicar que no tengo el dinero en el momento para pagar por las pastillas.

Todo esto para que la doctora me remitiera al “fondo para pacientes pobres” como ella lo llamó. Media hora más tarde soy visitada por unas trabajadoras sociales del hospital que hicieron mil caras cuando di mi dirección. “No señoras, no vivo debajo de un puente, ¡quiero que entiendan que mi situación de precariedad es que me violaron y no estaba económicamente preparada para ello!” Evidentemente no me dieron ni una menta.

[Espíritu Ignaciano said who?]

*Aparentemente encontraron todas las medicinas que necesitaba. My friends are such troopers. Se han quedado aquí. Afuera, pero tratando de hacerse presentes dentro puesto que casi todas las esperas tengo que hacerlas sola ...Hablando de no revictimizar ¿cómo me obligan a quedarme sola conmigo misma después de esto? Cielo y tierra han sido removidos por los de mi entorno para que consiga todo lo que necesito a pesar de todos los obstáculos que me ha puesto el sistema. Medical or judicial attention, food, water, supplies, clothes, money, you name it, they've brought it. Eso es un sistema de apoyo, eso es una red de seguridad emocional. Ellos dicen que yo soy fuerte, pero son ellos quienes me dan la fuerza.*

- Notas de Campo 01/03/2016

Tomó una inmersión por parte de mis amigos en el *Bogotá Buyers Club* y recurrir a la solidaridad de “víctimas del SIDA” para poder obtener mis medicamentos sin costo alguno y antes de finalizar el día. Es decir, que de no ser por la determinación de mis amistades y sus propias redes de contacto, hubiera superado la ventana de 72 horas para el tratamiento post-exposición, aumentando el riesgo de contraer el virus. En el transcurso de los días siguientes y gracias a la *amiga de una amiga de otra amiga que trabaja en el CAPIV* pude vincularme con el Hospital Simón Bolívar y recibir finalmente los antirretrovirales que

---

<sup>28</sup> Adular, besar el trasero, chupar medias.



tenía que devolver a quienes tan desprendidamente me los obsequiaron. Habían pasado 9 días de la violación.

*El Efavirenz es como el primo aburrido del Alprazolam,  
no lo debes mezclar con alcohol, no te pone feliz,  
sólo te deja medio knockeado useless  
y en ocasiones especiales te da ganas de vomitar.  
Eso sí, combate el VIH y es todo lo que importa,  
evitar que ese maldito me llene más de mierda la vida.*  
- Notas de campo 26/03/2016

Si recibiste atención médica y además denunciaste tu violación el mes de los antirretrovirales es el mes del circo, todo está pasando<sup>29</sup>. Estás tratando de continuar con tu vida mientras que malabareas hospitales, abogados y paseos a instituciones varias en busca de respuestas. Por un lado, estás buscando la forma adecuada de decirle a los que tienes que decirles. Por otro, ante las interrogantes de quienes no quieres que sepan, estás inventando cualquier excusa para mantener *el secreto*:

- Mija, estás perdida ¿qué te pasa?
- Ay, es que estoy muy full con la universidad.
  
- Chama ¿cómo así que no estás bebiendo?
- Ehh... uhhh... mmm es que estoy enferma del estómago.

Todo ello envuelto en el estupor de las pastillas que te dan nauseas, te hacen sentir fatigado y además te llevan a un estado de psicosis entre el miedo que te produce olvidarlas “si me pierdo una pastilla me voy a contagiar y me voy a morir”, y lo mal que te hacen sentir cuando te las tomas “vergación voy a vomitar, putas pepas”. Día y noche con cada toma un recordatorio de que te violaron *porque si no, no es estarías en este plan*.

[Hey, don't get me wrong, I'm glad I got them, but those were nothing like the *happy pills* the shrink gives you]

Una vez que se termina el mes entras en la segunda fase de detección del VIH, es tiempo de que te realicen una prueba Elisa. Sorprendentemente, el procedimiento no es tan fácil como acercarse a la ventanilla del laboratorio y solicitar el examen. Para conseguirlo, además de los requisitos usuales que he enunciado hasta ahora, se necesitan: (1) la orden médica

---

<sup>29</sup> Evidentemente están sucediendo mil procesos más en ese tiempo, esto es sólo una pequeña referencia mediada por la historia del apartado, no quiero reducir la experiencia de la violación en un par de cosas enumerables. Mis disculpas si alguien se ofende por este simplismo.



original para el examen emitida por la ginecóloga o ginecólogo tratante, (2) tres copias de la orden y, por ser esta la última en una serie de pruebas para detectar el VIH, (3) el original y la copia del reporte de la asesoría obligatoria que debes recibir siempre que te van a entregar los resultados. Además, en el Hospital Simón Bolívar el horario de entrega de turnos para hacerse exámenes de laboratorio es de 6:00 a.m. a 8:00 a.m. [8:10 no sirve, no hay pero que valga. Lo dijo la funcionaria, no yo]. Es decir, hay que ir bien temprano armado con la dichosa carpetica cargada con un mínimo de diez documentos, lo cual ya sabemos se traduce en diez o más potenciales causas para que te sea negada la atención.

Después de realizada la prueba los resultados se recogen “de hoy en ocho” y tampoco pueden ser retirados como cualquier otro examen de laboratorio [shocking, really]. Hace falta agendar una cita para que un *especialista* te lea los resultados. En mi caso el evento no fue tan perturbador, pero el sólo hecho de que los resultados ameriten una ceremonia de lectura es bastante *creepy* en sí mismo. La consulta transcurre básicamente con una explicación de lo que es el VIH y lo que es el SIDA –como una clasesita más didáctica y amigable de las observaciones que hice arriba-, las formas de transmisión del virus y los métodos para protegerse. Luego te dicen si tu examen salió positivo o negativo, y en el primero de los casos te remiten a *otro especialista*. De cualquier forma, no es la última vez que vas a asistir al hospital para un asunto relacionado con el VIH, ya que todavía te falta una prueba final para descartar alguna duda. Esto último como medida de seguridad puesto que “es propio del carácter del virus esconderse”, como me explicó la enfermera.

Debido al *break* hospitalario que me tomé, fui apenas hace algunas semanas a hacerme la última prueba (septiembre 21). En ninguna de las dos veces que realicé el proceso, ya de por sí suficientemente protocolar, este transcurrió sin problemas. Si es VIH siempre hay alguna traba, algún requisito sorpresa o alguna consulta que hacer a un tercero. Para mi primer examen el chico de facturación se levantó de su asiento, se tardó siglos preguntando cosas y luego me pidió mil copias más de las que ya llevaba. Esta vez, la chica del laboratorio [la simpatiquísima autora del “8:10 no sirve”] también se paró de su silla a preguntar algo antes de enviarme a facturar, y luego quien me recibió por allá se tardó diez minutos leyendo todos los detalles de mi denuncia y el reporte de medicina legal [ver



paperwork], supongo que para estar bien seguro del motivo por el cual no tenía que entregarle efectivo.

A la semana siguiente estaba de nuevo en el hospital para mi consulta final de lectura de resultados [introducir sonido macabro]. Otra vez un imprevisto al momento de que me den el recibo, que si se traspapeló la orden de lectura y hace falta una que esté firmada por [guess who] *un especialista*. “Anda al consultorio XXX a que la psicóloga con la que tienes cita y dile que te dé una”. Voy, jalo bolas, regreso con el papel y 5 minutos después estoy de nuevo ante doctora quien me entrega el reporte del laboratorio y prácticamente me dice:

- Felicitaciones marica no tienes VIH, ya te puedes ir.
- WOHOOOOO!!!

[Después de todo el trajín es difícil pensar como unos todavía creen que la violación es sólo el momento en el que te penetran]

### *Shrink<sup>30</sup> & Co.*

La primera vez que fui evaluada por personal psiquiátrico fue al día siguiente de mi violación en el Hospital San Ignacio. Había pasado las 7 horas previas entre las sillas y el piso frío de la sala de espera de la unidad de ginecología (o algo por el estilo), siendo ignorada y luego ultimada a pagar por las primeras horas de esa estadía, para después ser interrogada, *jurungada*<sup>31</sup> y medicada. Aislada por completo de mi batallón<sup>32</sup> a excepción del breve momento en el que me dejaron salir para que me llenaran de provisiones. Cuando ya se acerca la retirada, la doctora de turno me entrega los reportes de atención (los primeros en la interminable pila de papeles que he ido recolectando) y se da cuenta que falta el de psiquiatría “sin eso no te puedo dar el alta” [la importancia del papeleo en acción]. Una hora más tarde, cuando llega el dúo dinámico, tengo que contar sin ganas el episodio por enésima vez en esa jornada “...no, no me quiero suicidar, lo que me quiero es largar de aquí”.

[And we are off to a great start]

---

<sup>30</sup> Shrink es la forma despectiva en el inglés para referirse al psiquiatra, su equivalente en español vendría siendo loquero.

<sup>31</sup> Jurungar en Venezuela es la acción de hurgar, registrar, o toquetear algo de forma impertinente.

<sup>32</sup> Mis amigos, mis soldados, mi unidad y regimiento de apoyo.



Sala de espera “Unidad de salud mental”. Hospital Simón Bolívar. 7/03/2016. 1:46 p.m.

- Señora en la sala de espera: Y tú tan joven y tan bonita ¿vienes a consulta por psiquiatría?
- Verónica: [¿sólo los viejos y demacrados pueden estar propiamente “locos”?] Sí.
- S: ¿Y eso por qué?
- V: Porque me violaron el domingo pasado y me toca venir para acá...
- S: ¿Por qué? ¿Quedaste traumatizada?
- V: No, pero la idea es que me traumatice mientras espero aquí.

Cuando soy remitida al Simón Bolívar (lo cual fue todo un proceso en sí mismo), el psiquiatra fue uno de los primeros *expertos* en evaluarme. Ese día, estaba mucho más calmada pero nerviosa, a fin de cuentas, era EL Psiquiatra del proceso, alguien que dictaría sobre mi sanidad mental. Sin embargo, en el lapso de una semana había contado la historia de mi violación tantas veces que ya me salía natural, incluso había elaborado una versión *fun size*: “Mire Doc, estoy aquí porque el día x, pasó tal con cual a quien yo consideraba mi amigo. No, ya no lo veo. Sí, ya fui a fiscalía y a medicina legal. No, mi familia no sabe, aunque sí quisiera contarles a mis profesores porque quiero escribir sobre esto. Estos son los días del circo, tengo muchas cosas que hacer y todo el mundo está pendiente, no sé qué vaya a sentir después cuando el teatro pase y la violación quede, por ahora yo estoy bien”.  
Fin.

A todo esto, el psiquiatra contestó, palabras más, palabras menos que lo que estaba diciendo lo estaba contando casi en tercera persona, y que con querer escribir sobre el asunto lo que estaba haciendo era básicamente regocijarme en la narración del dolor de la mujer [en singular], que es lo que me gusta hacer (por lo que he investigado antes), en lugar de tener una reacción emocional propia [a.k.a Honey, you are a sadist bitch]. Acto seguido me remite al psicólogo y me cita para el mes siguiente.

Para el *aparato neo violatorio*, el acto del habla de la víctima siempre será un acto pseudo-fallido, digas lo que digas no vas a ganar. No hay una reacción “correcta”, ni un manual práctico de la buena víctima, sobre tu discurso siempre se va a sospechar y a especular, si estás llorando desconsoladamente es porque una está traumatizada y sino entonces es que está disociada. El régimen de victimidad no admite individuos “normales” entre sus filas,



solo cuerpos feminizados y psiques perturbadas pueden ser catalogados como “víctimas de violencia sexual”, así que independientemente el veredicto es *loca* de antemano.

[Vaya que no se quiso comer mi cuento el doctor]

*¿Y ahora qué? Me altera que en adelante todo se ve obligado a ser replanteado, hasta el propio modo en que me relaciono con las personas tiene que sufrir una interpelación post-violación. ¿Por qué? ¿Por qué tengo que sufrir yo las reformas estructurales? ¿Por qué tengo que ser yo la que tiene que reconstruir todo su ser? ¿Por qué no el Estado? ¿O ese maldito?*

- Notas de Campo 29/03/2016

Las consultas por psicología no se atienden en la misma sede del Hospital Simón Bolívar donde estaba recibiendo todas mis otras atenciones (Carrera 7, calle 165) sino en la Sede Clínica de Medicina Física y Rehabilitación “Fray Bartolomé de las Casas” (Carrera 65, calle 103), eso es aproximadamente 58 carreras y 63 calles de diferencia [far as fuck]. Dado que para facturar hay que llegar una hora antes de la cita, la consulta dura 45 minutos, y entre alistarme, ir y regresar tomaba alrededor de dos horas y media, ir a terapia psicológica en el Fray Bartolomé me tomaría cinco horas de mi tiempo aproximadamente, un esfuerzo sin duda alguna pero un esfuerzo necesario, ¿no?

Esta vez, con el antecedente de la reacción del psiquiatra me preocupé por cuidar mejor mi aspecto físico y mis palabras [¿Carla, con esta pinta<sup>33</sup> me veo *normal*?]. Mi experiencia aquí fue mucho más *smooth*, o por lo menos eso creí al principio. Después del cuento, la melodía y unas preguntas de rutina, la psicóloga elaboró un informe preliminar y me “recetó” cuatro sesiones más, una a la semana.

**Diagnóstico preliminar**

<sup>33</sup> Atuendo



El día de mi primera consulta, en facturación me enviaron a sacar unos requisitos sorpresa, otras millones de copias que me hacían falta, un tiempo que no tenía estipulado, y al volver con los papeles ya se había hecho tarde para mi cita. *Lo siento, ya no te puedo pasar a consulta porque la hora pasó, pero ven que yo te agendo otra.* El día de mi segunda consulta, estando incluso ahí sentada en la sala de espera, pasaron a otro paciente porque según la psicóloga (que ya no era la misma de la “evaluación preliminar”) cuando me llamaron no atendí [¿cuándo coño fue eso si llevo media hora aquí esperando doctora?]. “Lo siento, ya yo pasé a otro paciente y ahora no te puedo atender, pasa para que te agenden una nueva consulta”.

[A la mierda la atención psicológica. No vuelvo más pa’ca.]

Para mi segunda consulta con psiquiatría, regreso al Simón Bolívar, y esta vez fue distinta de la primera. Ya pasados dos meses de la violación, estaba intranquila, *eating my feelings away and hating myself for doing so.* Quería pastillas para controlar la ansiedad, quería pastillas para dejar de comer y sabía lo que tenía que decir para obtenerlas. “No puedo librar una batalla contra el Estado y contra el espejo al mismo tiempo” ese fue mi slogan para convencer al psiquiatra de que las pastillas eran el camino a seguir para comer menos y dejarme de sentir como una bola de mierda, lo cual mejoraría mi actitud hacia la vida en general.

*He was so eager to exploit my misery, he had no objections. Once I told him about my Monday crack, he was sold.*  
– Notas de Campo 10/04/2016

Podía casi escucharlo pensando: “ayudemos a esta pobre niña que estaba en negación, démosle la bienvenida al *mundo de los locos, démosle drogas del Estado para controlarla*”. También logré que me diera unas pastillas para dormir ocasionalmente. Fue ahí cuando entendí que para que el *aparato* funcione tienes que manifestar que estás sufriendo. *Paga con tu dolor para que podamos ayudarte, y si no te duele lo suficiente, tenemos que hacer que te duela o aislarte.*

[Why *fix* you if you ain’t *broken*, right? But I am already *damaged goods*, who is to say whether I can be put back together or if I am beyond repair?]



El tributo del dolor que se exige para la operación del *aparato neo violatorio* es uno que se va pidiendo a cada paso del camino. En el caso de la atención psiquiátrica, el dolor debe habitar unas escalas específicas para ser leído como adecuado al proceso de “regreso a la normalidad”. Entender las posibilidades de “reparación de las víctimas” en términos de “salud mental”, es concebir a la violencia sexual como un asunto particular, que debe ser arreglado por la persona misma *con el acompañamiento de un especialista*. Desde esta *lógica* la que no *se cura* es por su propia incapacidad.

Así, se abona al engaño de la *lógica violatoria moderna*, que proclama a las víctimas como sujetos capaces de autogobierno, que tienen en sus manos la posibilidad de la reparación, cuando en realidad, al ubicar la reparación como un acto individual, cierra la posibilidad de la articulación política de alternativas a la violencia sexual. Lo que se nos pide es autorregulación bajo la promesa de autogobierno.

[You take care of yourself]

Cuando obtuve lo que quería, no volví más, me tomé mis pastillas por un mes y eso fue todo. No soportaba otro día de médicos, de hospitales, de gente, necesitaba alejarme de todo aquello, había estado jugando el juego por suficiente tiempo y me hacía falta un descanso. Apenas estaba sintiéndome *normal* de nuevo cuando me estaban pidiendo que entrara a jugar otra vez. Llegado el momento de regresar, luego de un hiato de 4 meses, fue muy difícil volver *al campo*, todo me parecía ligeramente familiar y ajeno al mismo tiempo, me había desacostumbrado a las dinámicas, a *mirar* y poner las cosas en perspectiva. Sobre todo, me había desacostumbrado a escribir, porque escribir es *revivir* y yo no quería hacerlo, *I wasn't ready and I took a big hit as soon as I re-entered*.

[Bienvenidos al segundo round]

*I'm parallized. The feel of it is overwhelming. I can sense the darkness growing around me. All my energies are focused on not letting it sink in completely, 'cause if I let myself feel the pain in its entirety I will be swallowed by the dark. One-way ticket to hell. I don't know how to ease it, nothing will do. I stare at the nothingness for hours curling my hair. I want not to be for a while. I want the nothingness to fill me up and give me peace for a moment.*

*A little trip out of this world I can't actually get out of.*  
- Notas de campo 17/09/2016



De regreso al consultorio del psiquiatra con el rabo entre las piernas, esta vez el cuento era bien distinto: “Hola Doc, me había ido a Venezuela, me había alejado de todo pero volví. Doctor siento que me estoy quebrando, algo muy duro se me viene encima y tengo que picar primero, tengo que pegarle antes de que me pegue tan fuerte que no me pueda recuperar” [Instant K.O.]. Básicamente su respuesta fue que las pastillas siempre fueron lo que el consideró apropiado para mí y para “mi situación”, que no estuvo bien dejarlas y dejarlo todo. [Sí, lo sé, por eso estoy aquí]. Me recetó un par de antidepresivos (día y noche) y me mandó a correr porque ya casi iban a ser las 4 y a esa hora cierran la farmacia del hospital.

Farmacia Hospital Simón Bolívar 23.09.2016 3:53 p.m.

- Verónica: \*jadeando mientras recupero el aliento\*. Hola, ¿qué tal? ¿Cómo está? ¿Me puede entregar estas pastillas?
- Farmaceuta 1: Hola, no, mira ya acabo de cerrar sistema
- V: Nooo, pero todavía no son las 4:00
- F1: \*Se encoge de hombros\*
- V: Ajá, ¿pero sí las tienen?
- F1: Sí, puedes venir a buscarlas la semana que viene
- V: [Grrrrreat]

Farmacia Hospital Simón Bolívar 30.09.2016 9:00 a.m.

- Verónica: Señor, necesito estas pastillas
- Farmaceuta 2: No las tenemos, ninguna de las dos.
- V: ¿Qué? Pero si la semana pasada me habían dicho que sí.
- F2: Aquí de un día a otro las cosas pueden cambiar
- V: Ajá, y ahora ¿qué hago?
- F2: Bueno, tienes que estar llamando diariamente a ver cuándo llegan, y venirlas a buscar de una vez.
- V: Ujum. ¿Me puede dar el número?
- F2: Toma, aquí está. Te le voy a poner pendiente al recípe para que no se te venza.
- V: [Wow, gee thanks, no puedo con la gran ayuda]

Yo, Verónica Lucía Mesa, quien al principio rechazaba todo lo que me ofrecía el proceso y alegaba que quien se ocuparía de “curarme” sería yo misma, me estaba muriendo. Todas mis esperanzas de sanidad mental estaban proyectadas hacia esas pastillas, la hostia consagrada a mi modo de ver, y dado que son provistas por el Estado, el único lugar donde puedo reclamarlas es ahí en el Simón Bolívar.



[Suerte]

Ya en diciembre cuando me iba a Venezuela, no pude conseguir una cita y tuve que rogar por la caridad del Dr. Soto, quien me regaló unas muestras médicas para poder continuar con mi tratamiento mientras estaba en mi país. El 25 de enero de 2017 me vi de nuevo en los pasillos del hospital, estaba a punto de quedarme sin pastillas y ya que el doc ha ido recortando progresivamente sus horas de trabajo aquí [can't blame him], la consulta que consigo es para MARZO. Me tocó optar por la *jaladita de bolas*, cinco horas en la sala de espera de la unidad de salud mental [me siento tan especial siempre que estoy aquí], horas que hubiesen sido una total pérdida de tiempo sino hubiera sido porque mi psiquiatra se apiadó de mí y de nuevo me dio las pastillas necesarias para no interrumpir la medicación.

[I feel like a junkie coming to him at the end of his practice begging for pills]

Si no fuera por esta entrega *on the side* de medicamentos, probablemente tomaría mi prescripción por dos meses consecutivos, la pararía dos, luego la reanudaría por un par de meses más y así sucesivamente. Estas para-consultas se han hecho tan comunes como las consultas oficiales y han sido clave para mi proceso. Ha sido la manera que ha encontrado mi médico de compensar las trabas inherentes al funcionamiento del sistema hospitalario.

Hospital Simón Bolívar. Martes 13.06.2017

Consulta de nuevo. Esta vez, y por primera vez, con un doctor distinto a mi psiquiatra de cabecera. Mucho gusto, Henry García el médico siempre sonriente del consultorio de al lado. Hoy, como cosa rara, no sirve el “Digiturno” (no confundir con su primo, el Kiosko touch), así que tocó hacer fila de más de una hora para facturación. Hoy, como cosa rara, “llegué tarde para facturar mi consulta”, en el idioma del hospital significa 45 minutos antes y no una hora como es recomendado. *Shame on me*. Es hora de mi cita y no he llegado a la ventanilla. Cinco minutos después llego al frente. Desde el asiento del cubículo de al lado me saluda Samuel, un cajero que estoy viendo aquí desde que vine por primera vez a que me hicieran la prueba ELISA de VIH. De resto, todos los demás son nuevos, incluso el que me atiende. Me entrega mi recibo y corro a la “unidad de salud mental”.

Luego de un tiempo más de espera, el nuevo doc me hace pasar. Otra vez a echar el cuento.



- Psiquiatra 2: ¿Por qué estás aquí?
- V: Porque me violaron.
- P2: ¡Ay, jueputa! [o algún otro insulto colombiano]

Me encantó ver como fluía el relato de nuevo. Hacía rato que no lo contaba por primera vez en un espacio así a un “experto”. Regresó la *pokerface*.

- V: (bla, bla, bla) No era tan amigo...
- P2: Se aprovechó. ¿Y qué hiciste?, ¿fuiste a medicina legal y todo?, ¿denunciaste?
- V: Sí, todavía ando en juicio. Voy por mi tercera, perdón, segunda audiencia, aunque esta se ha pospuesto en tres ocasiones [todavía no sabía lo que me esperaba].

Después de las formalidades requeridas, me receta lo necesario, me da una orden para una nueva consulta y adiós.

[New doc, same M.O. Se vuelve rutinario despue de un tiempo. Simple trámite]

No siempre hay un verdadero deseo de resistencia en los movimientos cotidianos que como víctimas hacemos dentro del *aparato*. A ratos yo misma me he visto pidiendo por favor "la cura", pidiéndole a hombres [vergonzosamente ni siquiera los imagino mujeres] de batas blancas sin rostro que me lleven y me den "el remedio" (in the form of therapy or pills) que me devuelva la cordura; y si quieren de paso que me hagan olvidarlo todo, que me liberen de la carga de ser "un sujeto en resistencia" y me reinserten a la matriz [Oh sweet bliss].

Querer estar cuerdo, no es desear otra forma de control, sino un deseo por estar conectado al mundo de una cierta manera –incluso podría decirse que es un deseo de ser controlado por el mundo de una manera y no en otras” (Wolf, 1987: 55, citada por: Asad, 2000).

Unas veces es más fácil dejarnos controlar, otras pedimos ese control, lo necesitamos incluso. Esa es otra parte del juego que no conocía, en ocasiones me emputo y resisto, me quejo, formo *verguero* y le hago saber al funcionarix de turno lo injusto del proceso. Otras veces, sin importar las vicisitudes que me hagan pasar, al momento de ser atendida sonrío con una felicidad descomunal porque la espera ya va a terminar, así como habrán hecho muchas otras víctimas antes y probablemente repetirán muchas otras después.

[Relájate y coopera]



## Juzgado

### *El proceso*

Vamos a dar un breve paseo por lo que es el proceso penal colombiano. Este se divide en dos etapas: la investigación y el juicio. Todo se inicia con la denuncia presentada ante fiscalía o sus representantes pertinentes, lo que se conoce como la noticia criminal e inaugura la fase de indagación. Esta etapa supone el avance de una investigación preliminar y culmina con la formulación de la imputación. Una vez formulada, se da lugar a una investigación más formal que finaliza con la presentación del escrito de acusación. Este momento marca la conclusión de la fase de investigación y el comienzo del juicio. Juicio que terminará con la ejecución de una sentencia firme. Fin del proceso.

[Ajá, sí, más que el coño]

La entidad que tiene la obligación de llevar a cabo las investigaciones cuando se produzcan hechos que manifiesten características de delito es la Fiscalía General de la Nación, pues está a cargo del ejercicio de la acción penal. A este respecto manifiesta la Corte Constitucional:

La Fiscalía, en una primera fase de indagaciones, determina la ocurrencia de los hechos y delimita los aspectos generales del presunto ilícito. Dado que los acontecimientos fácticos no siempre son fácilmente verificables y que las circunstancias que los determinan pueden hacer confusa la identificación de su ilicitud, el fin de la indagación a cargo de la Fiscalía, y de las autoridades de policía judicial, es definir los contornos jurídicos del suceso que va a ser objeto de investigación y juicio. La fase de indagación es reservada y se caracteriza por una alta incertidumbre probatoria, despejada apenas por los datos que arroja la *notitia criminis* (Corte Constitucional. Sentencia C-1194, 2005).

Al recibir la noticia criminal, la Policía Judicial debe realizar el reporte de iniciación en la forma más expedita posible. A partir de este momento el fiscal asumirá la coordinación, dirección y control jurídico del caso. Subsiguientemente, la policía judicial realizará las labores de indagación pertinentes, y contará con las treinta y seis horas próximas para redactar el informe ejecutivo con el que se dará a conocer al Fiscal los resultados de su actividad. Todo ello con el propósito de determinar la ocurrencia de un acto delictivo y sus posibles partícipes (Fiscalía General de la Nación, 2007).



En esta fase procesal el fiscal delegado, junto con la Policía Judicial, busca fortalecer los elementos materiales probatorios, evidencia física o información legalmente obtenida, que permitan inferir la *probabilidad de verdad*, acerca de la existencia del delito y de la responsabilidad de los implicados. Todo ello, en aras de fundamentar la formulación de imputación, para poder acusar a los *presuntos* partícipes del delito investigado, solicitar la preclusión, o aplicar el principio de oportunidad. El término de duración de la investigación es limitado y definitivo. Una vez formulada la imputación, el fiscal del caso cuenta con treinta días para presentar el escrito de acusación o recurrir a las alternativas legales correspondientes que desembocarían en que el caso sea archivado (Fiscalía General de la Nación, 2007).

[Qué rápido, ¿no?]

Terminada la investigación se da paso al juicio, la fase final del proceso penal (Ley 906 de 2004). Este se compone de las audiencias de formulación de acusación, preparatoria, juicio oral y fijación de sentencia. Posteriormente, si se emite un fallo de culpabilidad, se tramita incidente de reparación integral, y esta decisión es incorporada a la sentencia. Esta etapa inicia con la presentación del escrito de acusación y Dentro de los 3 días siguientes, el juez de conocimiento, quien debe llevar el caso a término, fija el día y hora para celebrar la audiencia de formulación de acusación (Fiscalía General de la Nación, 2007).

Viernes 14.10.2016. Notas de campo

La primera audiencia en este proceso, la de formulación de acusación quedó fijada para el 12 de octubre de 2016, casi ocho meses después de la violación. Yo no sé por qué, pero este es un día maldito para mi familia. El 12 de octubre de 2002 unos ladrones mataron a mi tío favorito, desde entonces ese día festivo en Venezuela quedaría marcado para mí con un dejo de tristeza. Da la casualidad que precisamente fuera ese el día seleccionado por el Estado colombiano para mi juicio. Evidentemente esta conexión me llevó a proyectar una carga simbólica mayor a un evento ya de por sí sobrecargado. Semanas antes comenzó la ansiedad. Maldito día, maldito Juan Sebastián... Si llego así de inestable al juicio me voy a ir en mierda. *Can't happen, I can't show him no weakness. No puedo flaquear.*



El 10 de octubre, dos días antes de la audiencia, me cito con mi abogada para conversar un poco sobre el juicio. Siendo mi primera violación y proceso penal supuse que estaba un poco cruda con respecto al procedimiento y necesitaba un poco de orientación, si bien no para comprender, para calmarme un poco. Desde este momento se agravan mis problemas de sueño, o mejor dicho dejo de dormir en absoluto. Ese lunes me despierto a las 3:00 a.m. y me despierto de mi sueño definitivamente hasta finalizada la audiencia. La ansiedad me mataba, toda la mañana pendiente de una cita que era a las 11:00 a.m. Regreso al Complejo de Paloquemao por primera vez después de haber colocado mi denuncia. Ir a este lugar me genera un malestar absurdo, me pone nerviosa y me da mucho miedo.

Tiene un poco de mareo, ¿no? [...] No debe preocuparse, aquí esto no tiene nada de extraño; casi todo el mundo tiene uno de estos ataques cuando viene por primera vez [...] el sol da de lleno en el tejado y la madera caliente de las vigas es lo que hace el ambiente tan pesado y sofocante. De ahí que el lugar no sea tan apropiado para instalar unas oficinas, por grandes que sean las ventajas que ofrece en otros aspectos. Sin embargo, en los días de mucho ajetreo, que son casi todos, el aire resulta prácticamente irrespirable [...] Pero uno acaba por acostumbrarse muy bien a este aire. Cuando venga por segunda... O por tercera vez, apenas sentirá ya el sofoco (Kafka, [1998] 2011: 87).

Finalmente conozco a mi representante Kate Rincón Ramírez, asignada por mi solicitud a la Defensoría del Pueblo de una “representante judicial de víctimas” en razón de violencia de género (Ley 1257 de 2008). Cuando nos vemos me da una breve introducción y me explica cómo puede desenvolverse el asunto. Lo primero que me advierte es que *estos procesos son lentos* y que es muy probable que mi violador no asista a la audiencia el miércoles. En ese caso se procedería a programar una segunda cita y luego me informaría como proseguiríamos. Después de un tinto y de entregarle las respectivas fotocopias de mi denuncia y evaluación de Medicina Legal [las cuales me perseguirán por los siglos de los siglos, amén], me deja con una desazón incluso peor que con la que llegué. *I stand no chance, do I?*

Miércoles 12 de octubre, día de la audiencia. Llego por la tarde a Paloquemao unos minutos antes de la cita con Jaime y Adriana para vernos con mi abogada. Al encontrarla subimos a buscar al fiscal que atiende mi caso, pero no estaba en su oficina. [Puerta n° 1] Bajamos a la sala donde se suponía sería la audiencia [Puerta n° 2]. Detrás de esta puerta conseguimos a



la abogada asignada por el Estado para defender a mi violador. Ni siquiera ella sabía si él vendría, si requeriría de sus servicios o tendría un abogado particular. Yo no sabía qué esperar. Nos informan que han movido la sala que se encuentra en un 4to piso de un edificio distinto, edificio que [Sorpresa] no tiene ascensor. Es en este momento que la situación se adquiere tintes y tonos kafkianos. *El proceso* se dibuja entonces como un discurrir de situaciones e indicaciones absurdas. La subidera y bajadera, la búsqueda de la sala correcta sin mayor instrucción a través de largos pasillos llenos de puertas que encierran microuniversos que varían de hora en hora, de caso en caso, universos de los que solo puedes ojear momentáneamente por la abertura de la puerta. Universos que, como el tuyo, parecen distantes, aislados, compartimentalizados y atrapados en esas pequeñas cajitas, en esas pequeñas salas, *one at a time*.

K se volvió a la escalera para encaminarse a la sala de interrogatorios, pero luego volvió a detenerse porque, además de aquella escalera, vio en el patio otros tres portales con escaleras, y por añadidura un pequeño pasillo, al extremo del patio, parecía conducir a un segundo patio. Le molestó que no le hubieran descrito con más detalle la situación de la sala, sin duda le trataban con una extraña indiferencia o negligencia y tenía la intención de decírselo con toda claridad. Finalmente, se decidió a subir por la escalera y, en su mente, jugaba con el recuerdo de unas frases pronunciadas por el guardia Willhem, según las cuales el tribunal se sentía atraído por la culpa, de donde se deducía que la sala de interrogatorios debía encontrarse al final de la escalera escogida al azar por K. (Kafka, [1998] 2011: 49-50).

Llegamos, hay otra audiencia en proceso, un tal Yerson o algo por el estilo. Toda una joyita, una lacra como decimos en Venezuela. También había violado a una chica, a una menor, entre un recital de otros actos punibles. Por supuesto, se declara inocente... como todos. Pasamos a hablar con el Fiscal, *oh, mierda, el tipo sí viene*, y vaya aparición que hizo. Venía disfrazado con un traje, el pelo recogido, peinado hacia atrás, corbata incluida. Nada más distante de su verdadero look [aunque debo confesar que yo también vengo con mi propio disfraz]. Además, seguido de un séquito de personas que incluían a su padre [a quien quise juzgar de sinvergüenza, pero por su semblante de desolación quise creer lo contrario] y su prepotente abogado costeño. Y se sentó ahí, a un pasillo de distancia, sin poder dirigirme la mirada. Después de todo lo que hizo, después de que se hizo pasar por mi presunto [ahora sí presunto con toda propiedad] amigo y luego me violó. Después de



que actuaba como si nada mientras me hacía terrorismo psicológico. Después de todo eso no me puede ni ver.

[Después de que matan al tigre le tienen miedo al cuero]

Cuando me di cuenta, quise devolverle el favor. No le quité la mirada de encima en toda la audiencia. Que sintiera mis ojos clavados en él, transmitiéndole todo mi repudio. Espero que se te caiga la cara de vergüenza antes de que puedas volver a mirarme. Maldito. Rememorar su cobardía me recuerda por qué debo continuar con *el proceso*. Por difícil que todo esto se ponga tengo que insistir. No puedo dejar que un pendejo así quede absolutamente impune. No sin dar la pelea.

Una vez finalizada la audiencia de formulación de cargos, se debe fijar inmediatamente después la fecha para adelantar la audiencia preparatoria, “la que tendrá que realizarse en un término no inferior a quince ni superior a treinta días, siguientes a la realización de aquella” (Fiscalía General de la Nación, 2007: 88).

[... Y luego me caí de la cama]

Domingo 15.01.2017. Notas de campo

Los buitres ya están rondando de nuevo. Hace cinco días aparecieron los abogados de la defensa, llamaron a todas las personas mencionadas en el expediente -incluso a aquellos que estuvieron en la fiesta, pero no fueron llamados a prestar testimonio- los citaron, les pidieron reunirse para “aclarar unas cosas sobre esa noche”, “... usted sabe, los eventos fueron muy confusos”.

[Confusos my ass! Tan simple como que cuando estaba rendida de la borrachera su representante se aprovechó y me violó. *Capici?*]

Ese día consulté brevemente con mi abogada, me dijo que nadie tenía obligación de contestar nada a menos de que los citara el juez. Malparidos, lo que están es pescando. Pescando deslices, aprovechándose de las lagunas de la memoria a casi un año de la violación. El lunes hablé con mi representante legal y constató mis sospechas. Según ella, lo que intentan es buscar cualquier elemento que pueda sembrar la duda sobre el *consentimiento* del acto sexual. Cualquier vestigio, cualquier sonrisa o chiste de mí hacia él



puede servir para constatar que *simplemente yo soy ese tipo de mujer*, para exculparlo, para dejarlo libre. Sucio ese.

Miércoles 08.02.2017 Notas de campo

3:00 p.m. Recibo una llamada de mi abogada. La audiencia preparatoria que teníamos para mañana NO VA, fue aplazada a petición de la defensa. Malparidos. No sé si es que finalmente la jerga colombiana me está atravesando o es que realmente no hay otra palabra para describir a esa gente. Dilatar el proceso, esa es la jugada principal de la defensa de un violador, apostar al desgaste. Es más probable que una se mame durante el proceso y desista, que este llegue a su culminación.

De acuerdo con el [presunto] principio de respeto a su dignidad humana, la víctima debe ocupar un lugar especial para el fiscal y su equipo, puesto que esta es una fuente significativa de información, en muchos casos protagonista de los acontecimientos investigados, de modo que su rol en el desenvolvimiento del *proceso* es fundamental. En virtud de ello, se deberá entrevistarla, tomarle una declaración jurada o convocarla a como testigo en juicio. Así mismo, “la Fiscalía, incluso la policía judicial, tienen el deber de proporcionar información a la víctima sobre sus derechos, desde el primer momento en que ésta entre en contacto, procurándole un acceso pleno al expediente desde el comienzo de las indagaciones” (Fiscalía General de la Nación, 2007: 74). De tal manera que la víctima debe ser informada de los procedimientos y sus inquietudes deberán ser atendidas por el fiscal quien preverá que esta no actúe en contra de su propia de investigación y su teoría del caso.

Ahora bien, aunque la Fiscalía General es la encargada de representar los intereses de la víctima, esta puede intervenir de manera directa (art. 250 C. P. y art. 132 de la Ley 906 de 2004) u obrando a través de su representante legal. En caso tal de que la víctima carezca de los recursos para contratar a un abogado, previa solicitud, se le asignará uno de oficio, que incluso puede ser un estudiante de consultorio jurídico de facultad de derecho debidamente aprobada (Art. 137 de la Ley 906 de 2004).

Lunes 08.05.2017. Notas de campo

El viernes antes de la audiencia le escribo a mi abogada, queda de avisarme lo que le comuniquen en el juzgado de si habrá sesión. Hoy lunes, día de la audiencia [D Day] en la



mañana, mi abogada me informa que todo en orden. Como siempre paso el día en tensión. La audiencia es a las 4:00 p.m. y yo soy prácticamente inútil hasta esa hora. La ansiedad no me deja hacer, no me deja vivir. En todo lo que puedo encausar mis neuronas es en encontrar el atuendo perfecto. *One that makes the judge instantly like and sympathize with me.*

En algún momento tipo 1:00 p.m. recibo una llamada fantasma:

- Hola, mira soy \_\_\_\_\_, el nuevo asignado a tu caso.
- ¿Cómo así? Mi abogada es Kate Rincón Ramírez.
- Sí, pero es que nosotros somos pasantes haciendo prácticas y seguro a ella ya le terminó su periodo y ahora me toca a mí.
- No entiendo... Yo hablé con ella y no me dijo nada.
- ... El asignado soy yo. ¿Usted va a la audiencia? Es que si no va no se va a poder realizar porque no tengo ningún documento que me certifique como su apoderado.
- Sí, yo voy [yo siempre voy] Nos vemos allá poco antes de las 4:00 p.m.

Finalmente llego a Paloquemao y llamo al número del presunto nuevo abogado. Resulta que el teléfono pertenece a SU MAMÁ. *¿QUÉ CLASE DE CHISTE ES ESTE? ¿cómo se supone que confíe en vos y en tus habilidades si ni siquiera tienes saldo para llamarme chamo?*

Consigo al susodicho y subimos 5 pisos por la consabida escalera, ya que no hay ascensor. Explica de nuevo su historia, para mí incomprensible sobre su asignación a mi caso y acto seguido saca el bendito poder para que se lo firme. *Dame acá, firma y foto pa'l archivo.* En ese momento era mejor tener un abogado fuera el que fuese que ningún abogado. ¿Cierto?

- Ajá, ¿y el fiscal?
- El fiscal está de vacaciones. La que vendrá es una fiscal que le hará la suplencia.

[Grrreat, lo que me faltaba: otra persona que me vaya a defender sin saber nada de mi caso]

Eventualmente aparece el juez, la fiscal y Juan Sebastián con su carita de yo no fui y su abogado. Fiel a su costumbre, el tipo sigue sin mirarme. Se inicia la sesión. Minutos después aparece mi abogada habitual [¡qué emoción!] Pocas veces he estado tan aliviada de ver a un ser humano en mi vida. Ahora, según el Juez me encuentro “sobrerrepresentada” y me toca escoger con cuál de los dos abogados (el chico sorpresa o la de siempre) me quiero quedar.

[Chao, Cheo]



Continúa la sesión, pero a falta de unas pruebas pertinentes que no habían todavía sido incluidas en el expediente, mi abogada y la fiscal solicitan una suspensión de la audiencia para añadir unas historias clínicas que podrían favorecer mi caso. El juez aceptó y la audiencia quedó diferida para el 8 de julio.

[You may be dismissed]

¿Ven la demencia, la incertidumbre a cada paso? Las sorpresas están a la orden del día y la norma es que suceda algo fuera de lo normal. Es difícil pensar en construir una buena ofensiva si tu equipo va cambiando. Como en el fútbol se necesita una familiaridad y un esquema en común. Sino, ni con una estrella se puede ganar. ¿Cómo puedo ayudar en mi proceso si sé menos que el recién asignado? ¿Cómo pueden ayudarme si no saben nada?

Por regla general, durante el juicio no se pueden incorporar pruebas que no se hayan presentado en la audiencia preparatoria. El sistema penal acusatorio se caracteriza por la pasividad probatoria del juez, pues este está obligado a decidir con base a las que hayan sido presentadas por las partes para su consideración. De tal manera que, si la parte acusadora [Verónica y la Fiscalía] no logra construir un caso lo suficientemente sólido para desvirtuar la presunción de inocencia del acusado, el juez *simplemente* debe absolverlo, esto es para garantizar los derechos del acusado

[Por eso la importancia de suspender la segunda audiencia preparatoria para añadir mis historias médicas al expediente]

Jueves 08.06.2017. Notas de campo

Otro día de ir al juzgado, otro día de expectativas, otra vez ver a mi violador, otra hora perdida porque el juez no fue. Dan ganitas de llorar, pero ¿pa'que? En este punto me da para reírme, ¿qué más voy a hacer? Ya tengo una pista, esperar dos meses más, mi CUARTO intento de audiencia preparatoria... ja, ja, ja.

Finalmente conocí al fiscal de mi caso, el que lo llevará hasta el final [presuntamente]. Fiscal 141 del Distrito, Dr. Germán Neira Sierra. *Nice to meet you, could you help me lock away this asshole?*



- Fiscal: Estuve revisando tu expediente y si mal no recuerdo, alguien testificó que este chico y tú habías salido.
- No, no, o sea él y yo habíamos salido a la calle, habíamos compartido y todo, pero COMO AMIGOS... porque eso se supone que era
- Ah, bueno ...
- Aunque tal vez haya sido yo misma la que dije algo en mi denuncia, porque el que me tomó la declaración me preguntó así de frente si nosotros habíamos sido “noviecitos”, o salido o algo, y yo le dejé claro que SOLO AMIGOS.
- Bueno, aunque si así fuera igual eso no tiene que ver.
- Sí, yo sé.
- \*Dirigiéndose a todos\* La próxima fecha es 15 de agosto. Lamentamos mucho cuando esto sucede porque no es culpa de ninguno de nosotros. Ya nosotros estamos aquí para representarlas a ustedes, no tienen que venir a perder el tiempo acá, dejen de hacer sus cosas por esto.

[Oh, Darling... If only. There's simply this]

El aplazamiento consiste en que el proceso se mantiene constantemente en la primera de sus fases. Para conseguirlo es necesario que el acusado y su protector, pero sobretodo el protector, se mantengan en contacto ininterrumpido con el tribunal. Repito que para ello no es preciso gastar tantas energías, como para una absolución aparente, si bien es necesaria una atención mucho mayor. No hay que perder de vista el proceso, hay que presentarse ante el juez correspondiente a intervalos regulares, y también en ocasiones especiales, e intentar como sea conservar su buena disposición (...) Si no se descuida nada en este proceso no va a pasar de su primera fase. Es cierto que el proceso no cesa, pero el acusado está tan a salvo de una condena como si estuviese en libertad (Kafka, [1998] 2011: 197).

Martes 15.08.2017. Notas de Campo. Audiencia introductoria 4to intento

La cita era a las 4:00 p.m. así que nos encontramos con mi abogada afuera de Paloquemao a las 3:50 p.m., y juntas subimos al juzgado 31 donde indica la notificación de fiscalía que se verá nuestro caso. Cuatro pisos después llegamos, sólo para enterarnos que había que bajar dos pisos más para ir a la sala de audiencias 212 donde realmente nos atenderán. En el 2do piso el olor a crispetas que inunda el pasillo es penetrante. Mientras nos acercamos a la sala se ve el poodle trasquilado a.k.a. Mi violador, junto a su abogado costeño prepotente. Paramos para los falsos saludos a la defensa, parte de la rutina. Pronto pasa caminando una mujer con un pastel para llevar de Nicolukas.

[Parece que hay una celebración, aunque el ambiente aquí es todo menos festivo].



Hay una audiencia en curso en la sala 212, habrá que esperar un poco para poder entrar.

El tiempo pasa, buscamos refugio en la sala vacía del frente.

Mi abogada: Va a comenzar un juicio, pueden quedarse sentadas mientras estén en silencio.

Son las 4:45 p.m.... habrá que esperar mucho.

A las 4:55 p.m. se asoma una asistente del juzgado a pedirnos que salgamos y vayamos a una tercera sala, esta vez vacía.

Asistente: La audiencia anterior a la suya está muy demorada. Habrá que reprogramar...

Aquí hay un espacio: 22 de noviembre a las 2:00 p.m. ¿Les parece?

[SAY WHAT MOTHERFUCKER?! ¿UN CUARTO APLAZO Y PARA EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE? TRES MESES MÁS DE ESPERA. ¡NO, DE BOLAS QUE NO ME PARECE!!!]

Fiscal y defensa asienten. Nos levantamos todos, ellos se van primero y mi barra y yo nos quedamos rezagados.

Fiscal: Lo importante aquí es no desfallecer... Este proceso va bien.... Sé que es consuelo de tontos, pero normalmente... toman mucho tiempo.

Adriana: Con razón estaban diciendo en el juicio de la otra sala que su última audiencia había sido en el 2011

Fiscal: Si... pasa mucho... este caso más bien se ha movido relativamente rápido.

Yo: Sí, conozco a una chica que denunció hace cinco años y todavía ni siquiera ha tenido la audiencia de imputación de cargos.

Fiscal: Por eso... recuerde, no desfallecer.

[Hasta el 22 de noviembre y *better luck next time*]

Por suficiente tiempo tuve la esperanza de poder narrar todo mi relato judicial en esta tesis, un caso concreto y concluido para mostrar lo que verdaderamente sucede [ja]. Claramente, esto no fue posible, aunque este desenlace en efecto es el más real de todos. El juzgado está lleno de cuentos sin acabar, finales en puntos suspensivos.

Una vez concluida la audiencia preparatoria [si esta alguna vez se lleva a cabo], dentro de los treinta días siguientes se debe celebrar el juicio oral que finaliza con el anuncio del fallo. Si el mismo es condenatorio se procederá a individualizar la pena. Finalmente, dentro



de los quince días calendario a partir de la terminación del juicio oral, habrá que fijar una fecha para dictaminar sentencia, a la que se incorpora la decisión a la que se arribe en el incidente de reparación integral.

Estas contradicciones se explican con facilidad, dijo el pintor. Estamos hablando de dos cosas distintas: de lo que dice la ley y de lo que yo he experimentado personalmente; no debe usted confundirlas. La ley, que por otra parte no he leído, dice, por un lado, que el inocente quedará absuelto, como es lógico; por otro lado, no dice que los jueces puedan dejarse influir. No obstante, yo he experimentado justamente lo contrario (Kafka, [1998] 2011: 189).

Si han pasado diez meses desde la audiencia de formulación de acusación, y todavía faltan tres meses más para que se realice mi –quinto intento de- audiencia preparatoria, no puede esperarse que treinta días después de ella realmente conoceré el veredicto. Promediando los tiempos de espera efectivos, tal vez para febrero se realice mi juicio oral, justo para celebrar el segundo aniversario de mi violación. Si tengo suerte, tal vez al año y medio de mi denuncia podré tener una respuesta. Eso es, si tengo suerte. Como se ve, la teoría y la práctica en estos procesos no van de la mano, y no es por puro invento que lo digo, es la voz de la experiencia... ¿o no acabo de contar dos historias totalmente distintas?

*Continuará...*



Lo que me queda y espero que haya podido ilustrar con estas anotaciones son los altibajos del proceso de “restitución de derechos”. Al ser violadx, uno se convierte en víctima al enunciarse como tal [si no te narras de esa forma, no será reconocida y es imperativo serlo para poder acceder a los “beneficios”], más una vez dentro del aparato, se puede ver lo que realmente sucede y poco tiene que ver con los escenarios cuasi-perfectos descritos en el papel, pero ya es muy tarde para desandar lo iniciado.

A lo largo del proceso hay una serie de trabas institucionales que te frenan y detienen tu atención, trabas que no se conocen hasta último momento. Nadie puede prepararte para lo que viene porque los obstáculos se producen sobre la marcha. Escondido entre líneas existe un discurso estatal que trata de invisibilizar las fallas y contradicciones de un aparato que puede tornarse incluso peor que la violación, y que sin embargo no es del todo perverso y corrupto, de vez en cuando alguien tiene un interés real en ayudarte.

La trayectoria de la víctima no está regida por el mito del progreso, no llegas un día denunciando y vas escalando poco a poco peldaños institucionales hasta que sales victoriosa con un veredicto judicial favorable, transformada en la heroína de un cuento sobre el triunfo del Estado. No, el juego de la víctima es un tira y encoge, la víctima es un protagonista con matices. A veces te metes en el personaje y ganas, obtienes el beneficio que te fue prometido, otras veces sigues todas las reglas e igual pierdes, te hunde(n) más en la mierda.

El tránsito por el aparato neo violatorio no es un camino sencillo de la violación a la recuperación. Con mis anécdotas espero dejar constancia de que, aunque en efecto la atención llega, ésta no es tan simple y sencilla como se pinta en el marco legal. Ser atendido cuesta tiempo, incontables monedas en copias, requiere recorridos de harto kilometraje y sobretodo mucha pero mucha paciencia. La violación no se reduce al momento de la penetración que denunciaste, es mucho más que eso. Cada vez que recibes una negativa, cada viaje perdido, cada pastilla recibida, cada consulta y cada audiencia, todo ello es parte de la violación también.

No es cuestión simplemente de instruir a los funcionarios deben omitir la palabra clave y evitar cualquier situación penosa al momento de tratar a las víctimas [ese cursito ya se los



dieron]. El problema tiene raíces más profundas. Cuando todos los días hay un procedimiento nuevo, cuando la fila constantemente cambia de lugar, cuando las apariciones que empiezan a preocuparte ya no son de fantasmas sino de requisitos sorpresa, cuando cambian tu representante y el juez falta, la violencia viene de la estructura.

El asunto es que el *aparato neo violatorio* produce a su vez el *régimen de victimidad* porque no te deja olvidar todo lo malo, porque a cada momento te recuerda tu condición de víctima, porque para funcionar te exige una cuota de dolor. Tiene que ser traumático, tiene que ser sufrido porque la apuesta es a que desistas, a que te mames de ir mil veces al hospital y no ser atendida por un papel, o que pasen y pasen los meses sin que tu proceso avance por alegatos que se te hacen cada vez más estúpidos e incomprensibles. Lo único que queda por hacer es no abandonar la partida, seguir yendo hasta que te den el alta o la sentencia, si es que alguna de las dos sucede.



## Conclusiones

Como he tratado de explicitar a lo largo del texto, contrario a la opinión común, la violencia sexual no sucede simplemente a una persona de manera aislada, en un momento dado. La violencia sexual es un hecho más complejo que está socialmente condicionado y configurado a partir de un ejercicio sistemático articulado desde múltiples frentes, que la convierte simultáneamente en un suceso inteligible e invisible.

En este esquema, sólo las situaciones sexualmente ultra-violentas destacan y pasan a ser un patrón definitorio, mientras que todo las demás escapan de la lupa social, se esconden en el *background* de la cotidianidad. Este sentido común es lo que he denominado *lógica violatoria moderna*; un *default setting* que promueve, -por obra u omisión- la ocurrencia de la violencia sexual. Un vicio de la razón bogotana que trae consigo el germen de la violación, la habilita y la justifica de antemano.

Ahora bien, dispuesta la *lógica violatoria moderna*, esta queda inscrita en la médula de los ciudadanos y empieza a permear las actitudes respecto a la violencia, las consideraciones respecto a quienes son sujetos u objetos de la misma, e incluso las hablas que deben utilizarse al referir un abuso.

Como toda lógica, la *violatoria* tiene sus relatos fijos, a los que siempre acude cuando lo necesita. Por un lado, *el mito de la bestia*, que enaltece el carácter patológico del violador, construyéndolo como un monstruo individual y omitiendo la responsabilidad social y política en la creación de ese Frankenstein. Por otro lado, *el grito malicioso*, la falsa denuncia de violencia sexual por parte de una malvada bruja que sólo busca hacer daño a un buen n(h)ombre.

En estos relatos comienza a desdibujarse la figura del victimario, un ser abstracto y sin remedio, del que *mejor hay que cuidarse*. En oposición, la víctima aparece cada vez más nítida, como una figura malintencionada, que *no es de fiar* y que hay que castigar. Esta historia va a ser repetida a los cuatro vientos, o en *mute*, por las personas en general, por las instituciones estatales, por las leyes en sus textos y en su aplicación, de modo tan insistente que hay una idea que queda taladrada en ti, el miedo a ser la protagonista de esta historia.



Una de las configuraciones más útiles de la *lógica violatoria moderna*, es que despierta el temor por las más variadas razones y lo articula como dispositivo de gestión social. Temor a ser violada [a futuro], temor a que descubran que fuiste violada [en pasado], temor a tu agresor y las represalias que pueda tomar [en presente]. También está el miedo cómodo, el miedo excusa, el miedo cómplice. Testigos silentes, secretos complacientes. Tanto que andamos entre ciegos y tuertos, *no vemos nada*. Como amenaza latente, la violencia sexual se vuelve *normal*, componente *invisible* del día a día.

Un día estás caminando, como siempre, y alguien te empuja en un pozo, un hueco cualquiera, y de repente todo tu mundo se desvanece. Está totalmente oscuro y no puedes ver. Confundida por la caída, te das cuenta que estás herida. Sabes que lo estás, solo no sabes qué tanto y no quieres que se haga más tarde para averiguarlo. Te desesperas, comienzas a gritar, pero no importa lo que digas, todo lo que recibes son ecos distorsionados de tu propia voz. Resonando a través del *aparato* tus palabras no son tuyas, no significan lo que deseas, tu discurso se devuelve contra ti y tu voz no suena propia. Después de un tiempo se vuelve más difícil reconocerte a ti misma por fuera de esos ecos, tomas esos sonidos resquebrajados como si fueran tuyos propios. Así se siente el paso por el *aparato*.

La denuncia, vendría a ser este *rabbit hole*, el orificio de entrada al *aparato neo violatorio*, la atención y tratamiento institucionalizado de la violencia sexual. Una vez allí, comienza a operar el *régimen de victimidad*; la conversión de tu ser a una víctima, a efectos de lo que el Estado entiende como tal. Se comienza a andar en ese pozo, en esa estructura que en la que tu voz poco a poco deja de sonar a ti. Ser denominada víctima de abuso sexual significa, en cierto sentido, dejar habitar la categoría abstracta de “ente convencional” para ser ubicado dentro de la mitología de la violación. Un espacio que prefigura tanto las experiencias como a sus protagonistas.

Se mezcla suceso, mística, y narrativa en una versión voyeurística de los hechos (Healicon, 2016). Es el *velo*, a lo DuBois, detrás del que se esconde la víctima. Gregoria Samsa es, sin duda, una criatura extraña y mitológica, un personaje del que todos han escuchado, pero nadie cree haber visto en realidad, como el billete de 500 euros.



A la luz de esta configuración, se hace útil pensar el *régimen de victimidad* empleando la figura conceptual del orientalismo propuesto por Edward Said:

El orientalismo se puede describir y analizar como una institución colectiva que se relaciona con Oriente, relación que consiste en hacer declaraciones sobre él, adoptar posturas con respecto a él, describirlo, enseñarlo, colonizarlo y decidir sobre él; en resumen, el orientalismo es un estilo occidental que pretende dominar, reestructurar y tener autoridad sobre Oriente (1997:3).

Del mismo modo opera el *régimen de victimidad* como un orientalismo sobre la víctima, construye un discurso institucional que va a producirla; la describe, le enseña y decide sobre ella. Así entendido, este *régimen* tendría valor como signo del poder gubernamental sobre las víctimas al develar sus estrechos lazos con las instituciones socioeconómicas y políticas existentes. En este sentido, la víctima, como cualquier otra idea, incorpora las características de su contexto político. “La noción de víctima representa a personas reales, pero es moldeable para promover una amplia variedad de metas éticas y políticas” (Jacoby, 2015:7).

Al denunciar y declararse “víctima”, distintas son las agendas personales que se persiguen: obtener justicia, recuperar la voz, alcanzar paz interior, revelar la verdad, conseguir representación política, entre muchos otros desenlaces posibles, dependiendo de las propias consideraciones y aspiraciones ético-políticas. No obstante, para ser reconocidas como víctimas por parte del Estado y poder perseguir tales objetivos, estos deben ser formulados en términos que sean socialmente digeribles y comprensibles dentro de un sistema de creencias (Jacoby, 2015).

Si las “víctimas de violencia sexual” comenzáramos a reclamar a *vox populi* “¡MUERTE A LOS VIOLADORES!” mientras marchamos vestidas de militares por toda la Carrera Séptima, probablemente lo único que conseguiríamos sería que nos encarcelaran antes que a nuestros propios agresores. De modo que existen unas formas, unas reglas y unos caminos a seguir para ser nombrada víctima.

En este sentido, el *régimen de victimidad* no es el producto de una sola intencionalidad estatal que lo concibe, dirige y aplica, sino que se teje de hilos ya existentes en la sociedad, una colcha de retazos elaborada desde los hábitos y costumbres. Evoca una multiplicidad de



agentes involucrados, comprende, por supuesto al Estado y sus instituciones, con sus propias operaciones a veces cooperativas, a veces contradictorias, pero también hace referencia a expertos, activistas, ONGs, etc. (Murray, 2007).

Este *régimen* no sólo abarca la experiencia del evento, sino que se extiende hasta las convenciones y expectativas sociales que definen la violencia sexual y que constituyen lo que es una “víctima”, en este caso. La operación, sirviendo al mantenimiento de la *lógica violatoria moderna*, conjuga dos anulaciones: la concepción de la violación como una relación genérica facilitada por lo vulnerable de la víctima [y al ser considerada vulnerable es instantáneamente feminizada]; además de la restricción de la propia agencia al ser ubicada en dicha categoría (Healicon, 2016).

La “víctima de violación”, entendida como un sujeto feminizado, no implica la reafirmación de las mujeres como el sujeto violado por excelencia [aunque de hecho lo seamos], sino que busca llamar la atención hacia una relación de desigualdad sexo-genérica que no es dada necesariamente por la biología, pero que sí se construye y se justifica con base a ella (Mardorossian, 2014, citada por: Healicon, 2016).

A lo que me refiero, no es a la disposición sin excepción de los cuerpos mujeres por parte de los cuerpos hombres, sino que quien estructuralmente sea identificado como poderoso, fuerte, masculino, será quien se imponga sobre su contraparte previamente identificada como débil. El polo de lo masculino, está reservado para los dominantes. De modo que vagina o ano, lo *penetrado* queda sometido y por tanto feminizado. En este esquema la víctima, como cuerpo violado y feminizado, es la expresión del no poder.

Lo que permite que las sociedades como la colombiana se organicen de este modo es que se ha conceptualizado y naturalizado una idea de diferencia que menos tiene que ver con un hecho corporal y más con una definición ideológica. A partir de la definición de heterosexualidad como manifestación sexual “normal”, se concibe una *presunta* complementariedad entre los sexos y la *co-dependencia* entre mujeres y hombres (Curiel, 2012). Tal como opera en la patología, esta relación funciona desigual y jerárquicamente, configurando la opresión de las mujeres por los hombres.



En concordancia, la violencia sexual no debe explicarse como una relación causal enraizada en la diferencia sino más bien como *diferenciación*, una construcción social político-ideológica de la diferencia que produce definiciones culturales del cuerpo y la sexualidad, con efectos de control que se traducen en la domesticación de la sexualidad en general y la afirmación de la heterosexualidad en particular (Curiel, 2012).

En este sentido, la heteronormatividad se compone como un régimen político, basado en la ideología de la diferencia sexual y sostenido por una serie de conceptos, leyes y discursos que lo materializan. La heterosexualidad se convierte en institución impositiva y naturalizada, que garantiza el privilegio masculino de disponer física, emocional y económicamente de las mujeres (Curiel, 2012) [por cualquier medio necesario]. Así, producción de conocimiento, concepción y experiencia de la realidad quedan atravesados por la noción de género. Una ficción ordenadora de los cuerpos en función de una complementariedad también ficcional, que se asume heterosexual.

[Todo por lo que te jodieron toda tu vida es puro cuento, mitos y leyendas de la lógica violatoria moderna]

Mediante estas estructuras de poder de género, se construye todo un aparataje heteronormativo que supone una vigilancia de la sexualidad, en función de una complementariedad corporal que favorece al sujeto masculino como extremo dominante. La *lógica violatoria moderna*, mediante sus brazos operativos a nivel estatal; el *aparato neo violatorio* con su *régimen de victimidad*, ejecuta maniobras de gubernamentalidad y de disciplinamiento en torno a la violencia sexual. Porque tanto esta como práctica y sus víctimas son gobernadas a partir de las leyes que las describen y las regulan, mientras institucionalizan la identidad de "víctima de violación". Simultáneamente, los cuerpos violados individuales, una vez entrados en el *aparato neo violatorio* son controlados, vigilados y castigados de manera más eficiente y constante.

La *lógica violatoria moderna* comienza a operar entonces en un orden más tenue y sutil: el desarrollo de una mirada vigilante, donde el temor y la vergüenza a ser observado son la clave de poder del *régimen de victimidad*, que se pliega dócilmente a las categorías modernas de productividad. Esta operación privilegia la rentabilidad de esfuerzos, el



encauzamiento “útil” de las energías y en particular la fiscalización de movi­lidades afectivas y gratuitas, como son aquellas asociadas a la maternidad y la crianza de los hijos en aras de poder cumplir con la deseada agenda capitalista del progreso.

Es por ello que la sexualidad de las mujeres debe ser rigurosamente vigilada y controlada por la ley, gobernada por el grupo. La violencia sexual, como medio para afirmar esta constatación, aglutina una serie de creencias básicas sobre la virilidad. Detrás de este esquema se revela el objetivo principal de lo político: constituir el carácter masculino como asocial, bestial e impulsivo, una amenaza latente.

Esta construcción disculpa de antemano la violencia sexual, enunciando una “mística masculina” que concibe su deseo como “naturalmente” incontrolable, susceptible de ser excitado ante la mínima exhibición de “sensualidad femenina”. Como resultado, se responsabiliza a las chicas del cuidado tanto de sus propias prácticas sexuales como de las que presuntamente despiertan en los varones, convirtiendo a la vigilancia y el auto-control en *virtudes femeninas* ideales y necesarias (Vance, 1984).

Es por ello que el *régimen de victimidad* predispone como objetos de la violencia sexual solo mujeres o “personas de sexualidad diversa” [la forma políticamente (in)correcta que al *aparato* le gusta utilizar], de tal modo que se invizibilizan ambos en una sola referencia hacia cuerpos feminizados - sujetxs femeninos. Así, los cuerpos violados, más que materialidad constitutiva y constituyente son considerados como una realidad accesorio, instrumento docilitado y objeto de dominio. Arrojados bajo la inefable estampa de vulnerables, esta mirada contribuye a la postura que denigra estos cuerpos y los hace susceptibles de ser violadas.

La heterosexualidad normativa que promueve este mal llamado criterio viril, induce la violencia de *machos* hacia mujeres y fomenta una relación de solidaridad entre sus practicantes, principio que les hace dudar, casi automáticamente, de la palabra de una “voz mujer” que acusa a otro macho de haberla violado:

Nunca iguales, nuestros cuerpos de mujer. Nunca seguras, nunca como ellos  
[...] Su virilidad, su famosa solidaridad masculina, se construye a partir de esta



exclusión de nuestros cuerpos, se teje en esos momentos. Es un pacto que reposa sobre nuestra inferioridad (Despentes, 2007: 30).

[El único otro hombre heterosexual que asistió a la reunión donde fui violada dejó desde el principio muy clara su perplejidad ante el suceso y *se abrió de ese peo* alegando que no quería problemas, sólo para reemerger más tarde como testigo cuyo testimonio, sorprendentemente, favorece a la defensa]

El control físico y psíquico de lxs sujetxs- cuerpos feminizados forma parte de las tácticas de control simbólico y material de un territorio y su población. Existe un símil antiquísimo entre la naturaleza, el territorio y los cuerpos de las mujeres, símil que se hace mucho más evidente en escenarios de bélicos donde el abuso sexual operaba como un acto accesorio a la lucha central, una expresión de la conquista. No obstante, Rita Segato (2014) alega que la violencia sexual ha dejado de ser un daño colateral y ha pasado a ocupar un lugar primordial como estrategia de combate.

Para la autora, este cambio supone una transformación de las modalidades de guerra entre Estados comunes a lo largo del siglo XX. En Latinoamérica en general, y en Colombia en particular, estas mutaciones se evidencian en una creciente *conflictividad informal* (Segato, 2014): luchas o guerras no convencionales, conflictos difusos donde los actores y los espacios no son tan fácilmente delimitables. Esta violencia se manifiesta de manera privilegiada en los cuerpos feminizados, compuestos estos como el bastidor donde se expresa la nueva estructura de la guerra:

Estamos frente a crímenes de guerra, de una nueva forma de guerra. La violación y la tortura sexual de mujeres y, en algunas ocasiones, de niños y jóvenes, son crímenes de guerra en el contexto de las nuevas formas de la conflictividad propios de un continente de para-estatalidad en expansión, ya que son formas de violencia inherente e indisoluble de la dimensión represiva del Estado contra los disidentes y contra los excluidos pobres y no-blancos; de la para estatalidad propia del accionar bélico de las corporaciones militares privadas; y de la acción de los sicarios que actúan en las barriadas periféricas de las grandes ciudades latinoamericanas- y, posiblemente, en el contexto subterráneo de la interconexión entre todos ellos (Segato, 2014: 5).

Así mismo, otro de los elementos que se hace presente en esta guerra modificada y que afecta los cuerpos feminizados es el cambio en el paradigma de la territorialidad. El Estado deja de enfocarse en el gobierno de un territorio concreto y vuelca su mirada hacia las personas, entendidas estas como el territorio mismo. En este sentido, la unidad de medida



del espacio, la que lo va a definir y delimitar son los cuerpos. Este es el marcador del paradigma del biopoder, expresado en términos de gubernamentalidad, ahora son los cuerpos que deben llevar las marcas de la sujeción, del castigo o la pertenencia (Segato, 2014).

El aumento de escenarios bélicos y hechos violentos en las ciudades latinoamericanas, en parte gracias al aumento del capital no declarado y a la expansión de la economía informal, da pie a su vez a la escalada bélica del aparato discrecional del Estado. El análisis de esta dualidad estatal – institucional es clave para desentrañar las formas, en las que la violencia ha servido como excusa para la demostración y despliegue cada vez más descarado de su *alter ego* paraestatal (Segato, 2014).

Así entonces, lo que se busca dominar son territorios y cuerpos, o los cuerpos como territorios, utilizando la violencia sexual como garantía del dominio sobre ambos, mientras se instauran simultáneamente la crueldad y el miedo como dispositivos de control (Segato, 2014) y garantes de la continuidad y perpetuación de la *lógica violatoria moderna*. Esta premisa impacta directamente el cuerpo de las mujeres por ser nosotras quienes hemos sido equiparadas históricamente al territorio.

Para desequilibrar aún más esta balanza, según la *lógica violatoria moderna* las desigualdades sociales y vejaciones sufridas por las “víctimas de violencia sexual” se reducen a las capacidades adaptativas de cada individuo y no se ven como el resultado de la construcción del entramado social sostenido por dicha *lógica* que privilegia determinados grupos sobre otros.

[Adivinen quienes son culpables de su subordinación, violación y apropiación en esta *lógica*...]

El proyecto de la auto-gobernanza/ auto-desarrollo hace de la voluntad gubernamental un asunto más descentrado y difuso en la sociedad. En general, el habla de la violencia sexual se reduce a problemas y traumas psicológicos posteriores [Ay, pobrecita se volvió loca porque la violaron] en lugar de enfocarse escenarios que habilitan la ocurrencia sistemática y sostenida de la violencia sexual, ahora entendida como un acto de guerra. Así, la *lógica*



*violatoria moderna* transfiere la responsabilidad del *aparato* a los sujetos, y de violadores a violadas.

Concebir la intervención post-violatoria en términos exclusivamente psicológicos, donde son las particulares quienes deben ocuparse de una reparación psíquica íntima y personal, anula de antemano la posibilidad de articular políticamente esta reparación. Se concibe a la violencia sexual como un problema personal, asunto de mí conmigo en lugar de un problema social que debe ser necesariamente atendido en una escala mayor. Este movimiento prima la agencia de los individuos en el plano personal, al tiempo que simbólicamente la ataca, la reduce casi hasta tornarla accesoria y a la acción política innecesaria.

Es un *aparato* perverso ya que, no obstante, lo penoso y violento que pueda ser el tránsito por el mismo, este por lo menos existe. Una agradece que esté ahí, aunque duela, y la pertenencia a ese espacio reduce la crítica también [¿por qué debería quejarme si me están dando pepas gratis?] Su existencia borra sus propias fallas, porque su ausencia sería peor. *Ahí está el programa, miren que sí nos importan las víctimas, es problema de ellas si no denuncian si esto camina buenísimo.*

Sin embargo, la apropiación de la identidad de “víctima de violación” en su configuración actual es problemática ya que galvaniza la construcción de categorías que delimitan las vidas de las mujeres. [...] la identidad de víctima es una categorización intersubjetiva, constituida en las inter-acciones de los cuerpos, espacios sociales, estructuras, lenguaje y matrices de poder donde se despliegan distintas prácticas para monitorear y regular (Healicon, 2016: 18).

Marodossian (2014) destaca la imperatividad del abandono de la categoría de víctima, ya que está tan manchada y saturada que no permite rearticulación, no sólo porque invoca una imagen de pasividad y facilita la despolitización de un problema social, sino porque es la manifestación de una *lógica* que configura y reproduce esta identidad disminuida. De modo que la pregunta se reduce a ¿por qué llamarse víctima? ¿políticamente sirve de algo o es contraproducente? (Jacoby, 2015).

Es importante que nos resistamos a ser clasificadas como víctimas o sobrevivientes, de manera que puedan desafiar la lógica categorial que las culpabiliza o legitima de antemano,



borrando sus experiencias. Enfocarse en la violencia subjetiva de tales descripciones termina por oscurecer la violencia subyacente en la categorización. Lo que se vuelve necesario es concebir una práctica política que contemple múltiples experiencias en una articulación de la agencia de las mujeres, una resistencia que conjugue complicidad y diversidad.

Así mismo, hay que ser fiel a los gestos transformadores, ser propositivo. En última instancia, el fin que persigo con este relato no es disponer un panorama desolador donde no hay opción ante la violencia sexual, más que quedar atrapada indefinidamente en la red de intereses que sobre una se teje. Sino también, explorarlas para proponer modos de intervenir, mover o transformar sus procedimientos. Performar el dolor, narrarlo, trabajarlo en el habla nos dará la posibilidad de retomar la propia voz, pensar nuevas alternativas, y dibujar escenarios mejores (Das, 1997).

Para escapar al *pozo de la víctima* propongo el vocablo “violada” para desmarcarme y desmarcarnos del estigma de la herida. Considero al término un espacio subversivo porque es la declaración y aceptación de haber sido sexualmente violentada, ser una violada, pero simultáneamente resiste a ser atrapada en la categoría “víctima de”, puesto que está sobrecargada de connotaciones de culpabilidad, vulnerabilidad y debilidad [No quiero nada que ver con las sombras que la *lógica violatoria moderna* pretende proyectar en mí].

Este espacio de declaración surge de la relación ambivalente entre la negociación, aceptación y crítica entre la subjetividad y las matrices de poder que la configuran (Healicon, 2016), entre la herida que debe significar la violación, su estigmatización y el posicionamiento que se asume frente a esta. Es por ello que reitero el vocablo a lo largo de esta investigación, para habilitar un lugar de enunciación que no busca dividir en víctimas de telenovela y súper heroínas de acción. Simplemente reconoce y asume la violación sin querer prefijar de antemano lxs sujetxs y los hechos.

[El hecho de que sufra no significa que sea solo sufrimiento. Que resista no me convierte en una indolente y atrevida luchadora. Ni víctima ni sobreviviente, o puede que ambas a la vez. Haber sido –o ser una- violada, no transforma mi existencia en pura violación]



## Referencias citadas

- Ahmed, S. (2004) *Cultural politics of emotion*. London: Routledge.
- Asad, T. (2000) Agency and pain: an exploration. *Culture and religion*. Vol 1 (1). 29-60.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2005) *Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el distrito capital 2004 – 2016*. Recuperado de: <http://historico.equidadmujer.gov.co/mecanismos/Documents/bogota/Politica%20Publica%20Mujer%20Generos%20Bogota.pdf>
- Barón, G., Muñoz, J. (2016) Aciertos y fallas en la implementación de la Política de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. *Papel Político*. Vol. 21 (1). 101-120.
- Bernal, M. C. (2017, 14 de mayo) Las mujeres de Bogotá le temen a la noche. *El Tiempo*, Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/bogota/mujeres-le-temen-a-la-noche-en-bogota-segun-cifras-87744>
- Blanco, M. (2010) La autoetnografía como escritura terapéutica: adiós al cigarro. Martínez Salgado, C. (Comp.) *Por los caminos de la investigación cualitativa. Exploraciones narrativas y reflexiones en el ámbito de la salud*. (pp. 18 – 40). México D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Bogotá Cómo vamos (2017). *Violencia contra las mujeres en Bogotá. Informe Especial*. Recuperado en: <http://www.bogotacomovamos.org/documentos/violencia-contra-las-mujeres-en-bogota-boletin-especial/>
- Botero, J. (2014). La noción de violencia para los delitos sexuales contenida en la ley 1719 de 2014: sentido y alcance. Medellín: Línea de Derecho Penal del grupo de investigaciones. Universidad de Medellín. Recuperado en: <http://studylib.es/doc/5083430/la-noci%C3%B3n-de-violencia-para-los-delitos-sexuales-contenid>
- Butler, J. (2004) *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Congreso de la nación (2008) Ley 1257 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”. Recuperado de: <http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/quienes-somos/marco-conceptual-y-normativo?download=13:ley-1257-de-2008>.
- Corporación Humanas (2009) *Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres*. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/45588/1/9789589782163.pdf>
- Corporación Humanas (2010) *Estudio de la jurisprudencia colombiana en casos de delitos sexuales cometidos contra mujeres y niñas*. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/45369/1/9789589947104.pdf>



- Corte Constitucional (2005) *Sentencia C-1194/05*. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/C-1194-05.htm>
- Curiel, O. (2013) *La nación heterosexual*. Bogotá, D.C.: Brecha lésbica. En la frontera.
- Cruz, A. (2015) *¿Desaparecer para ser vista? Consideraciones en torno a la intersección entre obesidad y género*. [Tesis de Maestría en Estudios Culturales – Pontificia Universidad Javeriana]. Sin publicar
- Despentes, V. (2007). *Teoría King Kong*. Barcelona: Melusina.
- Das, V. (1997) Language and body: transactions in the construction of pain. Kleinman, A., Das, V., Lock, M. (Eds.), *Social Suffering* (pp. 67-98). California: University of California press.
- Fiscalía General de la Nación (2007) *Programa metodológico del sistema penal acusatorio*. Bogotá, D.C. Recuperado de: <http://www.fiscalia.gov.co/en/wp-content/uploads/2012/01/ProgramaMetodologicoenelSistemaPenalAcusatorio.pdf>
- Fuentes, L. (2007) Las políticas públicas de mujer y género en Bogotá: tensiones y aciertos. *Revista colombiana de sociología*. Vol. 28. 181-198
- Gupta, A. (2012). *Red tape: Bureaucracy, structural violence and Poverty in India*. North Carolina: Duke University Press.
- Healicon, A. (2016). *The politics of sexual violence*. UK: Palgrave Macmillan.
- Jacoby, T. (2015). A theory of victimhood: Politics, Identity and the construction of victim-based identity. *Millenium: Journal of International Studies*. Vol 43(2). 511-530.
- Jimeno, M. (2007) Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia. *Antípoda. Revista de atropología y arqueología*. No. 5. 169- 190.
- Jimeno, M. (2013) Novelas de la violencia: en busca de una narrativa compartida. Restrepo, O. (Ed.), *Ensamblando Heteroglosias*. Proyecto ensamblado en Colombia. Tomo 2. (pp. 61-88). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Centro de Estudios Sociales, Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, Maloka, Universidad de Ibagué, Universidad de Cartagena, COLCIENCIAS.
- Kafka, F. ([1998]2011) *El Proceso*. Madrid: Alianza Editorial.
- Kahn, A., Jackson, J., Kully, C., Badger, K. & Halvorsen, J. (2003). “Calling it rape: Differences in experiences of women who do or do not label their sexual assault as rape”. *Psychology of women quarterly*. Vol. 27(3). 233-242.
- Mardorossian, C. (2002). Towards a new feminist theory of rape. *Signs*. Vol 27(3). 743-775.



- Mardorossian, C. (2014) *Framing the rape victim: gender and agency reconsidered*. New Jersey: Rutgers University Press.
- Ministerio de la protección social (2011) *Modelo de atención integral en salud para las víctimas de violencia sexual*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/MODELO%20DE%20ATENCIÓN%20A%20VÍCTIMAS%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL.pdf>
- Morris, M. (1996) Banality in Cultural Studies. Storey, J. (Ed.), *What is cultural studies? A reader* (pp. 147-166). London: Arnold.
- Murray, T. (2007). Governmentality. *Anthropologica*. Vol. 49 (2). 275-288.
- Prada, M. (2013) Dolor, narración, y memoria. Notas para una reflexión. Monsalve, L. (Ed.), *Pasiones, vicios y virtudes. una aproximación a las polifonías de los afectos humanos*. (pp.47-59). Bogotá: Universidad del Externado.
- Rose, N. (1999). *Powers of freedom: Reframing political thought*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Said, E. (1997) *Orientalismo*. Barcelona: Ediciones Libertarias
- Schiavoni, L. y Fretes, L. (2010). Cuerpos innombrables y cuerpos nominados. Perspectvas de las usuarias y del equipo de salud en el Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. Citro, S. (Ed.), *Cuerpos plurales: antropología de y desde los cuerpos* (pp. 171-188). Buenos aires: Editorial Biblos.
- Segato, R. (2013) *La escritura en el cuerpo de las mujeres en Ciudad Juárez*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Segato, R. (2014) *Las nuevas formas de guerra y el cuerpo de las mujeres*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Seremetakis, N. (1994) *The senses still*. Chicago: The university of Chicago press.
- Subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual secretaria distrital de planeación (2006) *La Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá: Una aproximación a la gobernabilidad con enfoque de géneros en el ámbito local*. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/45096/1/9879587170375.pdf>
- Vance, C. (1984) Pleasure and danger: Toward a Politics of sexuality. Vance, C. (Ed.), *Pleasure and danger: exploring female sexuality*. (pp. 1 - 28). Boston: Routledge & Kegan Paul.



Velásquez, S. (2003) *Violencias cotidianas, violencia de género: escuchar, comprender, ayudar*. Barcelona: Piador.

Ziga, I. (2009). *Devenir perra*. Barcelona: Melusina.

